

## FLOCERT GmbH

### Lista pública de Criterios de Cumplimiento - Organizaciones de pequeños productores -

FLOCERT establece los **Criterios de Cumplimiento** para convertir los requisitos del Criterio de Fairtrade y los requisitos de FLOCERT en puntos de control verificables que serán evaluados durante el proceso de certificación para determinar el cumplimiento con el Criterio de Fairtrade. La no conformidad con un Criterio de Cumplimiento se considera una no conformidad con el requisito correspondiente del Criterio. Cada Criterio de Cumplimiento está vinculado con un plazo específico que indica cuándo debe cumplirse.

Hay cuatro tipos de Criterios de Cumplimiento:

**Core (C)** - Criterios Básicos: se refieren a los principios de Fairtrade y deben cumplirse en todo momento.

**Major (M)** - Criterios Mayores: se refieren a los principios esenciales de Fairtrade. El incumplimiento con un criterio de cumplimiento mayor puede llevar a sanciones de certificación.

**Development (D)** - Criterios de desarrollo: hacen referencia a la continua mejora que deben demostrar las organizaciones certificadas. El cumplimiento de los criterios de desarrollo se evalúa mediante una puntuación media.

**Follow-up (F)** - Criterios de seguimiento: criterios que sólo son aplicables a las auditorías de seguimiento.

En vez de un enfoque si/no hay 5 niveles de cumplimiento llamado rangos (Rank). Rango 1 y 2 indican no cumplimiento mientras rangos 3 a 5 indican cumplimiento con el Criterio Fairtrade.

La Lista Pública de Criterios FLOCERT para Organizaciones de Pequeños Productores se basa en el Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores (con fecha 3 de abril de 2019) y los Criterios de Producto Fairtrade publicados por Fairtrade International.

Esta versión de los Criterios de Cumplimiento sustituye a cualquier versión anterior. Los Criterios de Cumplimiento se publican en varios idiomas. En caso de conflicto en la interpretación en alguno de los idiomas publicados, la versión de los Criterios de Cumplimiento en inglés prevalece sobre las demás.

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			<b>Preguntas preparativos para auditores</b>							
N/A	1°, 2°, 3°	0.0.0.01	¿Las organizaciones y/ o miembros individuales tienen más de 10 trabajadores cuya duración de contrato es igual o superior a un mes anual trabajando más de 30 horas a la semana o equivalente?						<b>0</b>	
N/A	1°, 2°, 3°	0.0.0.03	¿En la auditoría está incluida una entidad adicional subcontratada?						<b>0</b>	
		<b>0</b>	<b>Definición de estructura de 2° y 3er grado</b>							
		<b>0.1</b>	<b>Requisitos Estructurales</b>							
		<b>0.1.1</b>	<b>Organizaciones de 2° grado</b>							
4.2.1	2°, 3°	0.1.1.01	Una organización de 2° grado está constituida legalmente como mínimo por dos organizaciones de 1er grado como entidades jurídicas bajo el control de una estructura central.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
		<b>0.1.2</b>	<b>Organizaciones de 3er grado</b>							
4.2.1	2°, 3°	0.1.2.01	Una organización de 3er grado está constituida legalmente como mínimo por dos organizaciones de 2° grado como entidades jurídicas bajo el control de una estructura central.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
		<b>0.2</b>	<b>Requisitos organizativos</b>							
4.2.1	2°, 3°	0.2.0.01	La organización de 2°/3er grado debe estar democráticamente controlada por sus miembros directos, que son organizaciones de 1er/2° grado constituidas y legalmente afiliadas.	No		Sí			<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.5	2°, 3°	0.2.0.04	<p>La organización de 2º/3er grado ha implementado un Sistema de Gestión Interna (IMS por sus siglas en inglés) a nivel de 2º/3er grado que permite a la organización de 2º/3er grado controlar y evaluar el cumplimiento de los Criterios Fairtrade en todos los niveles de la organización.</p> <p>Los principios generales de funcionamiento del IMS son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Una descripción documentada del IMS.</li> <li>•Una estructura de gestión documentada que incluye planes y políticas.</li> <li>•Una persona responsable del IMS.</li> <li>•Un reglamento interno.</li> <li>•Inspectores internos identificados.</li> <li>•Formación para el personal, inspector interno.</li> <li>•Protocolos de inspección anual que incluyen indicadores clave de producción.</li> <li>•Uso de sanciones internas.</li> <li>•Actualización regular de las listas de miembros.</li> <li>•Uso de la evaluación de riesgos para hacer frente a los riesgos, peligros o identidad.</li> </ul>	La organización no ha emprendido ninguna acción para implementar un Sistema de Gestión Interna.	Existe un Sistema de Gestión Interna pero en la práctica no se sigue, O no permite a la organización controlar el cumplimiento de los criterios Fairtrade.	Existe un Sistema de Gestión Interna que permite a la organización cierto control pero carece de claridad O difiere ligeramente de la descripción.	El Sistema Interno de Gestión esta implementado y se sigue y contiene todos los detalles necesarios y sigue el procedimiento definido.	RANGO 4 Y existen unos registros detallados.	<b>3</b>	<b>C</b>
		<b>1</b>	<b>Requisitos Generales</b>							
		<b>1.1</b>	<b>Certificación</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.1	1°, 2°, 3°	1.1.0.02	Usted acepta auditorías anunciadas y no anunciadas en sus instalaciones incluyendo instalaciones subcontratadas y suministra toda la información requerida necesaria para demostrar el cumplimiento de los criterios Fairtrade	No, la organización deniega el acceso a ciertos lugares de forma intencionada o documentos, O a entrevistas confidenciales con los miembros o trabajadores, O dificulta la auditoría de alguna otra manera. La auditoría no se puede realizar por falta de información clave.	No, algunas personas clave no estaban disponibles por razones injustificadas, O la organización no facilitaba la información de manera activa. O se proporcionaron documentos o información falsos/falsificados. No se pueden verificar secciones completas de la lista de verificación.	Sí, aunque la organización	Sí	Sí, Y la información para la auditoría estaba cuidadosamente preparada.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.2	1°, 2°, 3°	1.1.0.03	Usted ha nombrado por escrito una persona de contacto oficial para FLOCERT.	La organización no dispone de una persona de contacto.		Solo durante la auditoría la organización identificó a la persona de contacto.	La organización identificó a esta persona por escrito antes de la auditoría.	La organización identificó a esta persona por escrito antes de la auditoría, Y la persona se comunica activamente con FLOCERT.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.2	1°, 2°, 3°	1.1.0.04	Usted garantiza que la persona de contacto mantiene informado a FLOCERT de los datos de contacto e información importante como cambios en la estructura legal, estatutos, organizaciones afiliadas, número de trabajadores / miembros, entidades adicionales, datos de contacto, incluida la dirección de correo electrónico (incluido el contacto de reporte Fairtrace) y nuevos productos para vender bajo condiciones Fairtrade.	Se han producido cambios que afectan al estatus de certificación sin que se haya informado a FLOCERT, O la organización no los ha comunicad o antes de la auditoría, O no hay persona de contacto.	Se han producido cambios en los datos/ persona de contacto sin que la organización haya informado a FLOCERT.	La persona de contacto mantiene a FLOCERT actualizado con la información relevante.		La organización siempre está accesible Y ha comunicad o los cambios.	<b>0</b>	<b>C</b>
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.05	La puntuación promedio de los criterios de desarrollo es igual o superior a 3.0.	No		Sí			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.06	Todas las no conformidades de la auditoría previa se han corregido.	Las medidas correctivas implementadas no consiguen remediar la situación; en general, permanece el incumplimiento.	Las medidas correctivas implementadas no consiguen remediar la situación; en algunos casos permanece el incumplimiento.	Se han tomado las medidas adecuadas para garantizar el cumplimiento de todas las no conformidades observadas en la última auditoría.		Rango 3 y la organización ha realizado un análisis del origen del incumplimiento y se han implementado medidas para evitar la que vuelva a suceder.	<b>1</b>	<b>M</b>
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.07	Se cumplen las condiciones para la concesión de una excepción	No		Sí			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.08	(Aplicable solo en caso de haber recibido una reclamación relacionada con el cumplimiento del correspondiente Criterio Fairtrade o sobre el producto Fairtrade) Usted gestiona y documenta todas las reclamaciones y acciones de seguimiento relativas al cumplimiento de los requisitos de los criterios de Fairtrade aplicables. Estos registros deben ponerse a disposición del auditor.	Se recibieron reclamaciones a las que no se ha dado ningún seguimiento o y/o no se han documentado.	Existe un procedimiento escrito para la gestión de reclamaciones, pero no se les ha dado seguimiento o ni se han documentado.	Existe una correcta documentación de las acciones emprendidas en respuesta a la reclamación y se les da seguimiento o y documenta.		Existe un procedimiento escrito para la gestión de reclamaciones y estas se según lo indicado Y ADEMÁS se da seguimiento o y se documenta las reclamaciones.	<b>1</b>	<b>C</b>
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.10	Usted como organización de pequeños Productores solamente vende productos como Fairtrade si usted cuenta con un Certificado válido o un Permiso de Comercialización.	No		Sí			<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
FLOCERT Requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.11	(Aplicable si el cliente ha sido suspendido desde la última auditoría) Tras la suspensión de la certificación de Fairtrade, el cliente ha suprimido el uso de todo el material publicitario que contenga cualquier referencia a su condición de certificado.	El cliente continúa utilizando material publicitario que contiene claras referencias a su certificado.	El cliente no ha hecho demasiado por detener el uso de material publicitario con referencias a la certificación . El material publicitario utilizado durante la suspensión contiene referencias a la condición de cliente certificado.	El cliente ha detenido el uso de todo el material publicitario con cualquier referencia a su certificado durante la suspensión .			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 1.1.3	1°, 2°, 3°	1.1.0.14	Usted dispone de un contrato con cada entidad adicional de la que no sea propietario al 100% en el que se requiere el cumplimiento del Criterio Fairtrade correspondiente, estableciendo además que FLOCERT está autorizada a llevar a cabo auditorías en las instalaciones de la entidad adicional (no aplicable a entidades que no entren dentro del alcance de la certificación o que dispongan de su propio certificado Fairtrade).	No existen estos contratos.	Los contratos no establecen todo lo indicado en este requisito o algunas de las entidades adicionales no disponen de contratos.	Se dispone de un contrato completo con todas las entidades adicionales.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 1.1.3	1°, 2°, 3°	1.1.0.15	(No aplicable a entidades fuera del ámbito de la certificación) Las entidades adicionales en las que se desarrollan las actividades Fairtrade cumplen con la definición de entidad adicional y están registradas en FLOCERT (véase el Manual de Garantía Fairtrade en la página web de FLOCERT).	No		Todas las entidades adicionales utilizadas para manejar productos Fairtrade están registradas en FLOCERT Y cumplen con la definición establecida en el alcance.			0	C
FLOCERT Requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.16	Usted debe cumplir las siguientes responsabilidades en la herramienta de garantía Fairtrace: 1) Verificar sus ventas Fairtrade reportadas por sus clientes 2) Se asegura de que todas las transacciones sean correctas.	La verificación no se ha realizado.	No se han verificado todas las transacciones O las transacciones están incorrectamente verificadas.	Todas las transacciones están correctamente verificadas O no se han producido ventas Fairtrade en el periodo auditado.			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.3, 1.1.4	1°, 2°, 3°	1.1.0.18	<p>(No aplicable a cacao ni a café) Usted demuestra que es una organización establecida y que existe un potencial de mercado Fairtrade para su producto. Para esto, usted provee la siguiente evidencia:</p> <p>Potencial de Mercado: una carta de intenciones o un documento similar de un (potencial) socio comercial en la que se indique un compromiso y una estimación de volúmenes que comprarán bajo condiciones Fairtrade</p> <p>Organización establecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) registro legal</li> <li>ii) registros de comercialización y</li> <li>iii) estados financieros</li> </ul> <p>o alternatively, una recomendación de la Red de Productores Fairtrade</p>	No se proporciona ninguno de los documentos requeridos	Los documentos proporcionados no incluyen todos los detalles requeridos.	Los documentos proporcionados incluyen los detalles requeridos.			<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.5	1°, 2°, 3°	1.1.0.19	Usted garantiza de que la decisión de unirse a Fairtrade ha sido una decisión democrática y consciente tomada por la Asamblea General.	Unirse a la certificación Fairtrade no ha sido una decisión O la decisión no está clara.	La decisión fue tomada por la dirección o gerencia y no por la Asamblea General, O no se recoge en las actas de la Asamblea General, O faltan las firmas de los participantes, O la decisión se tomó de manera democrática pero sin que los miembros contaran con información suficiente.	La Asamblea General tomó la decisión de manera informada, y con la asistencia requerida por los estatutos y reglas de la organización.	La Asamblea General tomó la decisión de manera informada, y con la asistencia de todos los miembros de la organización.	Todos los miembros están informados sobre la certificación Fairtrade y la decisión fue tomada por todos los miembros durante la Asamblea General.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.5	1°, 2°, 3°	1.1.0.20	Usted informa a los miembros sobre cómo participar en Fairtrade, cuáles son los beneficios que la certificación puede brindar y las obligaciones que implica.	Los miembros no están informados, O la organización no ha facilitado ninguna información.	Menos del 50% de los miembros están informados, O la información facilitada es insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros están informados sobre los beneficios y obligaciones que implica Fairtrade.	Al menos el 80% de los miembros han sido informados Y se dispone de material informativo.	Rango 4 Y se han impartido formaciones adicionales	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.6	1°, 2°, 3°	1.1.0.21	No existen indicios de que usted o sus miembros hayan infringido la legislación nacional en las cuestiones que abarca este criterio.	Existen indicios de esto sucede de forma común entre los miembros o a nivel de organización.	Existen indicios de que esto sucede en raras ocasiones, pero la organización no toma medidas.	No se detectan indicios de infracciones O solo en raras ocasiones. La organización puede demostrar que toma medidas O bien, es aconsejable realizar una evaluación adicional, ya que hay indicios de posibles infracciones.	No se ha detectado ningún indicio de prácticas que infrinjan la ley.	= Rango 4 Y el Sistema de Gestión Interna controla esto a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>C</b>
1.1.6	1°, 2°, 3°	1.1.0.22	(Aplicable solo si su país ha desarrollado normativas adicionales para el funcionamiento de Fairtrade como esquema de certificación) Usted y sus miembros cumplen las normativas adicionales desarrolladas por su país para los esquemas de certificación.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.7	1°, 2°, 3°	1.1.0.23	No hay indicios de conflictos por el derecho legal y legítimo de sus miembros sobre el uso de la tierra y el agua ni la titularidad de la tierra.	Hay indicios de que existe un conflicto por el derecho legal y legítimo de sus miembros sobre el uso de la tierra y el agua ni la titularidad de la tierra.		No hay indicios de conflicto, O los hubo pero se han resuelto de manera responsable y transparente.			0	C
1.1.7	1°, 2°, 3°	1.1.0.24	En los casos en que estén vigentes reclamaciones sobre tierras y disputas, existen pruebas de que está en marcha un proceso de resolución legal que lleva a cabo la autoridad legal de su país.	Existe una reclamación sobre tierras o una disputa, y, sin embargo, no hay un proceso de resolución legal en vigor O activo.		No hay reclamaciones sobre tierras ni disputas, O existen pruebas de un proceso de resolución legal activo.			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.8	1°, 2°, 3°	1.1.0.25	No hay indicios de que usted o sus miembros tomen acciones para evadir el criterio.	Hay indicios de que esta práctica es común entre los miembros o a nivel de organización.	Existen indicios de que esto sucede en raras ocasiones, pero la organización no toma medidas.	El auditor no ha detectado indicios de esta práctica O solo en raras ocasiones. La organización puede demostrar que toma medidas	= Rango 3 + Existe una política escrita aprobada por la Asamblea General que se da a conocer a los miembros y trabajadores.	= Rango 4 Y el Sistema de Gestión Interna controla esto a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.26	(Costa de Marfil) (Cacao) Usted cumple con todas las obligaciones dictadas por el Conseil du Café Cacao (CCC) y sus reglamentos (décrets) aplicables al cacao sostenible.	Hay una infracción de los reglamentos.	La organización no puede demostrar el pleno cumplimiento de los reglamentos.	La organización cumple los reglamentos del CCC y sus tareas relacionadas con el cacao sostenible.			<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.6	1°, 2°, 3°	1.1.0.27	<p>(República Dominicana) Usted y/o todos sus miembros disponen de registros actualizados de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores temporales, eventuales y subcontratados, que contiene de cada trabajador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nombre completo</li> <li>o Género</li> <li>o Año de nacimiento</li> <li>o Nacionalidad</li> <li>o Fecha de inicio y finalización del contrato.</li> <li>o Tipo de trabajo (permanente, temporal, estacional, tiempo completo/ tiempo parcial)</li> <li>o Tasas salariales por día, semana, quincena o mes</li> <li>o Beneficios sociales/ en especie recibidos o disponibles (salud, educación, alimentación, vivienda, transporte)</li> <li>o Afiliación a la seguridad social y / o seguro médico privado</li> </ul>	No se lleva un registro actualizado de trabajadores.	Los registros existen en la OPP, pero no para todas las miembros O están desactualizados	Las organizaciones de productores y/ o sus miembros disponen de un registro actualizado de todos los trabajadores.	Rango 3 Y hay un sistema establecido que facilita el reporte de los cambios en la fuerza laboral.	RANGO 4 y la organización se relaciona con los miembros de la finca de pequeños productores para facilitar el mantenimiento de registros.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 1.1.1	1°, 2°, 3°	1.1.0.28	(Café) (Aplicable solo a nuevas organizaciones que quieran obtener la certificación Fairtrade después del 15 de julio de 2021) Mediante la presentación de las actas de la Asamblea General de los dos últimos años y un plan de desarrollo empresarial, usted demuestra que, durante al menos dos años antes de solicitar la certificación, ha sido una organización establecida y activa, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera.	No es una organización activa ni establecida.	Es una organización establecida, pero no activa O se desarrolló hace menos de dos años.	Es una organización establecida y activa que tiene más de dos años de antigüedad con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera.	Es una organización establecida y activa que tiene más de dos años de antigüedad con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera. Esta información y las capacidades y prioridades de asistencia técnica, los planes de trabajo y el plan de desarrollo de la membresía están incluidos en		<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
							el plan de desarrollo empresarial			
Coffee 1.1.1	1°, 2°, 3°	1.1.0.29	(Café) Si su organización no exporta el cultivo directamente, usted demuestra que tiene un exportador.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
Coffee 1.1.1	1°, 2°, 3°	1.1.0.30	(Café) Usted demuestra que tiene un potencial de mercado para, como mínimo, los dos primeros años de la certificación Fairtrade con una carta de intención de al menos un comprador, con una comunicación formal de compromiso comercial con un comprador Fairtrade (importador/ tostador); y con un plan de negocio acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/ tostador).	No existe un potencial de mercado ni un plan de negocios.	Hay un plan de mercado pero no un plan de negocios O Hay un plan de negocios pero no un plan de mercado.	Existe un potencial de mercado y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/ tostador).			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.1.6	1°, 2°, 3°	1.1.0.31	(República Dominicana) Usted proporciona a los trabajadores migrantes las mismas o equivalentes condiciones de trabajo y beneficios que a los trabajadores dominicanos de la categoría correspondiente (por ejemplo, regulares o temporales).	Las condiciones laborales y los beneficios no son los mismos.	Las condiciones laborales y los beneficios son iguales o equivalentes pero la organización no comunica todos los beneficios y condiciones laborales a todos los trabajadores (migrantes, inmigrantes, temporales y permanentes).	Se proporciona a todos los trabajadores las mismas o equivalentes condiciones laborales y beneficios (como seguro de vejez, invalidez y supervivencia, seguro familiar de salud; seguro de riesgos laborales por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) y se les comunica a todos los	RANGO 3 Y se facilita a todos los trabajadores y sus familias el acceso a la seguridad social y los servicios de salud.	RANGO 4 Y se brindan y facilitan otros beneficios sociales.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
						trabajadores estas condiciones laborales y beneficios.				
Cacao 1.1.1	1°, 2°, 3°	1.1.0.32	(Cacao) Usted demuestra que es una organización establecida al menos dos años antes de solicitar la certificación, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera, y para demostrarlo proporciona los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro legal,</li> <li>• Estados financieros,</li> <li>• Registros de comercialización,</li> <li>• Plan de desarrollo empresarial,</li> <li>• Actas de la Asamblea General</li> </ul>	No se proporciona ninguno de los documentos requeridos.	Los documentos proporcionados no contienen todos los datos requeridos.	Los documentos proporcionados recogen todos los datos requeridos.			<b>0</b>	<b>C</b>
Cocoa 1.1.1	1°, 2°	1.1.0.33	(Cacao) Usted demuestra que existe un mercado potencial Fairtrade para su producto durante al menos dos años. El mercado potencial o la demanda se pueden demostrar a través de una carta de intención o un documento similar de un comprador final (posible) que indique un compromiso de dos años y volúmenes estimados que se comprarán bajo condiciones Fairtrade.	No existe un mercado potencial ni plan de negocios.	Hay un plan de mercado y un plan de negocios acordado O Hay un plan de negocios pero no hay un plan de mercado.	Existe un mercado potencial y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador final Fairtrade.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.34	(Aplicable a organizaciones que participen en un programa piloto Fairtrade) Usted actúa de acuerdo con las especificaciones del acuerdo del programa piloto.	No se siguen las especificaciones del acuerdo del programa piloto.	Las especificaciones del acuerdo del programa piloto se siguen parcialmente.	Se siguen las especificaciones del acuerdo del programa piloto.			0	C
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	1.1.0.35	(Aplicable si se audita una Entidad Adicional, en la misma Orden de Auditoría o por separado) No se han identificado no conformidades en la Entidad Adicional.	En la auditoría a la entidad adicional se han detectado no conformidades.	Aún no se ha realizado la auditoría de la entidad adicional.	En la auditoría a la entidad adicional no se han detectado no conformidades.			0	C
		<b>1.2</b>	<b>Los miembros son pequeños productores</b>							
1.2.2 (Nota de interpretación)	1°, 2°, 3°	1.2.0.03	(Brasil) Usted identifica claramente en la lista de miembros a aquellos miembros que son propietarios de tierras o meeiros que producen el mismo producto que sus propietarios. Usted identifica qué miembros alquilan sus tierras a los meeiros, quiénes son esos meeiros e indica si también son miembros de la organización. También identifica a los miembros que son meeiros y quién es el propietario de la tierra.	No		Sí			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.2 Nota de interpretación	1°, 2°, 3°	1.2.0.04	(Brasil) Todas las relaciones con los meeiros están reguladas por un contrato escrito y legalmente vinculante.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
1.2.4	1°, 2°, 3°	1.2.0.06	Al menos la mitad (50 %) del volumen anual de un producto que su organización vende como Fairtrade es producido por productores a pequeña escala.	Solo el 40% o menos de las ventas de producto Fairtrade provienen de productores a pequeña escala O es imposible determinarlo con la información disponible.	Menos del 50% pero al menos el 41% de las ventas de producto Fairtrade provienen de productores a pequeña escala O los datos de producción y ventas son incorrectos o incompletos y el riesgo es alto.	Los datos son incorrectos o incompletos, PERO el riesgo es mínimo y el auditor puede estimar el cumplimiento.	Los datos de producción y venta están completos y la organización cumple esta regla.	RANGO 4 Y la organización conoce esta regla y verifica su cumplimiento durante las ventas O todos los miembros son productores a pequeña escala.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.4	2°, 3°	1.2.0.07	De cada producto certificado Fairtrade que vende la organización miembro incluida en la certificación Fairtrade, más del 50% del volumen está producido por productores a pequeña escala.	Solo el 40% o menos de las ventas de las organizaciones miembro provienen de productores a pequeña escala O los datos de producción y ventas son incorrectos o incompletos y el riesgo es alto.	Menos del 51% pero al menos el 41% de las ventas provienen de productores a pequeña escala O los datos de producción y ventas son incorrectos o incompletos y el riesgo es alto.	Los datos son incorrectos o incompletos, PERO el riesgo es mínimo y el auditor puede estimar el cumplimiento.	Los datos de producción y venta están completos y la organización cumple esta regla.	RANGO 4 Y la organización conoce esta regla y verifica su cumplimiento durante las ventas O todos los miembros productores a pequeña escala.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cane Sugar 4.4.2	1°, 2°, 3°	1.2.0.08	(Azúcar de caña) Cuando los productores individuales sean miembros de más de una organización, usted lo acuerda internamente en su propia lista de miembros y la envía al ingenio/ exportador antes de que comience la cosecha. La lista incluye la fecha y el volumen total previsto de la organización y por miembro.	No existe una lista de miembros. Los miembros pertenecen a más de una organización al mismo tiempo.	Existe una lista detallada de miembros pero no se ha enviado al ingenio/ exportador, O existe una lista pero miembros individuales proveen a más de una organización al mismo tiempo.	Existe una lista detallada de miembros y se ha enviado al ingenio/ exportador Y los miembros entregan solo en nombre de sus organizaciones declaradas.	Rango 3 Y la lista no contiene errores.		<b>0</b>	<b>C</b>
Fresh Fruit 1.1.1	1°, 2°, 3°	1.2.0.09	(Fruta fresca excepto: cítricos y aguacates/palta en Brasil y uvas para vino) El tamaño máximo del terreno donde un miembro, que no sea considerado pequeño productor, cultiva frutas Fairtrade es igual o inferior a 30 hectáreas.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
1.2.3	1°, 2°, 3°	1.2.0.10	(Aplicable a todos los productos excepto Fruta Fresca) La extensión máxima de la tierra donde un miembro cultive productos Fairtrade será igual o inferior a 30 hectáreas.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Fresh Fruit 1.1.2	1°, 2°, 3°	1.2.0.11	<p>(Aplicable a uvas para vino) En caso de la tierra en la que sus miembros cultiven productos Fairtrade sea superior a 30 hectáreas, debe solicitar una excepción al organismo de certificación y recibir una autorización.</p> <p>Usted se asegura de que no se haya excedido el máximo permitido del 15% de sus miembros con un tamaño máximo de tierra de 100 hectáreas.</p>	Más del 15% de los miembros tienen un tamaño de tierra mayor de 30 hectáreas O hay miembros que exceden el tamaño de tierra máximo de 100 hectáreas O no cuentan con una excepción	Excepción concedida por el organismo de certificación , pero cambia al porcentaje de miembros con un tamaño de tierra mayor a 30 hectáreas O cambia al número de miembros con un tamaño máximo de tierra que excede las 100 hectáreas	Excepción concedida por el organismo de certificación Y sin cambios			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.1, 1.2.2	1°	1.2.0.12	<p>Usted es una organización de productores a pequeña escala. Al menos el 66% de los miembros de su organización son productores a pequeña escala que cumplen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las fincas de pequeños productores están operadas y administradas por miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)</li> <li>- Sus miembros se consideran pequeños productores si cumplen con los siguientes criterios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia.</li> <li>• El trabajo agrícola lo realizan principalmente los miembros y sus familias. En circunstancias particulares cuando el agricultor no pueda realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad, la incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</li> <li>- Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y en conserva, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola. En este caso, se consideran pequeños productores a si</li> </ul> </li> </ul>	La información disponible no permite determinar la condición de productores a pequeña escala de los miembros.	Menos del 66% de los miembros son productores a pequeña escala.	Al menos el 66% de los miembros son productores a pequeña escala.	= RANGO 3 Y la información está disponible en las listas de miembros.	= RANGO 4 Y los requisitos de los productores a pequeña escala se mencionan claramente en el proceso de inclusión de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			<p>cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International (véase enlace en la nota de interpretación).</p> <p>- En caso de que exista una legislación nacional que defina al productor en pequeña escala en el contexto regional, a efectos de la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor.</p>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.1, 1.2.2	2°, 3°	1.2.0.13	<p>Usted es una organización de productores a pequeña escala. Al menos el 66% de los productores de cada de las organizaciones miembro son productores a pequeña escala que cumplen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las fincas de pequeños productores están operadas y administradas por miembros y sus familias. Esto significa que los miembros y sus familias están directamente involucrados en actividades agrícolas (a menos que no sea posible debido a la edad, incapacidad, etc.)</li> <li>- Sus miembros se consideran pequeños productores si cumplen con los siguientes criterios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los miembros no contratan trabajadores de manera continua y trabajan por cuenta propia.</li> <li>• El trabajo agrícola lo realizan principalmente los miembros y sus familias. En circunstancias particulares cuando el agricultor no pueda realizar el trabajo en la finca (por ejemplo, debido a la edad, la incapacidad) y el trabajo de los miembros de la familia no es suficiente, se permite contratar mano de obra permanente.</li> <li>- Si sus miembros producen azúcar de caña, frutas y verduras preparadas y en conserva, fruta fresca, verduras o té, se les permite contratar trabajadores de manera continua para apoyar el trabajo agrícola. En este caso, se consideran pequeños productores a si</li> </ul> </li> </ul>	La información disponible no permite determinar la condición de productores a pequeña escala de los miembros.	Menos del 66% de los miembros son productores a pequeña escala.	Al menos el 66% de los miembros son pequeños productores	RANGO 3 Y la información está disponible en las listas de miembros.	RANGO 4 Y los requisitos de los productores a pequeña escala se mencionan claramente en el proceso de inclusión de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			<p>cumplen con los indicadores específicos del producto sobre el tamaño de la tierra definidos por Fairtrade International (véase enlace en la nota de interpretación).</p> <p>- En caso de que exista una legislación nacional que defina al productor en pequeña escala en el contexto regional, a efectos de la certificación de productos Fairtrade, prevalece la definición de pequeño productor.</p>							
Cane sugar 1.1.1	1°, 2°, 3°	1.2.0.16	<p>(Azúcar de caña) (Belice, Fiyi, Mauricio, Paraguay) Se permiten las excepciones en el tamaño máximo de la tierra de 30 hectáreas. Las excepciones se limitan a un máximo del 15% de los miembros. En ningún caso el tamaño máximo de la tierra donde los miembros cultivan azúcar Fairtrade podrá ser superior a 100 hectáreas.</p>	Se han otorgado excepciones a más del 15% de los miembros O a el tamaño de tierra máximo es superior a 100 hectáreas		Se han otorgado excepciones a un máximo del 15% de los miembros Y el tamaño máximo de tierra es inferior a 100 hectáreas			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Fresh fruit 1.1.3	1°, 2°, 3°	1.2.0.17	(Brasil) (Cítricos y aguacates) El tamaño máximo de la tierra donde los miembros cultivan fruta Fairtrade es igual o inferior a 200 hectáreas. Se permiten dos trabajadores permanentes por finca.	Tamaño de tierra máximo mayor de 200 hectáreas O más de dos trabajadores permanentes por finca		Tamaño de la tierra máximo igual o inferior a 200 hectáreas Y no más de dos trabajadores permanentes por finca			<b>0</b>	<b>C</b>
		2	Comercio							
		2.1	Trazabilidad (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias.)							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.01	Solo los productos que provienen de miembros se venden como productos Fairtrade.	El producto no se diferencia y más del 10% de las ventas son mixtas (productos de miembros y de terceros), O los productos de terceros se venden como Comercio Justo Fairtrade de manera intencionada.	Entre el 2 y el 10% de las ventas son mixtas (productos de miembros y de terceros).	No se mezclan los productos salvo por posibles errores de hasta un 2% O la estructura de la organización hace que la mezcla de productos sea muy poco probable (riesgo imperceptible).	No se mezclan los productos y no hay errores, O la organización no se abastece de no miembros.	No se mezclan los productos y no hay errores, Y se cumple el sistema de trazabilidad ya que la organización no se abastece de no miembros y tiene medidas establecidas para evitar el negocio con no miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.1	2°, 3°	2.1.0.02	Todos los productos Fairtrade vendidos como Fairtrade deben provenir y estar producidos originalmente por organizaciones miembro afiliadas que formen parte de la certificación Fairtrade.	El producto no se diferencia y más del 10% de las ventas son mixtas (productos de miembros afiliados y de terceros), O los productos de no miembros se venden como Comercio Justo Fairtrade de manera intencionada.	Entre el 2 y el 10% de las ventas son mixtas (productos de miembros afiliados y de terceros).	No se mezclan los productos salvo por posibles errores de hasta un 2% O la estructura de la organización de 2º/3er grado hace que la mezcla de productos sea muy poco probable (riesgo imperceptible).	No se mezclan los productos y no hay errores, O la organización de 2º/3er grado no se abastece de no miembros.	No se mezclan los productos y no hay errores, Y se cumple el sistema de trazabilidad ya que las organizaciones de 2º y 3er grado no se abastecen de no miembros y tiene medidas establecidas para evitar el negocio con no miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.03	Usted garantiza que los productos de los miembros se mantienen separados físicamente de los productos de no miembros durante el almacenaje, transporte, procesamiento, empaquetado, etiquetado y manejo.	No existe un sistema para separar físicamente el producto y de hecho se produce la mezcla.	Es muy probable que se dé la mezcla de productos de miembros (a nivel de organización o miembros) y la organización llevó a cabo acciones deficientes.	Hay un sistema establecido para separar físicamente los productos sin errores.		Existe un sistema de trazabilidad física para comprobar sin errores la trayectoria del producto desde su productor individual.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.1	2°, 3°	2.1.0.04	La organización de 2º/ 3er grado debe contar con un sistema y procedimientos eficientes y verificables para mantener separados los productos Fairtrade de los no Fairtrade en la producción, almacenaje y venta.	No existe un sistema para separar el producto y de hecho se produce la mezcla.	Es muy probable que se dé la mezcla de productos de miembros afiliados (a nivel de organización de 2º/3er grado o a nivel de miembros afiliados) y la organización de 2º/3er grado llevó a cabo acciones deficientes.	Hay un sistema establecido para separar los productos aunque pueda tener pequeños errores.	Hay un sistema establecido para separar los productos sin errores.	Existe un sistema de trazabilidad física para comprobar sin errores la trayectoria del producto desde su productor/ afiliado individual.	<b>0</b>	<b>C</b>
Fresh fruit 2.1.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.05	(Fruta fresca) El sistema de trazabilidad indica en cada caja el lugar de empaquetado, la fecha de empaquetado y la identificación de cada miembro individual de la organización.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.2	1°, 2°, 3°	2.1.0.06	(No aplicable a cacao) Usted cuenta con una relación escrita del flujo del producto desde sus miembros hasta el primer comprador.	La organización no puede explicar/ no conoce completamente el flujo del producto.	La organización puede explicar el flujo del producto pero no lo detalla por escrito.	Existe una descripción detallada escrita del flujo del producto Y se sigue la descripción escrita.		Rank 3 Y la descripción completa por escrito forma parte del sistema de trazabilidad.	<b>0</b>	<b>C</b>
2.1.3	1°, 2°, 3°	2.1.0.07	Se conservan los registros de productos procedentes de los miembros. Los registros indican el nombre del miembro individual, fecha de compra, nombre del producto, volumen y precio recibido por el miembro.	No se conservan los registros.	Existen los registros pero están incompletos.	Registros de origen completos.	Los registros completos forman parte de la base de datos de las existencias, compras y ventas, pero no están actualizados.	Los registros completos forman parte de la base de datos de las existencias, compras y ventas, y están actualizados.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.3	2°, 3°	2.1.0.08	La organización de 2º/3er grado debe proporcionar al organismo certificador las cifras totales de producción y ventas de cada organización afiliada así como una visión general de la producción y ventas totales Fairtrade.	Las cifras no están disponibles .	Las cifras están disponibles pero no son claras o son ambiguas O están disponibles los datos sobre producción y ventas totales pero no los de Fairtrade o viceversa.	Las cifras sobre producción y ventas totales están disponibles pero hay algunos datos que no están claros.	Las cifras sobre producción y ventas totales están disponibles y no contienen errores o datos que no estén claros.	Las cifras sobre producción y ventas totales están disponibles y no contienen errores y todas las cifras están actualizadas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.4	1°, 2°, 3°	2.1.0.09	Los productos vendidos como Fairtrade, deben estar claramente identificados como Fairtrade en los documentos relacionados (por ejemplo, facturas, notas de entrega).	El término "FT" o similar no aparece en todos los documentos.	El término "FT" o similar se menciona en las facturas, PERO no es posible encontrarlo en otros documentos, O el término "FT" no aparece en algunas facturas.	El término "FT" o similar aparece en todas las facturas Y es posible encontrar referencias en otros documentos.	El término "FT" se menciona en todos los contratos, facturas y notas de envío, Y es posible encontrar referencias en otros documentos.	El término "FT" Y el FLO ID se menciona en todos los contratos, facturas, conocimientos o de embarque, notas de envío, listas de empaquetado, etc.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.5	1°, 2°, 3°	2.1.0.10	Usted lleva un registro de todas sus ventas Fairtrade que indica el volumen, el nombre del comprador y su número de identificación de Fairtrade International y la fecha de la transacción. Todas las facturas a su cliente incluirán el rendimiento de procesamiento si es necesario para calcular el precio mínimo o la prima de Fairtrade. Estos documentos están vinculados con los correspondientes documentos de venta. Usted factura la cantidad correcta de la prima puntualmente.	No existen tales registros. No se ha facturado la prima.	Existen los registros pero están incompletos. La Prima no está correctamente facturada.	Existen los registros completos de ventas Fairtrade con una referencia a los documentos de venta. La Prima está correctamente facturada.	Los registros completos forman parte de la base de datos de las existencias, compras y ventas, y están actualizados. La Prima está correctamente facturada.	Los registros completos forman parte de la base de datos de las existencias, compras y ventas, y están actualizados. La Prima está correctamente facturada.	<b>0</b>	<b>C</b>
2.1.5	2°, 3°	2.1.0.11	Los contratos de las organizaciones de 2º/3er grado distinguen claramente las ventas de los productos Fairtrade.	Los contratos no distinguen entre las ventas de productos Fairtrade y no Fairtrade.	La mayoría de los contratos no distinguen entre las ventas de productos Fairtrade y no Fairtrade.	La mayoría de los contratos distinguen entre las ventas de productos Fairtrade y no Fairtrade.	Todos los contratos distinguen entre las ventas de productos Fairtrade y no Fairtrade.	= RANGO 4 Y existe un sistema de trazabilidad documental.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.7	1°, 2°, 3°	2.1.0.13	(Si usted produce y procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té y vende a operadores sin trazabilidad este requisito no se aplicará.) Los productos Fairtrade están claramente marcados con el número de identificación Fairtrade International ID, o con las palabras "Fairtrade International/Fairtrade".	Las marcas de los productos no mencionan ningún término que pueda identificarlos como Fairtrade.	Las marcas de los productos no aparecen habitualmente.	Marca despegable en el producto con el término "FT" o similar.	Marca no despegable en el producto con el término "FT" o similar.	Marca no despegable en el producto con el término "FT" o similar y el nombre y número de identificación del vendedor y comprador.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.14	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y Pulpa/Puré de frutas, Te) Si usted produce y procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té, y vende a operadores sin trazabilidad física, no es necesario que cumpla completamente la trazabilidad física en la etapa de procesamiento, pero el volumen vendido como Fairtrade no excede el volumen equivalente producido por sus miembros.	Se estiman unas ventas que exceden en un 10%, O no hay un sistema que permita el cálculo.	Se estiman unas ventas que exceden entre un 1 y un 10%.	No hay un exceso en las ventas salvo posibles errores de estimación de hasta un 1% de las ventas.	No hay un exceso en las ventas y no hay errores.	No hay mezcla de producto y no se producen errores, Y se cumple el sistema de registro de suministro mediante registros que indiquen el nombre de los miembros individuales , fecha de compra, nombre del producto, volumen y precio recibido por el miembro.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.15	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y Pulpa/Puré de frutas, Té) Para vender azúcar de caña, cacao, jugos y pulpa/puré de frutas y té como físicamente rastreable a los operadores que tienen implementada la trazabilidad física, usted separa físicamente el producto durante el procesamiento. Estos productos, cuando se venden, se identifican en el empaquetado como productos Fairtrade con trazabilidad física, así como también en la documentación relacionada (por ejemplo, facturas de compra, etc.).	No hay un sistema para separar el producto y de hecho suceden las mezclas.	La mezcla durante el procesamiento es muy probable y la organización tomó medidas deficientes.	Hay un sistema establecido para separar el producto aunque pueden darse pequeños errores. Los productos se identifican como físicamente rastreables en las facturas y en el propio producto.	Hay un sistema establecido para separar el producto sin errores. Los productos se identifican como físicamente rastreables en las facturas y en el propio producto.	Existe un sistema de trazabilidad física para comprobar sin errores la trayectoria del producto desde su productor individual. Los productos se identifican como físicamente rastreables al menos a través de los números de lote.	<b>0</b>	<b>C</b>
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.16	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y pulpa/puré de frutas, Té) En la etapa de procesamiento, los productos han sido producidos y provienen de miembros antes de la venta del producto procesado Fairtrade.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.17	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y pulpa/puré de frutas, Té) El producto de sus miembros es entregado y procesado en el mismo sitio donde se procesa el producto Fairtrade.	No		Sí			0	C
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.18	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y pulpa/puré de frutas, Té) El producto de sus miembros es del mismo tipo y calidad que el insumo utilizado para procesar el producto Fairtrade.	No		Sí			0	C
Fruta fresca 4.5.7	1°, 2°, 3°	2.1.0.19	(Fruta fresca) (Aplicable si desea llevar a cabo una inspección de control tras un reclamo de calidad) En un plazo de 2 días hábiles tras de recibir el reclamo de calidad por parte de su comprador (o madurador), usted notifica al comprador (o madurador) por escrito su intención de que un inspector autorizado lleve a cabo una inspección de control. Usted contrata y paga a este inspector a menos que haya acordado lo contrario con el comprador.	No hay notificación.	Se notifica, pero no por escrito.	Se notifica por escrito en dos días laborables.		RANGO 4 Y todas las comunicaciones están claramente documentadas y archivadas.	0	C
Fresh fruit 1.4.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.20	(Fruta fresca) El vendedor contrata y paga al inspector autorizado, a menos que ambas partes hayan acordado lo contrario.	No		Sí			0	C
Fresh fruit 4.5.9	1°, 2°, 3°	2.1.0.21	(Fruta fresca) (Aplicable en caso de reclamos de calidad) Usted acepta los resultados del inspector independiente autorizado con carácter vinculante y definitivo ante cualquier disputa de calidad de la fruta.	No		Sí			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.2.1 and 2.2.4	1°, 2°, 3°	2.1.0.23	(Productos alimenticios compuestos) (No aplicable al programa Ingrediente de origen Fairtrade FSI - Fairtrade Sourced Ingredients) Usted garantiza que los ingredientes del producto compuesto y los productos alimenticios compuestos contienen tantos ingredientes Fairtrade como sea posible a menos que se les haya concedido una excepción.	No		Sí			0	C
Trader 2.2.2	1°, 2°, 3°	2.1.0.24	(Productos alimenticios compuestos) (No aplicable al programa Ingrediente de origen Fairtrade FSI - Fairtrade Sourced Ingredients) Los productos alimenticios compuestos contienen al menos un 20% de contenido Fairtrade. Usted refleja los porcentajes de ingredientes Fairtrade en peso (o volumen) en referencia al peso (o volumen) total de todos los ingredientes iniciales antes del procesamiento. Para los productos con > 50% añadido agua o productos lácteos, se permite excluir el agua y/ o productos lácteos añadidos de los cálculos porcentuales. También aplicable a jugo procedente de concentrado pero no a jugo fresco.	No		Sí			0	C
Trader 2.2.3	1°, 2°, 3°	2.1.0.25	(Productos alimenticios compuestos) (No aplicable al programa Ingrediente de origen Fairtrade FSI - Fairtrade Sourced Ingredients) Si venden productos compuestos, en el reverso del paquete se indica el porcentaje mínimo de producto Fairtrade utilizado, a no ser que esto incumpla la legislación nacional.	No		Sí			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.4	1°, 2°, 3°	2.1.0.26	Usted identifica claramente como Fairtrade todos los productos recibidos y vendidos en todos los documentos.	No aparece el término "Fairtrade" ni similar en los documentos.	En las facturas aparece el término "Fairtrade" o similar PERO no es posible encontrar una referencia en todos los documentos.	En las facturas aparece el término "Fairtrade" o similar Y es posible encontrar una referencia en todos los documentos.	En las facturas, contratos y notas de envío aparece el término "Fairtrade" o similar Y es posible encontrar una referencia en todos los documentos.	En las facturas, contratos, notas de envío, albaranes, listas de empaquetado etc. aparece el término "Fairtrade" o similar .	<b>1</b>	<b>C</b>
2.1.5	1°, 2°, 3°	2.1.0.27	Sus subcontratista han identificado claramente todos los productos certificados como Fairtrade en toda la documentación de los envíos recibidos del operador y enviados a este.	No existen estos registros.	Existen los registros pero están incompletos.	Los registros de las ventas y procesamiento Fairtrade están completos con referencia a los documentos de venta.	Existen registros completos como parte de una base de datos de stock, ventas y compras pero no están actualizados.	Existen registros completos como parte de una base de datos de existencias, volúmenes procesados , ventas y compras y están actualizados.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.6	1°, 2°, 3°	2.1.0.28	Ustedes han establecido registros para todos los productos procesados Fairtrade especificando la cantidad de producto antes y después del procesamiento.	La organización desconoce el rendimiento de su procesamiento.	La organización conoce el rendimiento de su procesamiento pero no lleva un registro.	La organización crea/obtiene un registro en el que se muestra el rendimiento anual promedio.	La organización crea/obtiene un registro en el que se muestra el rendimiento anual real para cada lote de procesamiento.	= Rango 4 Y la organización comparte los rendimientos reales de cada lote de procesamiento con el comprador	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.30	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y Pulpa/Puré de frutas, Té) Si usted produce y procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té, y vende a operadores sin trazabilidad física, no es necesario que cumpla completamente la trazabilidad física, pero el subcontratista debe tener registros de todos los volúmenes de productos Fairtrade recibidos del operador y enviados a este. Los registros permiten al organismo certificador rastrear el origen de cualquier producto final certificado hasta el producto certificado original. El volumen enviado al operador como Fairtrade no excede el volumen equivalente recibido del operador y el producto debe ser de la misma clase y calidad.	Se estiman unas ventas que exceden en un 10%, O no hay un sistema que permita el cálculo. El subcontratista no tiene registros de los productos recibidos y reenviados al productor.	Se estiman unas ventas que exceden entre un 1 y un 10%.	No hay un exceso en las ventas salvo posibles errores de estimación de hasta un 1% de las ventas.	No hay un exceso en las ventas y no hay errores. El subcontratista tiene registros de los productos recibidos y reenviados al productor.	No hay mezcla de producto y no se producen errores, Y se cumple el sistema de registro de suministro mediante registros que indiquen el nombre de los miembros individuales , fecha de compra, nombre del producto, volumen y precio recibido por el miembro.	<b>1</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.1.8	1°, 2°, 3°	2.1.0.31	(Azúcar de caña, cacao, jugos y pulpa/puré de frutas, té) Si su operador desea vender cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas y té a operadores que cuentan con trazabilidad física establecida, debe separar físicamente el producto durante el procesamiento y registrar y seguir procedimientos de trazabilidad física.	No hay un sistema para separar y las mezclas suceden. No hay registros de procedimientos de trazabilidad física.	La mezcla durante el procesamiento en muy habitual y la organización toma medidas deficientes.	Hay un sistema establecido para separar productos aunque se producen pequeños errores.	Hay un sistema establecido para separar los productos sin errores.	Existe un sistema de trazabilidad física para rastrear cada producto individual sin errores. El procedimiento de trazabilidad física está documentado y se cumple.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.4 and 2.1.5	1°, 2°, 3°	2.1.0.32	(Aplicable a todos los productos) (Si usted comercia con o procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té, este requisito solo es aplicable si usted quiere implementar trazabilidad física) Usted identifica el producto Fairtrade como Fairtrade en todas las etapas, es decir, en el almacenaje, transporte, procesamiento, empaquetado, etiquetado y distribución, Y en el momento de la venta así como en todos los documentos y registros relacionados mediante números de lote impresos y/o marcas identificativas.	Los documentos, registros y las marcas sobre los productos no mencionan ningún término que se pueda asociar a Fairtrade.	Marcas sobre el producto que frecuentemente se pierden y algunos registros no pueden ser identificados como Fairtrade.	Todos los registros, documentos y marcas despegables sobre el producto llevan el término "Fairtrade" o similar.	Todos los registros, documentos y marcas no despegables sobre el producto llevan el término "Fairtrade" o similar.	Todos los registros, documentos y marcas no despegables sobre el producto llevan el término "Fairtrade" o similar y el nombre y la ID del vendedor y el comprador.	<b>0</b>	<b>C</b>
Trader 2.1.7	1°, 2°, 3°	2.1.0.33	(No aplicable al programa Ingrediente de origen Fairtrade FSI - Fairtrade Sourced Ingredients) Si usted y el subcontratista combinan ingredientes con y sin trazabilidad física en los productos compuestos Fairtrade, usted garantiza que los productos con trazabilidad física cumplen los requisitos de la misma. Si por razones técnicas esto no es posible, el organismo de certificación le ha otorgado una excepción.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.10	1°, 2°, 3°	2.1.0.34	(Balance de masas en plantación única) (Cacao, Azúcar de caña, Jugos y Pulpa/Puré de Frutas y Té (Camellia Sinensis)) Usted recibe y procesa los insumos Fairtrade en la misma instalación donde se procesan los productos Fairtrade finales.	No		Sí			0	C
Trader 2.1.11	1°, 2°, 3°	2.1.0.35	(Azúcar de caña, Cacao, Jugos y Pulpa/Puré de Frutas, Té (Camellia Sinensis)) Usted garantiza que los insumos Fairtrade son del mismo tipo y calidad que los insumos utilizados para procesar los productos Fairtrade finales (like for like u homogéneos).	No		Sí			0	C
Fibre Crops 2.1.1	ATCB & FSI, FSI, 1°, 2°, 3°	2.1.0.38	(Algodón sin desmotar) (Aplicable si usted opera bajo el modelo de ingrediente Fairtrade (FSI)) Usted reporta las ventas o volúmenes equivalentes de algodón Fairtrade en el sistema de seguimiento Fairtrade (Fairtrace).	No se presentan informes.	Solo se informa de algunas transacciones O el informe es incompleto.	Se informa correctamente de todas las transacciones.	Rango 3 Y los registros incluyen toda la información específica en el formulario facilitado por Fairtrade.		0	C
Trader 1.1.5	1°, 2°, 3°	2.1.0.39	Usted garantiza que los productos vendidos como Fairtrade no listos para el consumo solo se venden a comerciantes Fairtrade que dispongan de un certificado válido o permiso de comercialización para la categoría relevante emitido por FLOCERT o por la organización nacional responsable (Japón, Australia y Nueva Zelanda).	No		Sí			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cane Sugar 4.4.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.40	<p>(Azúcar de caña) Usted tiene un acuerdo con otras organizaciones de productores que hacen entregas al mismo ingenio o exportador sobre cómo compartirán la prima Fairtrade entre las organizaciones. Usted informa por escrito al ingenio/ exportador sobre el acuerdo antes de que comience la cosecha.</p> <p>En caso de que no exista este acuerdo, se ha llevado a cabo un proceso de mediación del que usted acepta el resultado. Si no hay una conclusión una vez transcurridas 4 semanas desde el inicio del proceso de mediación, usted acepta que el pagador distribuya la prima de acuerdo al volumen de azúcar de caña entregada por cada organización.</p>	No existe un acuerdo y no se ha iniciado la mediación.	No existe un acuerdo y tras 4 semanas la mediación no ha finalizado.	Existe un acuerdo, O el proceso de mediación ha finalizado y se han acordado otras formas de distribución diferentes a los volúmenes de azúcar de caña entregados por cada organización, O el pagador distribuye la prima de acuerdo al volumen de caña entregado por cada organización.	Rango 3 Y todos los miembros de la organización conocen el criterio de distribución.		<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 2.1.6	1°, 2°, 3°	2.1.0.42	(Cacao) (Aplicable si usted vende cacao semiprocesado y utiliza el balance de masa) Usted aplica las siguientes tasas de conversión para el balance de masas de cacao en la dirección que sea físicamente posible (grano a licor, licor a manteca o polvo): 1 TM grano -> 0,82 TM licor 1 TM licor -> 0,5 TM manteca y 0,5 TM polvo 1 TM grano -> 0,41 TM manteca y 0,41 TM polvo	No se aplican las tasas de conversión actuales.	Todavía no se aplican las actuales tasas de conversión o al menos no de modo completo, pero el comerciante ha empezado la fase de transición.	La fase de transición ha finalizado y se aplican las actuales tasas de conversión.		Las actuales tasas de conversión se han aplicado correctamente desde su publicación.	<b>0</b>	<b>C</b>
Trader 2.1.13, FLOCERT Requirement (Fruit juices & Pulp/puree)	1°, 2°, 3°	2.1.0.43	(Cacao, Azúcar de caña, Jugos y Pulpa/Puré de frutas, Té). (Aplicable solo si usted vende materia prima y/o productos semiterminados) Usted indica en sus documentos de venta si el producto fue separado (físicamente rastreable) o comercializado según balance de masa.	No se puede encontrar ninguna indicación en la documentación de ventas (contrato o factura, o nota de envío		En los documentos de ventas se refleja una clara indicación.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 2.1.11	1°, 2°, 3°	2.1.0.44	(Cacao) (Aplicable en caso de multicertificación excepto certificación orgánica) Usted no vende volúmenes similares de cacao como Fairtrade el cacao en grano o semiprocado doble o multicertificado que ya ha sido vendido bajo sistemas de certificación distintos a Fairtrade.	Existe evidencia de que el mismo volumen de cacao se ha vendido como Fairtrade.		No hay indicios de que el mismo volumen haya sido vendido como Fairtrade.			0	C
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	2.1.0.45	(Aplicable solo si usted vende ingredientes para alimentos compuestos FSI o Algodón/ Textiles) Usted refleja en sus documentos de ventas bajo qué programa se comercializa el producto (ingredientes alimenticios compuestos: FSI) (Algodón: FSI oTextiles).	En los documentos de ventas (contrato o factura, o albarán de entrega) no se puede ver ninguna indicación.		En los documentos de ventas (contrato o factura, o albarán de entrega) puede verse una clara indicación.			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 2.1.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.46	<p>(Café) Usted dispone de un sistema que monitorea las ventas de los miembros individuales, y se asegura de que estén vendiendo un volumen que se asemeje a su producción estimada en un período de tiempo establecido.</p> <p>El sistema le permite realizar un seguimiento del estado de sus miembros, especialmente si son miembros de más de una organización. Dispone de medidas concretas en caso de que se detecten casos de miembros individuales que vendan un volumen superior al de su producción estimada.</p>	No se dispone de ningún sistema.	Hay un sistema de control, pero no establece medidas para los casos detectados de ventas dobles o ventas por encima de los volúmenes de producción estimados.	Hay un sistema de control, y medidas establecidas para los casos detectados de ventas dobles o ventas por encima de los volúmenes de producción estimados.	Hay un sistema de control, y medidas establecidas para los casos detectados de ventas dobles o ventas por encima de los volúmenes de producción estimados y forman parte del reglamento interno.	Hay un sistema de control, y medidas establecidas para los casos detectados de ventas dobles o ventas por encima de los volúmenes de producción estimados y forman parte del reglamento interno, está aprobado por los miembros y cruza los datos de ventas con otras organizaciones para su verificación.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
1.2.2 (Nota de interpretación )	1°, 2°, 3°	2.1.0.47	(Brasil) (Aplicable solo si los meeiros no son miembros de la organización) Usted se asegura de que el producto de los meeiros no se mezcle con el producto Fairtrade de sus miembros.	No existe un sistema para separar los productos y, de hecho, se producen mezclas.	La organización no puede garantizar que los productos no se mezclan. Es muy probable que ocurra esa mezcla.	Existe un sistema para separar físicamente los productos.			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 2.1.1	1°, 2°, 3°	2.1.0.48	<p>(Cacao)            (Aplicable a partir del 1 de julio de 2023) Usted registra una vez al año la producción de miembros individuales y la producción total de su organización. Esto incluye tanto la producción estimada como la real. Usted estima el rendimiento de los miembros mediante una metodología consistente y creíble que utiliza datos a nivel de finca. Usted compara la producción estimada con la producción y/o las ventas reales tanto a nivel de miembro como de organización para verificar que no haya diferencias significativas. Si se registran diferencias significativas a nivel de miembro individual o de organización, investiga el porqué y toma medidas para evitar que se repitan, según corresponda.</p> <p>- A partir de julio de 2023: comienza a registrar la producción de miembros individuales y la producción total (estimada y real), p. en Excel, software similar, o en papel.            - A partir de julio de 2024: hay información coherente y creíble disponible sobre la producción de los miembros y la producción total, que incluye tanto la producción estimada como la real            - A partir de julio de 2025: lo anterior para todos los miembros + usted compara y verifica las diferencias, y cuenta con un sistema para investigar si se producen desviaciones significativas.</p>	La organización no cumple lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			- A partir de julio de 2026: Lo anterior + tomas medidas para evitar que se repitan los errores. Usted cumple plenamente el requisito.							
Cocoa 2.1.2	1°, 2°, 3°	2.1.0.49	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2023) Usted calibra al menos una vez al año el equipo utilizado para pesar los granos de cacao comprados a sus miembros	El equipo no se calibra.	La calibración se realiza pero menos de una vez al año.	Se realiza la calibración al menos una vez al año Y de acuerdo con los requisitos aplicables en el país.			<b>1</b>	<b>C</b>
Cocoa 2.1.3	1°, 2°, 3°	2.1.0.50	(Cacao) Usted documenta un mapa de flujo del producto y el procedimiento de trazabilidad asociado desde los miembros agricultores hasta el primer comprador, incluidos los puntos de recolección, transporte, lugares de almacenamiento, almacenes y unidades de procesamiento. Usted documenta las ubicaciones de todas las unidades de almacenamiento e identifica dónde podría haber riesgo de mezclar cacao de miembros y de no miembros.	No existe un mapa de flujo de productos.	Existe un mapa de flujo de productos pero está incompleto.	El mapa de flujo del producto y el procedimiento de trazabilidad asociado incluyen todos los detalles enumerados en el requisito.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 2.1.4	1°, 2°, 3°	2.1.0.51	<p>Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024, aplicable solo en África y Asia) (A partir del 1 de enero de 2025, aplicable también en América Latina y el Caribe) Usted implementa soluciones digitales que ayudan a su organización a rastrear los granos de cacao vendidos por su organización hasta las fincas o campos de sus miembros individuales.</p> <p>- A partir de enero de 2024: usted investiga soluciones digitales para rastrear los granos de cacao y comenzar a implementarlas.            - A partir de enero de 2025: usted continúa desplegando la herramienta            - A partir de enero de 2026: usted cumple totalmente con el requisito</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento.	<b>3</b>	<b>C</b>
		<b>2.2</b>	<b>Suministro</b>							
2.2.1	1°, 2°, 3°	2.2.0.01	Usted no vende como Fairtrade aquellos productos producidos con más de un año de antelación a la certificación inicial.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
		<b>2.3</b>	<b>Contratos</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.3.2	1°, 2°, 3°	2.3.0.01	<p>(Aplicable solo si usted fue suspendido tras la última auditoría y/o alguno de sus compradores ha sido suspendido) y no se aplicaron reglas de suspensión más estrictas).</p> <p>Usted no ha firmado nuevos contratos de Fairtrade si ha estado suspendido NI firma nuevos contratos con socios comerciales suspendidos. Sin embargo, durante el periodo de suspensión usted cumple los contratos Fairtrade ya existentes.</p> <p>Dentro del periodo de suspensión está permitido firmar nuevos contratos con los socios comerciales ya existentes (compradores) con los que haya tenido al menos una transacción comercial Fairtrade en los 12 meses anteriores a la suspensión. Sin embargo, el volumen (de los nuevos contratos firmados durante el período de suspensión) se limita al 50% del volumen total (con cada socio) comercializado en los 12 meses anteriores a la suspensión.</p>	La organización no excede de manera intencionada los volúmenes permitidos durante la suspensión, O firma contratos nuevos.	La organización no estaba adecuadamente informada y excedió los volúmenes permitidos durante la suspensión, O firmó contratos nuevos.	La organización no ha excedido los volúmenes permitidos durante la suspensión. NI ha firmado contratos con nuevos socios comerciales.			<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.3.3	1°, 2°, 3°	2.3.0.02	(Aplicable si usted o su primer comprador Fairtrade han sido descertificado). Usted detiene la comercialización de todos los productos Fairtrade desde el momento de la descertificación aunque tenga firmados contratos Fairtrade.	La organización vende productos como Fairtrade.	La organización vende como no Fairtrade y no elimina las marcas Fairtrade, O no estaba adecuadamente informada y vendió como Fairtrade.	La organización vende como no Fairtrade y no modifica los contratos escritos pero elimina las marcas Fairtrade.		La organización vende como no Fairtrade, elimina las marcas Fairtrade y cancela los contratos Fairtrade.	<b>0</b>	<b>C</b>
2.3.4	1°, 2°, 3°	2.3.0.03	En caso de que se publiquen nuevos precios Fairtrade usted cumple los contratos ya firmados al precio anteriormente acordado.	No		Sí, O hay un acuerdo mutuo con el comprador.			<b>0</b>	<b>C</b>
Coffee 2.3.4	1°, 2°, 3°	2.3.0.04	(Café) (Aplicable en caso de incumplimiento del contrato) Usted notificó al comprador su intención de incumplir el contrato con un mínimo de 2 meses de antelación a la fecha de envío.	No		Sí			<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 2.2.4	1°, 2°, 3°	2.3.0.05	(Café) Si usted utiliza los servicios de un bróker, lo hace constar de forma explícita en el contrato entre la organización de productores y el comprador. Un bróker solo pueden actuar en nombre de una parte específica. La parte que solicita los servicios de un bróker para su uso y propósito específico tiene un acuerdo por escrito con la otra parte y se hace cargo del pago por el servicio del bróker.	No se menciona al bróker de manera explícita en el contrato.		En el contrato se menciona de manera explícita el uso de un bróker			<b>0</b>	<b>C</b>
Coffee 2.3.1	1°, 2°, 3°	2.3.0.06	(Café) En caso de los contratos con precio por fijar, cuando usted como organización de productores quiera fijar el precio antes del inicio de la cosecha del café, existe un acuerdo escrito por el pagador/transmisor/comprador y un informe escrito sobre la estrategia de gestión de riesgos por ambas partes.	No	Solo uno de los dos documentos requeridos está disponible: acuerdo escrito o estrategia de gestión de riesgos.	Ambos documentos están disponibles y acordados por ambas partes.			<b>0</b>	<b>C</b>
Coffee 2.3.1	1°, 2°, 3°	2.3.0.07	(Café) El productor no firma contratos de precio fijo de duración superior a una cosecha.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
Oilseeds and Oleaginous fruit	1°, 2°, 3°	2.3.0.08	(Soja) Los contratos entre los compradores y productores indican que la contaminación accidental y técnicamente inevitable con OMG se tolera hasta los niveles definidos en la reglamentación nacional o internacional aplicable.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Fibre crops (Seed cotton)	1°, 2°, 3°	2.3.0.09	<p>(Algodón sin desmotar) Usted y todas sus entidades adicionales y/o subcontratistas cuentan con un Indicador Social válido que demuestre los esfuerzos realizados para cumplir los Convenios de la OIT:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horas de trabajo [1919]</li> <li>• Trabajo forzoso [1930]</li> <li>• Libertad sindical y protección del derecho a la sindicación [1948]</li> <li>• Derecho de sindicación y negociación colectiva [1949]</li> <li>• Igualdad de remuneración [1951]</li> <li>• Abolición del trabajo forzoso [1957]</li> <li>• Discriminación (Empleo y educación) [1958]</li> <li>• Fijación de salarios mínimos [1970]</li> <li>• Convenio sobre la edad mínima [1973]</li> <li>• Salud y seguridad de los trabajadores [1981]</li> <li>• Erradicación de las peores formas de trabajo infantil [1999]</li> </ul>	No se facilita un Indicador Social	El Indicador Social proporciona ya no es válido.	Se facilita un Indicador Social válido			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.3.1	1°, 2°, 3°	2.3.0.13	<p>Ustedes han firmado contratos vinculantes de compra facilitados por los compradores, que están en consonancia con los requisitos Fairtrade. Es responsabilidad de su comprador proporcionar un contrato que cumpla con los requisitos de Fairtrade. A menos que se indique lo contrario en los criterios de productos, los contratos deben, como mínimo, indicar claramente los volúmenes acordados, calidad, precio (Precio Mínimo Fairtrade o precio de mercado, el que sea superior), la prima, las condiciones de pago, cuándo y cómo se fijará el precio Fairtrade, quién es la parte responsable de pagar el precio Fairtrade y la prima al productor y las condiciones de entrega. Todos los contratos entre productores y pagadores Fairtrade o transmisores deben estipular un mecanismo acordado por ambas partes para resolver los conflictos independientemente de la justicia.</p>	No existe un contrato de compra por escrito ni una orden de compra para productos Fairtrade O no está firmado por la organización		Existe un contrato de compra completo y escrito o una orden de compra Y es confirmada por el productor (orden de compra) o refrendada por la organización			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Fresh fruit 4.1.2	1°, 2°, 3°	2.3.0.14	<p>(Naranjas para jugo) Los contratos entre productores y compradores deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio a pagar y el cálculo utilizado para establecer el precio equivalente del jugo de naranja. El contrato debe mencionar que el cálculo para las naranjas para jugo se establecerá de acuerdo al rendimiento, como se indica en el informe de análisis preliminar (un informe elaborado de acuerdo a los estándares de la industria cítrica basándose en una muestra de la fruta enviada lo que incluye la información del rendimiento).</li> <li>• Una vez disponible, el informe de análisis preliminar de cada envío de naranjas para jugo debe adjuntarse al contrato. Además, este informe se entrega al productor 7 días naturales después de la entrega de la fruta.</li> <li>• El responsable del pago de la prima Fairtrade a los productores.</li> </ul>	No		Sí			0	C
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	2.3.0.15	<p>(Aplicable si los miembros individuales venden productos certificados FT directamente al comprador) Usted tiene que demostrar la imposibilidad de vender como organización de productores especificando la ley o leyes regionales o nacionales que lo prohíban, o bien mostrar una solicitud escrita por usted en la que se detallen las ventajas de este acuerdo tanto para los productores como para la organización y acompañarla de un contrato entre usted y el comprador en el que se regule: trazabilidad, volumen, precio, condiciones de envío y pago y método de facturación.</p>	Ni la legislación ni una solicitud por parte del productor requieren esto.	Existe una solicitud por parte de la organización de productores , PERO el contrato no incluye todos los datos requeridos.	La legislación o la organización de productores lo requieren Y existe un contrato que cubre todos los datos necesarios.			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
2.3.4	1°, 2°, 3°	2.3.0.16	Usted se asegura de que se cumplan todos los elementos de la transacción establecidos en el contrato, a menos que usted y la otra parte acuerden alguna modificación.	El contrato (o cualquier cambio acordado para el contrato), no se ha cumplido O no se ha respetado de un proceso de arbitraje o procedimiento judicial, O el cliente no ha consentido someterse a un proceso de arbitraje.		Los contratos se han cumplido O en caso de existir alguna disputa, esta se ha solucionado o se está solucionando a través del mecanismo de resolución de conflictos.		Se han cumplido los contratos sin ninguna modificación.	<b>0</b>	<b>C</b>
2.3.4	1°, 2°, 3°	2.3.0.17	En caso de que circunstancias excepcionales y/ o imprevistas le impidan suministrar el volumen indicado en el contrato, lo notificará inmediatamente al comprador por escrito y buscará activamente una solución.	No se ha notificado al comprador.	Se notifica tarde al comprador y no se sugiere ninguna solución.	Se notifica al comprador inmediatamente y se propone una solución.	=RANGO 3 y la solución se ha acordado e implementado.	=RANGO 4 y el comprador habría sugerido la misma solución.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Café 4.1.2	1°, 2°, 3°	2.3.0.18	(Café) (Aplicable solo si, por ley, el café debe pasar por una subasta) (No aplicable si el importador cubre los costos de exportación) Usted, como productor que venden a través de un exportador, acuerda un margen razonable para que el exportador cubra los costos de exportación.	No se ha acordado con el exportador un margen razonable.		Se ha acordado un margen razonable con el exportador.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Requisito FLOCER	1°, 2°, 3°	2.3.0.19	<p>(Cacao) (Ghana) Usted firma un Memorandum de Entendimiento (MdE)/contrato de compra de productos Fairtrade con el comerciante que compra granos de cacao a través de COCOBOD/CMC. Es responsabilidad de su comprador proporcionar un contrato/MdE que sea acorde a los requisitos Fairtrade. Los contratos/MdE siguen las regulaciones de la industria y, como mínimo, indican claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• volúmenes acordados</li> <li>• especificaciones de calidad</li> <li>• precio, definido de acuerdo con los requisitos de la sección de precios</li> <li>• monto de la Prima Fairtrade a pagar (indicado por separado del precio)</li> <li>• quién es responsable de pagar el precio Fairtrade y la Prima Fairtrade</li> <li>• la forma de pago, que debe ser transparente y rastreable</li> <li>• la fecha del tipo de cambio que se utilizará en caso de que el pago del precio y la prima se realice en una moneda diferente a la definida en la tabla de precios Fairtrade</li> <li>• los términos y el monto del prefinanciamiento, si corresponde</li> <li>• procedimientos en caso de problemas de calidad</li> <li>• términos de entrega usando términos comerciales internacionales (Incoterms)</li> <li>• condiciones de pago de acuerdo a los Criterios del producto</li> </ul>	No existe ningún contrato de compra por escrito o MdE.		Existe un contrato de compra o MdE completo y por escrito.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			<ul style="list-style-type: none"> <li>definición o mención de 'Fuerza mayor'</li> <li>acuerdo sobre la jurisdicción aplicable, y</li> <li>un mecanismo alternativo de resolución de disputas para resolver conflictos.</li> <li>diferencial de precio (diferencia entre el precio de referencia y el PMFT) a pagar, en su caso.</li> <li>Ambas partes contratantes tienen los mismos derechos de terminación del contrato.</li> </ul>							
FLOCERT requirement	1°, 2°, 3°	2.3.0.20	(Sólo aplicable si se han aplicado reglas de suspensión más estrictas comunicadas en la carta de suspensión) Cumple las reglas de suspensión comunicadas en la carta de suspensión.	No		Si			0	C
		<b>2.4</b>	<b>Etiquetado</b>							
2.4.1	1°, 2°, 3°	2.4.0.01	Se ha contactado con Fairtrade International en artwork@fairtrade.net para obtener la aprobación del uso de la Marca FAIRTRADE en el embalaje al por mayor o el material promocional externo (como folletos, sitios web o facturas de productos Fairtrade).	No		La organización no utiliza la marca Fairtrade pero no es consciente de esta regla.			0	C
2.4.2	1°, 2°, 3°	2.4.0.02	Si usted produce productos Fairtrade terminados y los vende a consumidores bajo su propia marca con cualquier Marca FAIRTRADE, ha firmado un contrato con Fairtrade International o con una Organización Nacional de Fairtrade.	No		Sí			0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 1.2.2	1°, 2°, 3°	2.4.0.03	(Aplicable si usted empaqueta para un licenciario) Usted dispone de una copia del diseño aprobado correspondiente.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
		<b>3</b>	<b>Producción</b>							
		<b>3.1</b>	<b>Manejo de las Prácticas de Producción</b>							
3.1.1	1°, 2°, 3°	3.1.0.01	Usted ha informado a sus miembros sobre los criterios Fairtrade para prácticas ambientales y laborales (las segundas aplican solo si los miembros emplean trabajadores).	La organización no ha proporcionado ninguna información a los miembros	Se informó a algunos miembros pero a menos del 80%, O la información facilitada no contenía todos los requisitos Básicos.	Al menos el 80% de los miembros han sido informados una vez sobre los requisitos Básicos como mínimo Y el contenido de la información era suficiente Y hay capacitaciones planificadas /programadas para el resto de los productores	Al menos el 80% de los miembros son informados anualmente sobre, como mínimo, los requisitos básicos Y se imparten formaciones Y se dispone de material informativo.	Rango 4 Y las actividades identificadas se implementadas se reflejan en la lista de miembros.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.2	1°, 2°, 3°	3.1.0.02	Usted y sus miembros han identificado y documentado el riesgo general de no cumplimiento de los criterios de producción.	La organización no ha llevado a cabo una identificación de los posibles riesgos O se ocultan las pruebas deliberadamente.	La identificación de posibles riesgos tiene importantes carencias, y falla en la identificación de riesgos importantes O la identificación de riesgos no está documentada (escrita/señalada).	Existe una identificación de riesgos escrita/señalada básica que cubre al menos los riesgos más importantes .	Existe una identificación de riesgos escrita/señalada en relación a todos los requisitos Y hay un proceso para implicar a los miembros en la identificación.	RANGO 4 Y las mejores prácticas en términos de obtención de información : datos de todos los miembros a través de evaluación en las fincas.	<b>1</b>	<b>C</b>
Cane Sugar 3.1.1	1°, 2°, 3°	3.1.0.06	(Azúcar de caña) Usted informa al menos una vez al año en los siguientes indicadores de seguimiento: volúmenes y rendimientos, intervalo de kill/mill, uso de insumos, gestión del agua. Usted envía esta información a <a href="mailto:sugar@fairtrade.net">sugar@fairtrade.net</a> .	No		Sí			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.7	1°, 2°, 3°	3.1.0.07	<p>(Cocoa) (Aplicable a partir del 01 de julio de 2025) Usted implementa un Sistema de Gestión Interno (SGI) para gestionar el cumplimiento de los requisitos Fairtrade por parte de todos los productores de cacao de la organización. Este SGI incorpora los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una descripción documentada de los procedimientos del SGI</li> <li>- Una persona responsable del SGI - un gerente de SGI</li> <li>- Registros de miembros actualizada regularmente</li> <li>- Un sistema de inspección interna que incluye: inspectores internos identificados, inspecciones e informes anuales que se comparten con los miembros y la dirección, y la aplicación de medidas correctivas;</li> <li>- Una evaluación de riesgos para abordar los riesgos y amenazas a la integridad del SGI, incluyendo posibles conflictos de intereses.</li> </ul> <p>Usted conserva información documentada como evidencia de las auditorías internas y se asegura de que los miembros implementen las medidas correctivas necesarias en un plazo razonable. Su sistema de inspección interna también identifica oportunidades de mejora.</p>	La organización no ha tomado ninguna medida para implementar un Sistema de Gestión Interno.	El Sistema de Gestión Interno existe PERO en la práctica no se sigue O no permite a la organización controlar el cumplimiento de los criterios Fairtrade. O no incorpora todos los elementos enumerados	El Sistema de Gestión Interno está establecido E incorpora todos los elementos enumerados Y permite el control de las organizaciones.			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.9	2°, 3°	3.1.0.08	(Cocoa) Usted establece con sus organizaciones de primer grado o de segundo grado la asignación apropiada de tareas y responsabilidades (que al menos incluyan la responsabilidad de recoger información de miembros, actualización de registros de miembros y verificación del cumplimiento de los criterios Fairtrade por parte de los miembros) para mantener un Sistema de Control Interno efectivo.	No se han asignado tareas.		Al menos se ha establecido la responsabilidad de recoger la información de los miembros, actualizar los registros de los miembros y verificar el cumplimiento por su parte.		RANGO 3 y se han asignado otras tareas/responsabilidades entre las organizaciones miembro.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.5.1	1°, 2°, 3°	3.1.0.09	(Cacao) Usted recoge datos sobre los hogares y fincas para evaluar las necesidades de los miembros en relación con las mejoras sostenibles de la finca.	No se recogen estos datos.	Se recogen los datos pero no se realiza una evaluación de necesidades de los miembros.	Se recogen los datos y se realiza una evaluación de necesidades de los miembros y fincas. .	RANGO 3 Y se implementan los hallazgos de la evaluación Y la evaluación cubre las sugerencias recogidas en la orientación.	RANGO 4 Y este ejercicio es repetido periódicamente.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.10	1°, 2°, 3°	3.1.0.10	(Cacao) Usted desarrolla, implementa y adapta regularmente un plan centralizado de formación y otras actividades de apoyo que se llevarán a cabo para los miembros en función de sus necesidades.	No se ha desarrollado o ningún plan de formación.	Se ha desarrollado o un plan de formación pero no se ha implementado.	Se ha desarrollado o e implementado un plan de formación basado en las necesidades de los miembros que se actualiza anualmente según una evaluación de lo aprendido en los cursos de los años anteriores y de las necesidades	RANGO 3 Y se considera información sobre la acogida de la formación por parte de los participantes.	RANGO 4 y se consideran las recomendaciones de los proveedores de servicios.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.5.2	1°, 2°, 3°	3.1.0.11	(Cacao) Usted desarrolla, acuerda y revisa y actualiza periódicamente los planes de mejora de la finca.	No existen planes de mejora de la finca.	Se elaboran y aprueban planes de mejora pero no se actualizan regularmente.	Se elaboran, aprueban y actualizan planes de mejora por parte de algunos miembros.	RANGO 3 Y los planes se centralizan en la viabilidad económica de la finca y reflejan la sostenibilidad de la agricultura.	RANGO 4 Y hay planes para todos los miembros y la implementación es efectiva.	<b>3</b>	<b>D</b>
Cocoa 3.5.2	1°, 2°, 3°	3.1.0.12	(Cacao) Los hallazgos y las actualizaciones de datos de las evaluaciones de la finca y de las evaluaciones de riesgo se debaten con el miembro y las acciones acordadas resultantes se incluyen en el plan de mejora de la finca.	No se llevan a cabo evaluaciones de la finca.	Los datos de las evaluaciones de la finca, las actualizaciones y las evaluaciones de riesgo no se debaten con los miembros.	Se mantiene el requerido debate con la mayoría de los miembros y las acciones acordadas se incluyen en el plan.	Se mantiene el requerido debate con todos los miembros individuales y las acciones acordadas se incluyen en el plan.	RANGO 4 Y todas las acciones acordadas son específicamente diseñadas para el agricultor.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.6	1°	3.1.0.13	<p>(Aplicable solo a organizaciones de 1er grado con más de 100 miembros) Usted ha implementado un Sistema de Gestión Interna (IMS por sus siglas en inglés) que le permite controlar y evaluar el cumplimiento de los Criterios Fairtrade en todos los niveles de la organización.</p> <p>Los principios generales de funcionamiento del IMS son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Una descripción documentada del IMS.</li> <li>•Una estructura de gestión documentada que incluye planes y políticas.</li> <li>•Una persona responsable del IMS.</li> <li>•Un reglamento interno.</li> <li>•Inspectores internos identificados.</li> <li>•Formación para el personal, inspector interno.</li> <li>•Protocolos de inspección anual que incluyen indicadores clave de producción.</li> <li>•Uso de sanciones internas.</li> <li>•Actualización regular de las listas de miembros.</li> <li>•Uso de la evaluación de riesgos para hacer frente a los riesgos, peligros o identidad.</li> </ul>	No hay un sistema de gestión interna.	Hay un sistema de gestión interna implementado pero no operativo O no se utiliza para monitorear y evaluar el cumplimiento.	Hay un sistema básico de gestión interna y se utiliza para monitorear y evaluar el cumplimiento.	=Rango 3 Y tiene todos los principios de un IMS.	=Rango 4 Y los miembros conocen y comprenden el IMS y existen registros detallados.	<b>3</b>	<b>D</b>
3.1.3	1°, 2°, 3°	3.1.0.14	La identificación de riesgos se ha repetido periódicamente al menos cada 3 años.	No		Sí			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.1.4	1°, 2°, 3°	3.1.0.15	Se ha implementado un procedimiento para monitorear y evaluar el desempeño y el cumplimiento de los miembros en relación con los criterios de producción.	No hay ningún procedimiento.	La organización puede explicar oralmente el proceso de monitoreo, pero el procedimiento no está documentado O hay un procedimiento pero no se ha implementado.	Existe un procedimiento documentado para evaluar el rendimiento y el cumplimiento de los requisitos básicos Y está implementado.	Hay un procedimiento establecido que está implementado y que cubre todos los requisitos.	Hay un sistema de Gestión interno que cubre a todos los miembros. Se implementa y funciona bien.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Café 3.2.1	1°, 2°, 3°	3.1.0.16	(Café) Usted evalúa anualmente si el sector cafetero de su país tiene riesgo de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas. Usted incluye en la evaluación de riesgos la discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluida la violencia sexual y de género.	No se han realizado evaluaciones.	Se han realizado evaluaciones, PERO no de forma anual, O no incluyen todos los riesgos requeridos por el requisito, O no están documentadas.	Se realizan evaluaciones anuales Y se incluyen todos los riesgos Y la evaluación de está documentada.	RANGO 3 Y la evaluación y priorización de riesgos se realiza con la participación de miembros locales.	RANGO 4 Y se identifica a las personas más vulnerables afectadas por los riesgos.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Café 3.2.2	1°, 2°, 3°	3.1.0.17	(Café) Usted desarrolla e implementa una política relevante y procedimientos para prevenir, monitorear y remediar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluida la violencia sexuales y de género.	La organización no ha desarrollado una política.	La organización ha desarrollado una política y procedimientos, pero no se ha implementado.	La organización ha implementado la política y algunos procedimientos tales como: un sistema de debida diligencia, proyectos para prevenir y responder a la discriminación, a la violencia y al acoso en el lugar de trabajo.	La organización ha implementado una política y procedimientos tales como: un sistema de debida diligencia, proyectos para prevenir y responder a la discriminación, a la violencia y al acoso en el lugar de trabajo Y es parte de una política más amplia de derechos humanos.	La organización ha implementado la política y los procedimientos, Y ha desarrollado capacidades para comprender la discriminación, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la violencia de género y otras formas de violencia y acoso, y fortalece su capacidad para garantizar que estos daños sean	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
								eliminados.		
Café 3.2.3	1°, 2°, 3°	3.1.0.18	(Café) (Para organizaciones ya certificadas o que han solicitado la certificación de Comercio Justo antes del 15 de julio de 2021, sólo aplicable a partir del 15 de julio de 2025) Usted implementa un sistema de monitoreo y remediación para controlar y responder regularmente a casos identificados de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas, discriminación y violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluida la violencia sexual y de género.	No hay un sistema establecido.	Hay un sistema que está documentado PERO aún no está implementado.	La organización puede explicar el sistema de monitoreo y remediación verbalmente o de forma documentada y cómo responde a los casos identificados.	RANGO 3 Y el sistema y los casos están documentados.	RANGO 4 Y el sistema es parte de un sistema operativo completo sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente (HREDD)	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Café 3.2.3	1°, 2°, 3°	3.1.0.19	(Café) (Para organizaciones ya certificadas o que han solicitado la certificación de Comercio Justo antes del 15 de julio de 2021, sólo aplicable a partir del 15 de julio de 2025) Usted facilita y apoya la remediación segura de cualquier caso encontrado. Puede establecer y operar este sistema usted mismo o en asociación con otros, como las pertinentes agencias gubernamentales, ONG expertas en derechos humanos, comerciantes u otros.	La organización no ha tomado ninguna medida de remediación.	Se han implementado medidas de remediación limitadas o poco seguras.	La organización ha apoyado y facilitado una segura remediación.	RANGO 3 Y la organización ha establecido una asociación con otras partes para monitorear y actualizar su sistema de monitoreo y remediación.	RANGO 4 Y la organización ha establecido un programa con otros socios para sensibilizar y capacitar a los miembros, trabajadores y sus comunidades.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.1	1°, 2°, 3°	3.1.0.20	<p>(Cacao) (A partir del 1 de julio de 2023, aplicable solo a África y Asia) (A partir del 1 de julio de 2024, aplicable también en América Latina/Caribe) Usted redacta y firma un compromiso escrito para respetar los Derechos Humanos y la Sostenibilidad Ambiental que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estipula que su organización evitará causar o contribuir a impactos negativos sobre los derechos humanos y el medio ambiente, al mismo tiempo que garantiza que, si se producen tales impactos, se abordarán.</li> <li>• Hace referencia a las convenciones de la OIT como se menciona en el capítulo 3.3 del Criterio OPP y los Principios Rectores de las Naciones Unidas (UNGP) sobre empresas y derechos humanos.</li> </ul>	Sin compromiso o escrito.	Hay un compromiso o pero no recoge toda la información requerida.	Existe un compromiso o escrito y firmado de respeto a HREDD que estipula toda la información requerida.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	3.1.0.21	<p>(Cacao) (A partir del 1 de julio de 2023, aplicable solo a África y Asia) (A partir del 1 de julio de 2024, aplicable también en América Latina/Caribe) Usted informa y educa a sus partes interesadas clave (miembros, personal, gerencia y miembros de la junta) para sensibilizar sobre los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y el compromiso de su organización. Después amplía gradualmente su alcance para incluir a otras partes interesadas</p> <p>- A partir de julio de 2023: tiene un plan sobre cómo educará a las partes interesadas clave</p> <p>- A partir de julio de 2024: informa y educa a sus principales partes interesadas sobre la conciencia de los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y el compromiso de su organización</p> <p>- A partir de julio de 2025: también sensibiliza a otras partes interesadas</p>	La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.2	1°, 2°, 3°	3.1.0.22	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2023) (Ghana y Costa de Marfil) Usted informa y educa a sus partes interesadas clave (miembros, personal, gerencia y miembros de la junta) para sensibilizar sobre los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental y el compromiso de su organización. Después amplía gradualmente su alcance para incluir a otras partes interesadas.</p> <p>Da prioridad a la sensibilización para mitigar los riesgos del trabajo infantil, el trabajo forzoso y las cuestiones de género, incluida la violencia de género.</p> <p>Usted se asegura de que los hijos de los miembros, los operadores agrícolas y los trabajadores conozcan los derechos de los niños y niñas.</p> <p>- A partir de julio de 2023: tiene un plan sobre cómo educar a las partes interesadas clave            - A partir de julio de 2024: informa y educa a sus principales partes interesadas sobre los riesgos del trabajo infantil, el trabajo forzoso y las cuestiones de género. Los hijos de los miembros, los operadores agrícolas y los trabajadores son conscientes de los derechos de los niños y niñas.            - A partir de julio de 2025: también informa y educa a otras partes interesadas.</p>	La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.3	1°, 2°, 3°	3.1.0.23	<p>(Cacao) (A partir del 1 de julio de 2023, aplicable solo a África y Asia) (A partir del 1 de julio de 2024, aplicable también en América Latina/Caribe) Usted realiza una evaluación de riesgos ambientales y de derechos humanos al menos cada 3 años.</p> <p>1. Mapea todos los riesgos y desafíos en su país y campo de producción, considerando datos e investigaciones externas disponibles.</p> <p>2. A través del compromiso con agricultores, trabajadores agrícolas y otros, priorice y evalúe más al menos tres desafíos que son los más destacados para sus operaciones. Incluya el trabajo infantil y el trabajo forzoso en sus prioridades si Fairtrade u otra fuente confiable los ha indicado como un riesgo en su país y áreas de producción.</p> <p>3. Identifica y enfoca en los grupos de personas más vulnerables que son o podrían ser impactados debido a los riesgos y desafíos identificados.</p> <p>- A partir de julio de 2023: comienza el proceso de mapeo de riesgos (se dispone de un borrador) e identifica los recursos que utilizará para informar su evaluación de riesgos.</p> <p>- A enero de 2024: Mapeas todos los riesgos en tu país y campo de producción utilizando los recursos identificados previamente. Prioriza los tres riesgos más destacados para su operación.</p> <p>- A partir de enero de 2025: interactúa con</p>	La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			agricultores, trabajadores agrícolas y otras partes relevantes. Amplía aún más su evaluación de riesgos e identifica y se centra en los grupos de personas más vulnerables que podrían verse afectados. Cumple con el requisito completo.							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.4	1°, 2°, 3°	3.1.0.24	<p>(Cacao) (A partir del 1 de julio de 2023, aplicable solo a África y Asia) (A partir del 1 de julio de 2024, aplicable también en América Latina/Caribe) Su organización cuenta con un procedimiento de quejas inclusivo que permite a las personas y grupos, incluidos terceros, presentar denuncias anónimas de injusticias, daño o fraude vinculados a la organización .</p> <p>El procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Es accesible en los idiomas locales y admite quejas escritas y verbales.</li> <li>-Respetar el anonimato y protege a las personas que presentan denuncias de represalias, amenazas o daños.</li> <li>-Respetar las leyes nacionales y, cuando corresponda, denunciar las violaciones de derechos humanos a organismos nacionales pertinentes.</li> <li>-Asegura que las decisiones sean tomadas por un comité formado, diverso e imparcial y que las acciones de seguimiento se realicen e implementen de manera oportuna.</li> </ul> <p>Usted informa de su procedimiento de quejas a todas las partes interesadas.</p> <p>- A partir de julio de 2023: comienza a implementar un procedimiento de quejas. Establece un comité de quejas que puede proponer un procedimiento de quejas que especifica cómo se pueden presentar, manejar y registrar las quejas.</p>	La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			- A partir de julio de 2025: tiene un procedimiento completo de quejas según el texto del criterio anterior. Usted crea conciencia sobre el procedimiento de quejas entre todas las partes interesadas							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.5	1°, 2°, 3°	3.1.0.25	<p>(Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024, aplicable solo en África y Asia, excepto Costa de Marfil y Ghana) (A partir del 1 de enero de 2025, aplicable también en América Latina/Caribe) Usted desarrolla e implementa políticas y procedimientos para mitigar, prevenir y remediar los tres riesgos o desafíos ambientales y de derechos humanos más graves que haya identificado a través de su evaluación de riesgos.</p> <p>Usted comunica las políticas y procedimientos a su gerencia, personal, miembros, operadores y trabajadores agrícolas, compradores, proveedores y cualquier intermediario laboral y contratista que utilice. Usted revisa y modifica las políticas y procedimientos con la frecuencia necesaria, pero como mínimo cada seis años.</p> <p>- A partir de enero de 2024: redacta políticas para mitigar, prevenir y remediar los tres riesgos o desafíos ambientales y de derechos humanos más graves que haya identificado a través de su evaluación de riesgos. Un órgano de gobierno aprueba las políticas y procedimientos de HREDD, y estos se comunican a la gerencia, el personal, los miembros, los operadores agrícolas y los trabajadores.</p> <p>- A partir de julio de 2025: Implementas las políticas. Usted comunica las políticas a compradores, proveedores, intermediarios</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			laborales y contratistas. Cumples plenamente con el requisito.							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.5	1°, 2°, 3°	3.1.0.26	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) (Costa de Marfil y Ghana) Usted desarrolla e implementa políticas y procedimientos para mitigar, prevenir y remediar los tres riesgos o desafíos ambientales y de derechos humanos más graves que haya identificado a través de su evaluación de riesgos. .</p> <p>Usted prioriza las políticas y procedimientos para mitigar los riesgos de trabajo infantil, trabajo forzoso y cuestiones de género, incluida la violencia de género.</p> <p>Usted comunica las políticas y procedimientos a su gerencia, personal, miembros, operadores y trabajadores agrícolas, compradores, proveedores y cualquier intermediario laboral y contratista que utilice.</p> <p>Usted revisa y modifica las políticas y procedimientos con la frecuencia necesaria, pero como mínimo cada seis años.</p> <p>- A partir de enero de 2024: Elaboras las políticas HREDD. Un órgano de gobierno aprueba las políticas y procedimientos de HREDD, y estos se comunican a la gerencia, el personal, los miembros, los operadores agrícolas y los trabajadores.</p> <p>- A partir de enero de 2025: Implementas las políticas. Usted comunica las políticas a compradores, proveedores, intermediarios laborales y contratistas. Usted cumple plenamente con el requisito.</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.6	1°, 2°, 3°	3.1.0.27	<p>(Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024. aplicable solo en África y Asia excepto Costa de Marfil y Ghana) (A partir del 1 de julio de 2025, aplicable también en América Latina/Caribe) Usted desarrolla e implementa un plan de acción para prevenir, mitigar, cesar y remediar los riesgos más graves identificados por su evaluación de riesgos y promulgados por sus políticas. Mantiene el plan actualizado revisándolo anualmente.</p> <p>- A partir de enero de 2024: usted elabora un plan de acción para prevenir, mitigar, cesar y remediar los riesgos más graves identificados por su evaluación de riesgos e informado por las políticas que está redactando.</p> <p>- A partir de enero de 2026: su plan de acción es aprobado por un órgano de gobierno (por ejemplo, la Asamblea General) y usted comienza su implementación.</p> <p>- A partir de enero de 2027: Usted revisa el plan anualmente e implementa completamente el requisito.</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.2.6	1°, 2°, 3°	3.1.0.28	<p>(Cacao) (Côte d'Ivoire y Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted desarrolla e implementa un plan de acción para prevenir, mitigar, detener y remediar los riesgos más graves identificados por su evaluación de riesgos y promulgados por sus políticas. Usted prioriza las actividades para mitigar los riesgos de trabajo infantil, trabajo forzoso y cuestiones de género, incluida la violencia de género. Usred mantiene el plan actualizado revisándolo anualmente.</p> <p>- A partir de enero de 2024: usted elabora un plan de acción para prevenir, mitigar, cesar y remediar los riesgos más graves identificados por su evaluación de riesgos e informado por las políticas que está redactando.</p> <p>- A partir de enero de 2025: su plan de acción es aprobado por un órgano de gobierno (por ejemplo, la Asamblea General) y usted comienza su implementación.</p> <p>- A partir de enero de 2026: Usted revisa el plan anualmente e implementas completamente el requisito.</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.3.7	1°, 2°, 3°	3.1.0.29	<p>(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted implementa actividades para mejorar la posición social y económica de los grupos vulnerables que ha identificado.</p> <p>- A partir de enero de 2024: usted identifica grupos vulnerables y hace un plan para apoyarlos.            - A partir de enero de 2025: usted despliega su plan con al menos una actividad realizada            - A partir de enero de 2026: usted despliega su plan completo y realiza actividades</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>
Cocoa 3.5.3	1°, 2°, 3°	3.1.0.30	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2024) (Costa de Marfil, Ghana) Usted implementa un sistema de libros agrícolas que ayuda a sus miembros a documentar sus ingresos y costos de producción, lo que les permite mejorar el rendimiento de sus fincas y calcular sus ingresos netos, al mismo tiempo que construyen su historial financiero. Usted implementa este requisito gradualmente comenzando con un número de miembros razonable para la organización.</p>	No hay un sistema establecido.		Existe un sistema en vigor no cual las recetas e los costos de produção são registrados, acessível a alguns membros		RANK 3 E o sistema está disponível para todos os membros.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.8	1°, 2°, 3°	3.1.0.31	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) El número de inspectores internos es adecuado y proporcional al tipo, la estructura, el tamaño, los productos, las actividades y los resultados de su organización. Los inspectores internos reciben formación al menos una vez al año para garantizar que tengan información actualizada sobre los Criterios Fairtrade, las políticas y los procedimientos internos de su organización, los productos y las actividades de su organización y los requisitos regulatorios pertinentes.	El número de inspectores internos no es adecuado ni proporciona l Y/O los inspectores internos no son formados anualmente .		El número de inspectores internos es adecuado y proporciona Y los inspectores internos son formados anualmente .			<b>3</b>	<b>C</b>
Cocoa 3.1.11	1°, 2°, 3°	3.1.0.32	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Su organización opera sistemas de gestión y tiene acceso y derechos de uso de los datos de los agricultores recopilados, procesados y compartidos a través de estos sistemas según las leyes locales.	No se está utilizando ningún sistema de gestión.		Se está utilizando un sistema de gestión.			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.13	1°, 2°, 3°	3.1.0.33	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Su organización comunica a todos los miembros los roles y las responsabilidades que conllevan. Usted desarrolla y publica un organigrama para mostrar la estructura de gestión de su organización, incluyendo los roles y responsabilidades asignados para el sistema de gestión interna.	No se comunican roles ni responsabilidades Y/O no se ha desarrollado o ni publicado un organigrama		Se comunican los roles y responsabilidades Y se ha desarrollado o y publicado el organigrama.			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.14	1°, 2°, 3°	3.1.0.34	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Su personal recibe formación periódica y tiene información actualizada sobre los Criterios Fairtrade, las políticas y procedimientos internos de su organización, los productos y actividades de su organización y los requisitos reglamentarios pertinentes.	El personal no recibe formaciones regulares Y/O no está actualizado sobre los Criterios Fairtrade, políticas y procedimientos internos, productos y actividades y requisitos regulatorios relevantes.		El personal recibe formaciones periódicas Y está actualizado sobre los Criterios Fairtrade, las políticas y procedimientos internos, los productos y las actividades y los requisitos reglamentarios pertinentes.			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.15	1°, 2°, 3°	3.1.0.35	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Su organización evalúa la capacidad para garantizar el cumplimiento de los Criterios Fairtrade e impulsar el cambio y el desarrollo organizacional al menos cada tres años. La gerencia se esfuerza por mejorar sus capacidades proponiendo recomendaciones a la Asamblea General en forma de acciones específicas.	No se ha realizado ninguna evaluación de las capacidades para garantizar el cumplimiento de los Criterios Fairtrade Y/O la gerencia no ha mejorado sus capacidades proponiendo recomendaciones a la AG en forma de acciones específicas		Se ha llevado a cabo una evaluación de las capacidades para garantizar el cumplimiento de los Criterios Fairtrade y la gerencia ha mejorado sus capacidades proponiendo recomendaciones a la AG en forma de acciones específicas.			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	3.1.0.36	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Su organización comparte información sobre los acuerdos financieros y comerciales con sus miembros. Usted comparte esta información anualmente. Esta información incluye: - Volumen de compras Fairtrade comprometido y ventas reales Fairtrade, primas y diferencial del Precio Mínimo Fairtrade (PMF) recibido (cuando corresponda) por temporada; - Costo de los servicios prestados, como formaciones u otras actividades de apoyo a las OPP; - Acuerdos de prefinanciamiento y/o préstamos/créditos.	No se comparten con los miembros setalles de los acuerdos financieros y comerciales Y/O no se comparten anualmente Y/O no tan detallados como se requiere.		Los detalles de los acuerdos financieros y comerciales se comparten con los miembros Y se comparten anualmente Y tan detallados como sea necesario			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.17	1°, 2°, 3°	3.1.0.37	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Su organización estima el costo del cumplimiento de Fairtrade y sus beneficios financieros, tanto a nivel de la organización como del agricultor promedio. Los costos y beneficios estimados por agricultor se comparten con los miembros actuales y potenciales. Esta estimación se repite al menos cada tres años.	No hay estimación de los costos de cumplimiento de Fairtrade y los beneficios financieros obtenidos Y/O los costos y beneficios estimados no se comparten con los miembros existentes y potenciales Y/O la estimación no se repite cada tres años		Se realiza una estimación de los costos de cumplimiento de Fairtrade y los beneficios financieros obtenidos Y/O los costos estimados y beneficios compartidos con los miembros existentes y potenciales Y la estimación se repite cada tres años			<b>3</b>	<b>D</b>
		<b>3.2</b>	<b>Desarrollo ambiental</b>							
		<b>3.2.1</b>	<b>Manejo ambiental</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.1	1°, 2°, 3°	3.2.1.01	Una persona o un grupo de personas tienen la responsabilidad de garantizar que su organización cumpla los requisitos ambientales.	No se ha designado a ninguna persona.	Se ha designado a una persona pero no dispone de tiempo y/o recursos para cumplir sus responsabilidades O se ha designado pero desconoce los requisitos ambientales relevantes y los riesgos de la organización.	Se ha designado a una persona Y esta conoce los requisitos ambientales relevantes y los riesgos de la organización.	= RANGO 3 Y dispone del tiempo y/o los recursos para cumplir su responsabilidad.	= RANGO 4 Y la persona designada se encuentra en una alta posición de toma de decisiones.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.1	1°, 2°, 3°	3.2.1.02	La persona o grupo de personas tiene claros los términos de referencia.	No hay una descripción escrita y la persona no conoce sus responsabilidades.	Existe una descripción escrita pero la persona no es consciente de sus responsabilidades. .	No existe una descripción escrita pero la persona es consciente de sus responsabilidades.	Existe una descripción escrita básica y la persona o personas la conocen.	Existe una descripción detallada y la persona o personas la conocen.	<b>0</b>	<b>C</b>
Coffee 3.1.10	1°, 2°, 3°	3.2.1.03	(Café) Usted identifica y registra, anualmente los riesgos ambientales que afectan el desempeño agrícola de sus miembros y su resiliencia climática.	No se identifican ni registran los riesgos ambientales	Sin identificación ni registro anual de riesgos ambientales O no documentado.	Identificación y registro anual de riesgos ambientales	RANGO 3 Y hay un procedimiento para involucrar a los miembros.	RANGO 4 Y hay un procedimiento implementado para obtener datos relevantes de todos los miembros.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Café 3.1.11	1°, 2°, 3°	3.2.1.04	<p>(Café) Usted prioriza los riesgos previamente identificados y desarrolla un plan de adaptación climática basado en prácticas agrícolas sostenibles. Usted actualiza este plan todos los años.</p> <p>Si se requiere formación, usted brinda capacitación sobre prácticas de agricultura sostenible a los miembros más afectados por los riesgos identificados y de acuerdo con sus medios financieros. Usted se asegura de que esta capacitación abarque los temas más relevantes identificados en el plan de adaptación climática.</p>	Sin priorización de riesgos Y/ O sin desarrollo de un plan de adaptación climática Y/ O sin actualización anual del plan de adaptación climática Y/ O sin capacitación (si corresponde)	Se realizó la priorización del riesgo y se desarrolló un plan de adaptación climática pero no se actualizó anualmente o no se realizó capacitación.	Priorización del riesgo realizada de forma anual Y desarrollo de un plan de adaptación climática Y actualización anual del plan de adaptación climática Y capacitación (si corresponde)	Rango 3 y se realizan formaciones que abarcan todos los temas relevantes.	RANGO 4 Y hay un procedimiento para involucrar a los miembros.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Café 3.1.12	1°, 2°, 3°	3.2.1.05	(Café) (Para organizaciones certificadas o que solicitaron la certificación Fairtrade antes del 15 de julio de 2021 solo aplicable a partir del 15 de julio de 2022) Sus miembros adoptan prácticas agrícolas sostenibles basadas en el plan de adaptación climática hasta que no se identifiquen más riesgos. Usted controla su progreso y su impacto, y lo registra anualmente	No hay adaptación de prácticas agrícolas sostenibles por parte de los miembros Y / O no hay monitoreo y registro anual de progreso e impacto	Adaptación de prácticas agrícolas sostenibles por parte de los miembros y monitoreo anual realizado PERO sin registro de progreso e impacto.	Adaptación de prácticas agrícolas sostenibles por parte de los miembros Y seguimiento o anual y registro de avances e impactos	RANGO 3 Y hay un proceso para involucrar a los miembros.		<b>3</b>	<b>C</b>
		<b>3.2.2</b>	<b>Gestión de plagas y uso de materiales peligrosos (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias).</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.2	1°, 2°, 3°	3.2.2.01	Usted ha capacitado a sus miembros sobre el manejo integrado de plagas, incluyendo el monitoreo de plagas y enfermedades, formas alternativas para el control de plagas y enfermedades, medidas preventivas y medidas para evitar que las plagas y enfermedades se hagan resistentes.	La organización no ha llevado a cabo ninguna capacitación.	Menos del 50% de los miembros han recibido capacitación. O el contenido/calidad de la capacitación fue insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido capacitados. Y el contenido de la capacitación era suficiente. Y hay capacitaciones planificadas/programadas para el resto de los productores.	Al menos el 80% de los miembros han sido capacitados. Y el contenido de la capacitación era suficiente. Y los materiales eran claros y correctos. Y hay materiales informativos.	=RANGO 4 Y se ha implementado alguna medida sobre manejo integrado de plagas.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Fresh fruit 3.2.1	1°, 2°, 3°	3.2.2.02	<p>(Productores y miembros individuales de Banano) Aplicable solo a bananos (incluidos bananos deshidratado y pulpa de banano):</p> <p>Usted y/o los miembros que utilicen herbicidas en el proceso de producción han implementado los siguientes elementos del manejo integral de malezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Adquisición de conocimientos sobre las malezas que afectan a la productividad del cultivo y de las condiciones que favorecen y dificultan el crecimiento de las malezas.</li> <li>•Adquisición de conocimientos sobre las partes de los terrenos donde los cultivos estén afectados por las malezas.</li> <li>•Prevención de la propagación de la maleza con medidas no químicas (mano de obra, medios mecánicos, medios térmicos).</li> <li>•Uso de técnicas de control alternativas, cobertura o sobre los cultivos para mantener bajo control y reducir la maleza.</li> <li>•La aplicación de herbicidas debe enfocarse en las áreas donde esté presente la maleza y afecte al cultivo.</li> <li>•No utilización de herbicidas en canales, zonas de amortiguamiento que protejan ríos o fuentes de agua, en zonas de alto valor de conservación<sup>1</sup>, o en zonas de amortiguamiento destinadas a proteger la</li> </ul>	Se utilizan herbicidas libremente sin alternativa para un manejo integral de malezas.	El uso de herbicidas se ha reducido ligeramente , no existe un enfoque estructurado o de manejo integral de malezas.	El uso de herbicidas se ha reducido como resultado del enfoque básico de manejo de malezas, que carece de algunas de las medidas necesarias.	El uso de herbicidas se ha reducido considerablemente, existe un enfoque de manejo integral de malezas documento, Y que ha sido comunicad a a todos los miembros.	= RANGO 4 y se lleva a cabo un seguimiento o regular mediante el sistema de Gestión interno.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			salud de las personas							
3.2.3	1°, 2°, 3°	3.2.2.03	Sus miembros demuestran que los plaguicidas se aplican basándose en el conocimiento de plagas y enfermedades.	La mayoría de los miembros no conocen las plagas y enfermedad es más relevantes.	La mayoría de los miembros conocen las plagas y enfermedad es más relevantes PERO no pueden explicar por qué realizan una aplicación en particular.	El 80% de los miembros pueden explicar por qué se realiza una aplicación en concreto.	= RANGO 3 Y al menos el 50% de los miembros utiliza herramientas para monitorear la incidencia de plagas y enfermedades.	= RANGO 3 Y al menos el 80% de los miembros utiliza herramientas para monitorear la incidencia de plagas y enfermedades Y registra la aplicación de plaguicidas, o no se utilizan plaguicidas.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.4	1°, 2°, 3°	3.2.2.05	Los miembros y trabajadores que manejan plaguicidas y otros químicos peligrosos han sido capacitados sobre el riesgo que implica el manejo de estos materiales y sobre cómo manejarlos de manera adecuada. Los contenidos de la capacitación son acordes a los requisitos.	La organización no ha llevado a cabo ninguna capacitación.	Menos del 50% de las personas que manejan plaguicidas han recibido capacitación. O el contenido/calidad de la capacitación fue insuficiente.	Al menos el 50% de las personas que manejan plaguicidas han sido capacitadas. Y el contenido de la capacitación era suficiente. Y hay capacitaciones planeadas/programadas para el resto de las personas.	Al menos el 80% de las personas que manejan plaguicidas han sido capacitadas. Y el contenido de la capacitación era suficiente. Y los materiales eran claros y correctos.	= RANGO 4 Y la medidas de hecho se han implementado.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.4	1°, 2°, 3°	3.2.2.06	Los informes de las capacitaciones con una lista firmada de participantes están disponibles.	No, no tuvo lugar ninguna información / capacitación.	No, la información / capacitación no tuvo lugar pero no hay informes ni listas.	Sí, aunque se encontraron algunos errores.	Sí, los informes y la lista están disponibles, pero no son detallados/ falta información.	Están disponibles unos informes claros y las listas son correctas y completas.	<b>3</b>	<b>C</b>
3.2.5	1°, 2°, 3°	3.2.2.07	Usted se asegura de que todas las personas, incluyendo miembros y trabajadores, utilicen un equipo de protección personal (EPP) cuando manejen plaguicidas y químicos peligrosos.	Miembros y trabajadores trabajan sin protección de manera habitual.	Los miembros y trabajadores entrevistados declaran no tener un EPP adecuado disponible en todo momento, O los trabajadores tienen que pagar su EPP, O se penaliza el desgaste normal.	Los miembros tienen acceso al EPP Y se facilita a los trabajadores el EPP esencial de manera gratuita (el empleador puede penalizar las pérdidas/ daños debidos al mal uso).	= RANGO 3 Y los miembros y trabajadores entrevistados declaran utilizarlo todo el tiempo	= RANGO 4 Y el EPP está lo más adaptado posible a las condiciones climáticas del lugar para incrementar su uso.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.7	1°, 2°, 3°	3.2.2.09	Ni usted ni los miembros de su organización aplican plaguicidas ni otros químicos peligrosos a menos de 10 metros de cualquier actividad humana (viviendas, comedores, oficinas, almacenes o similar con personas presentes) Debe mantenerse una zona de seguridad de al menos 10 metros a menos que exista una barrera que reduzca efectivamente la deriva de plaguicidas. Alternativamente pueden utilizarse intervalos de reentrada para que las personas no se vean afectadas por la deriva de plaguicidas.	No hay zona de amortiguamiento ni intervalos de reentrada y los plaguicidas llegan a lugares con actividad humana.	No hay zonas de amortiguamiento ni intervalos de reentrada PERO la organización garantiza que los plaguicidas no llegan a lugares con actividad humana.	Se respetan las zonas de amortiguamiento o intervalos de reentrada en todas las fincas auditadas.	RANGO 3 Y la organización lleva a cabo actividades de sensibilización.	= RANGO 4 Y hay un Sistema de Gestión Interno (orgánico) establecido que funciona correctamente.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.8	1°, 2°, 3°	3.2.2.11	Si usted, los miembros de su organización o personal subcontratado realizan fumigación aérea con plaguicidas u otros productos químicos peligrosos, usted, los miembros y el personal subcontratado no fumigan encima ni alrededor de lugares con actividad humana en curso ni sobre cuerpos de agua.	Generalmente no se evitan ríos, cuerpos de agua, casas ni otras áreas sensibles	Los ríos, cuerpos de agua, casas y otras áreas sensibles están identificados en mapas comunicados con antelación a los pilotos. Aunque no se respetaron las indicaciones/ instrucciones. Y la organización no toma medidas.	Los ríos, cuerpos de agua, casas y otras áreas sensibles están identificados en mapas comunicados con antelación a los pilotos. Aunque no se respetaron las indicaciones/ instrucciones. PERO la organización cambió el subcontratista/piloto o tomó medidas como una mejor señalización.	Los ríos, cuerpos de agua, casas y otras áreas sensibles están identificados en mapas comunicados con antelación a los pilotos y siempre son evitadas.	= RANGO 4 Y la organización advierte a la población local de los tiempos de fumigado, o no se utilizan plaguicidas ni productos químicos peligrosos.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.9	1°, 2°, 3°	3.2.2.12	<p>Si usted cuenta con un almacén central para plaguicidas y otras sustancias químicas peligrosas, mantiene éste de una manera que minimiza los riesgos y se asegura de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está cerrado y accesible sólo para personal capacitado y autorizado;</li> <li>• Está ventilado para evitar la concentración de vapores tóxicos;</li> <li>• Tiene equipos, como materiales absorbentes, para intervenir en accidentes y derrames;</li> <li>• No contiene alimentos;</li> <li>• Contiene pesticidas que están etiquetados adecuadamente, indicando el contenido, las advertencias y los usos previstos, preferentemente en el envase original siempre que sea posible; y</li> <li>• Contiene información sobre el manejo adecuado de los pesticidas (fichas de seguridad).</li> </ul>	Las salas de almacenaje controladas por la organización no son seguras según lo establecido en el criterio y debido a su ubicación representa un alto riesgo de accidentes.	Las salas de almacenaje controladas por la organización no cumplen todos los requisitos de seguridad descritos en el criterio.	Las salas de almacenaje controladas por la organización están, al menos, cerradas y son accesibles solo para el personal capacitado y autorizado, ventiladas, con los materiales debidamente etiquetados y no contiene alimentos.	Las salas de almacenaje controladas por la organización son seguras de acuerdo a todas las especificaciones en el criterio Y el stock es el mínimo posible.	= RANGO 4 Y existen medidas de seguridad adicionales como datos de contacto para emergencias, extintores para el fuego, suelo impermeable y vigas de hormigón, suelo inclinado, etc..	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.12	1°, 2°, 3°	3.2.2.15	Sus miembros cuentan con equipo para manejar accidentes y derrames en las áreas donde se preparen o mezclen plaguicidas y otros productos químicos peligrosos de tal forma que no se filtren al suelo o agua.	La mayoría de los miembros no cuentan con ningún equipo para el manejo de accidentes.	Los miembros tienen equipo para el manejo de accidentes en el área de almacenamiento pero no donde se mezclan los plaguicidas O si sucede un derrame, el suelo contaminado o se desecha de manera que no minimiza los riegos.	Los miembros tienen/llevan equipo para el manejo de accidentes a todos los lugares donde se preparen y mezclen los plaguicidas Y si sucede un derrame el suelo contaminado o se desecha de manera que minimice los riesgos.	= RANGO 3 Y la organización tomó algunas medidas para garantizar un mayor cumplimiento (por ejemplo: sensibilización, inspecciones internas, evaluación por los pares).	La organización es un buen ejemplo de Sistema de Gestión Interno y puede garantizarlo a nivel de miembro, o no se utilizan plaguicidas ni productos químicos peligrosos.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.12	1°, 2°, 3°	3.2.2.16	Sus miembros planifican las fumigaciones de manera que les quede muy poco o nada de la solución empleada en la fumigación.	Los miembros no siguen esta práctica y sobra una cantidad considerable de solución.	Los miembros no siguen esta práctica y sobra una cantidad considerable de solución PERO la organización lleva a cabo actividades de sensibilización..	No sobra una cantidad considerable de solución (y se almacena en equipos de fumigación, etc. o se desecha)	No sobra una cantidad considerable de solución (y se almacena en equipos de fumigación, etc. o se desecha) Y la organización lleva a cabo actividades de sensibilización.	La organización es un buen ejemplo de Sistema de Gestión Interno y puede garantizarlo a nivel de miembro, o no se utilizan plaguicidas ni productos químicos peligrosos.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.13	1°, 2°, 3°	3.2.2.17	Usted y los miembros de su organización no utilizan envases de plaguicidas para transportar o almacenar agua o alimentos.	Reutilizar envases de plaguicidas para alimentos/p roductos es una práctica común.	No hay evidencias de miembros reutilizando envases de plaguicidas para alimentos/p roductos pero los miembros entrevistado s no conocían los peligros.	No hay indicios de miembros reutilizando envases de plaguicidas Y los miembros entrevistado s conocían los peligros.	= RANGO 3 Y la organizació n lleva a cabo actividades de sensibilizac ión.	= RANGO 4 Y la organizació n ofrece a sus miembros un sistema de eliminación de desechos que minimiza riesgos.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.15	1°, 2°, 3°	3.2.2.19	<p>Usted ha elaborado, y mantiene actualizada, una lista con los plaguicidas que utilizan sus miembros en los cultivos Fairtrade en la que se indica cuáles de esos materiales figuran en la Listade Materiales Peligrosos de Fairtrade International, parte 2 (Lista Naranja) y parte 3 (Lista Amarilla); e incluye como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del ingrediente activo y nombre de la marca comercial</li> <li>• Cultivo en el que se aplicó;</li> <li>• Nombre de la peste o plaga atacada;</li> </ul>	No existe esta lista.	Cuando se coteja con la realidad, la lista tiene importantes deficiencias (plaguicidas que no aparecen).	Hay una lista suficientemente completa. La lista se ha elaborado según el conocimiento local y la comunicación informal con los miembros.	Hay una lista suficientemente completa. La lista se ha elaborado según la documentación a nivel de miembro.	Hay una lista adecuada Y la organización documenta el uso de químicos por parte de los miembros de manera regular, como parte de un Sistema de Gestión Interno, y también monitorea los químicos disponibles en los almacenes cercanos.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.16	1°, 2°, 3°	3.2.2.21	Ni usted ni los miembros de su organización utilizan en los cultivos Fairtrade los materiales de la parte 1 (lista roja) de la Lista de Materiales Peligrosos en ninguna de las cosechas Fairtrade (ni en los campos donde se cultivan) para los que está certificada su organización ni en los campos en los que se cultiva.	La organización promueve activamente el uso de materiales peligrosos O se detectó el uso en > 5% de los miembros de la muestra.	Se detectó el uso en < 5% de los miembros de la muestra PERO la organización no ha desarrollado un procedimiento para garantizar que los miembros no utilicen en los cultivos Fairtrade (ni en los campos donde se cultivan) ningún material que aparezca en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade	Se detectó el uso en < 5% de los miembros de la muestra Y la organización ha desarrollado un procedimiento para garantizar que los miembros no utilicen en los cultivos (ni en los campos donde se cultivan) ningún material que aparezca en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade	No se detectó ningún uso durante la auditoría Y la organización ha desarrollado un procedimiento para garantizar que los miembros no utilicen en los cultivos Fairtrade (ni en los campos donde se cultivan) ningún material que aparezca en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade Internationa	No se detectó ningún uso durante la auditoría Y hay un Sistema de Gestión Interno (orgánico) que cubre a todos los miembros y funciona correctamente.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
					Internationa l.	Internationa l.	I.			
3.2.16	1°, 2°, 3°	3.2.2.22	Los pesticidas prohibidos en la Lista de Materiales Peligros parte 1 (Lista Roja) están claramente señalados para "NO usarse en cultivos Fairtrade"	La mayoría de los pesticidas prohibidos en la parte 1 de la LMP (Lista Roja) no están debidamente marcados.	Algunos de los pesticidas prohibidos en la parte 1 de la LMP (Lista Roja) no están debidamente marcados.	Siempre que están presentes, los pesticidas prohibidos en la parte 1 de la LMP (Lista Roja) están claramente marcados como "No para uso en cultivos Fairtrade".	RANGO 3 Y los agricultores conocen la lista prohibida	No se utilizan pesticidas prohibidos en la parte 1 de la LMP (Lista Roja).	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.18	1°, 2°, 3°	3.2.2.27	Usted ha desarrollado un procedimiento para asegurarse de que los miembros no utilicen en sus cultivos Fairtrade (ni en los campos donde se cultivan) ninguno de los materiales que aparecen en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International, parte 1 (lista roja). El procedimiento incluye actividades que aumentan la conciencia de sus miembros en relación a la LMP.	La organización no contempló ninguna medida.	La organización tiene ideas sobre cómo mejorar pero no las ha implementado O ha implementado medidas pero no las ha reflejado por escrito.	La organización ha implementado al menos una medida de concienciación, por ejemplo proporcionar mediante cualquier medio información a los miembros Y lo ha reflejado por escrito.	La organización ha implementado una serie de medias (por ejemplo: registros a nivel de los socios, concienciación, inspecciones internas de muestra, control mutuo entre los socios) Y las ha reflejado por escrito.	Hay un Sistema de Gestión Interno (orgánico) que cubre a todos los miembros y funciona correctamente.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.19	1°, 2°, 3°	3.2.2.28	Usted minimiza la cantidad de herbicidas utilizados por los miembros gracias a otras estrategias de prevención y control de malezas.	La organización no realizó ninguna actividad.	Menos del 50% de los miembros que utilizan herbicidas se beneficiaron de capacitación o de alguna otra estrategia desarrollada.	Al menos el 50% de los miembros que utilizan herbicidas han sido capacitados en estrategias de prevención y control de malezas O la organización realizó otras actividades de promoción con el mismo alcance.	Al menos el 80% de los miembros que utilizan herbicidas han sido capacitados en estrategias de prevención y control de malezas O la organización realizó otras actividades de promoción con el mismo alcance.	=RANGO 4 Y se han implementado algunas estrategias alternativas preventivas y de control, o no se utilizan herbicidas.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.17	1°, 2°, 3°	3.2.2.30	<p>(Aplica a partir del 01/01/2018)</p> <p>Usted y los miembros de la organización utilizan en los cultivos Fairtrade (y en los campos donde se cultivan) materiales de la Lista Naranja solamente bajo las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Cumplen con las condiciones específicas de uso señaladas en la Parte 2 de la Lista de Materiales Peligroso.</p> <p>b) Los materiales son usados solo si: i) Se usan para evitar que la plaga genere resistencia a los pesticidas, ii) En alternancia con pesticidas menos dañinos, iii) Como parte de un IPM que incluye el uso de medidas de control no químicas.</p> <p>c) Se ha desarrollado e implementado un plan para reducir gradualmente el uso del material. El plan incluye información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tipo de material (nombre técnico/ingrediente activo (a.i.), formulación (% de a.i.), nombre comercial</li> <li>- La cantidad usada (concentración en spray (a.i./ha o % ppm etc.) y consumo total a,i/ha/año)</li> <li>- Acciones realizadas para reducir gradualmente el uso del material, incluyendo detalles de otro método de control no químico que sea parte de la estrategia del manejo integral de plagas.</li> </ul>	No se cumple ninguna de las condiciones	No todas las condiciones se cumplen.	Se cumple con todas las condiciones de uso		El sistema de gestión de calidad está documentado con la finalidad de asegurar que las condiciones se cumplen y que el plan de reducción está siendo eficazmente implementado.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.6	1°, 2°, 3°	3.2.2.31	Usted ha sensibilizado a todos los miembros y trabajadores -incluso aquellos que no manipulan directamente plaguicidas ni otros productos químicos peligrosos – sobre los peligros y riesgos relacionados con estos materiales.	La organización no ha realizado ninguna actividad de información.	Menos del 50% de los miembros y trabajadores han sido informados. O el contenido/calidad de la información fue insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros y trabajadores han sido informados. Y el contenido de la información fue suficiente.	Al menos el 80% de los miembros y trabajadores han sido informados. Y el contenido de la información fue suficiente. Y hay materiales informativos.	=RANGO 4 Y hay un plan de capacitación / concientización continua, cursos de actualización, o no se usan plaguicidas o químicos peligrosos.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.10	1°, 2°, 3°	3.2.2.32	Sus miembros almacenan los plaguicidas y otros productos químicos peligrosos de manera que los riesgos se minimizan para que no puedan ser alcanzados por los niños.	Las áreas de almacenamiento controladas por los miembros no se cierran con llave y debido a su ubicación representan un alto riesgo de accidente.	Las áreas de almacenamiento controladas por los miembros no están cerradas con llave.	Las áreas de almacenamiento controladas por los miembros están cerradas con llave y no son accesibles para los niños.	Las áreas de almacenamiento controladas por los miembros están cerradas con llave y no son accesibles a los niños. Y solo son accesibles para personas capacitadas.	La organización es un buen ejemplo del Sistema de Gestión Interno y puede garantizarlo a nivel de los miembros.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.11	1°, 2°, 3°	3.2.2.33	Sus miembros han etiquetado con claridad todos los plaguicidas y materiales peligrosos.	La mayoría de los plaguicidas almacenados por los miembros no están etiquetados.	Algunos plaguicidas no están etiquetados, incluso si el miembro puede identificar su contenido.	No se encuentran plaguicidas sin etiqueta.	No se encuentran plaguicidas sin etiquetar Y la organización tomó algunas medidas para garantizar aún más el cumplimiento (por ejemplo: sensibilización, inspecciones internas de muestras, revisión por pares).	La organización es un buen ejemplo del Sistema de Gestión Interno y puede garantizarlo a nivel de los miembros, o no se utilizan plaguicidas o productos químicos peligrosos.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.14	1°, 2°, 3°	3.2.2.34	Usted y los miembros de su organización siempre hacen un triple lavado y perforan los envases de plaguicidas vacíos correctamente. Todo el equipo que ha estado en contacto con materiales peligrosos se lava y almacena de forma que minimice los riesgos.	Los miembros no siguen esta práctica, puede encontrarse equipamiento sucio, o envases sucios y no perforados.	RANGO 1 PERO la organización lleva a cabo actividades de sensibilización.	No se encontraron equipamientos sucios o envases sucios y/o no perforados.	RANGO 3 Y la organización lleva a cabo actividades de sensibilización.	La organización es un buen ejemplo de Sistema de Gestión Interno y puede garantizarlo a nivel de miembro O no se utilizan plaguicidas ni productos químicos peligrosos.	<b>3</b>	<b>C</b>
		<b>3.2.3.a</b>	<b>Erosión del suelo (Suelo y agua)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.21	1°, 2°, 3°	3.2.3.02	Usted ha capacitado a los miembros de su organización para identificar las tierras en riesgo de erosión o ya erosionadas, y sobre prácticas que reducen y/o previenen la erosión del suelo.	La organización no ha llevado a cabo ninguna capacitación O la organización se equivoca al identificar los problemas de erosión existentes.	Menos del 50% de los miembros con riesgo de erosión han sido capacitados O el contenido/calidad de la capacitación no era suficiente	Al menos el 50% de los miembros con riesgo de erosión han sido capacitados Y el contenido de la capacitación fue suficiente.	Al menos el 80% de los miembros con peligro de erosión han sido capacitados Y el contenido de la capacitación era suficiente Y los materiales eran claros y correctos.	=RANGO 4 Y se han llevado a cabo algunas medidas correctivas y preventivas.	<b>6</b>	<b>D</b>
		<b>3.2.3.b</b>	<b>Manejo de fertilizantes (Suelo y agua)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.22	1°, 2°, 3°	3.2.3.03	Usted ha capacitado a sus miembros sobre el uso apropiado de fertilizantes. La capacitación es acorde a los requisitos del criterio.	La organización no ha llevado a cabo ninguna capacitación.	Menos del 50% de los miembros han sido capacitados O el contenido/calidad de la capacitación era insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido capacitados Y el contenido de la capacitación fue suficiente.	Al menos el 80% de los miembros ha sido capacitado Y el contenido de la capacitación fue suficiente. Y los materiales de la capacitación son claros y correctos.	=RANGO 4 Y se han implantado algunas medidas correctivas y preventivas.	<b>6</b>	<b>D</b>
		<b>3.2.3.c</b>	<b>Fertilidad del suelo (Suelo y agua)</b>							
3.2.23	1°, 2°, 3°	3.2.3.04	Sus miembros han implementado medidas para mejorar la fertilidad del suelo.	La organización no implementó ninguna medida y no puede explicar las prácticas.	La organización no implementó ninguna medida, pero puede explicar al auditor las prácticas al respecto.	La organización ha implementado medidas para mejorar la fertilidad del suelo.	Rango 3 Y las medidas implementadas proceden de la evaluación interna de sus prácticas.	RANGO 4 Y la organización se beneficia de asesoría/consejos de expertos locales tales como autoridades, ONGs.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		<b>3.2.3.d</b>	<b>Sostenibilidad de las fuentes de agua (Suelo y agua)</b>							
3.2.25	1°, 2°, 3°	3.2.3.06	Usted está informado sobre la situación de las fuentes de agua en su área. En caso de que las autoridades locales ambientales u otras entidades consideren que sus fuentes de agua se están agotando o que están en una situación crítica o bajo presión excesiva, usted debe entablar un diálogo con las autoridades o las iniciativas locales existentes con el fin de determinar las posibles formas de participar en las iniciativas de investigación o búsqueda de soluciones.	La organización desconoce si las fuentes de agua son sostenibles y de hecho hay un problema de agotamiento o . .	La organización desconoce si las fuentes de agua son sostenibles (y no está confirmado un problema de agotamiento) O las fuentes se consideran no sostenibles pero no se ha tomado ninguna medida.	La organización puede explicar si las fuentes de agua son sostenibles Y si hay un problema de agotamiento o se ha contactado con las partes interesadas .	= RANGO 3 Y la organización ha redactado un plan para mejorar la sostenibilidad de las fuentes de agua.	= RANGO 4 Y la organización ha redactado un plan para mejorar la sostenibilidad de las fuentes de agua en coordinación/colaboración con la comunidad y las autoridades pertinentes.	<b>6</b>	<b>D</b>
		<b>3.2.3.e</b>	<b>Uso sostenible del agua (Suelo y agua) (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.26	1°, 2°, 3°	3.2.3.07	Usted ha capacitado a sus miembros en medidas para usar el agua de manera eficiente, incluyendo los siguientes temas: a) Estimar cuánta agua se necesita para regar y/o procesar los cultivos de Fairtrade b) Medir (o estimar) cuánta agua se extrae de la fuente c) Calidad del agua para riego o procesamiento d) Medir cuánta agua se usa para riego y/o procesamiento e) Proporcionar mantenimiento al sistema de distribución de agua f) Adoptar, según sea aplicable, métodos para recircular, reutilizar y/o reciclar el agua.	La organización no llevó a cabo ninguna capacitación.	Menos del 50% de los miembros han sido capacitados O el contenido/calidad de la capacitación era insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido capacitados Y el contenido de la capacitación era suficiente.	Al menos el 80% de los miembros han sido capacitados Y el contenido de la capacitación fue suficiente Y los materiales de capacitación son claros y correctos Y la capacitación incluía una evaluación de la calidad del agua.	=RANGO 4 Y se han implementado algunos procedimientos para un uso eficiente del agua.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.28	1°, 2°, 3°	3.2.3.08	Usted maneja las aguas residuales de las instalaciones centrales de procesamiento en forma tal que no tenga un impacto negativo en la calidad del agua, la fertilidad del suelo o la seguridad de los alimentos.	La calidad del agua no ha sido analizada, O no hay establecidas medidas para un manejo adecuado.	La calidad del agua ha sido analizada PERO es inferior a los niveles requeridos por la legislación O la organización desconoce los niveles de calidad requeridos por la legislación.	La calidad del agua ha sido analizada Y la calidad es igual o superior a los niveles requeridos por la legislación, O si la calidad es inferior a los niveles requeridos se han implementado las medidas adecuadas.	= RANGO 3 Y los análisis se hacen de manera regular.	= RANGO 4 Y la organización dispone de un plan para mejorar la calidad del agua	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.29	1°, 2°, 3°	3.2.3.09	Usted ha capacitado a sus miembros sobre las aguas residuales y los riesgos para la salud que conllevan, así como sobre la prevención de riesgos y los métodos de tratamiento de las aguas residuales y su aplicación.	La organización no llevó a cabo ninguna capacitación.	Menos del 50% de los miembros han sido capacitados O el contenido/calidad de la capacitación era insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido capacitados Y el contenido de la capacitación era suficiente.	Al menos el 80% de los miembros han sido capacitados Y el contenido de la capacitación era suficiente Y los materiales de la capacitación eran claros y correctos.	RANGO 4 Y se han implementado algunas medidas para el tratamiento de las aguas residuales/mejora de las condiciones sanitarias.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.20	1°, 2°, 3°	3.2.3.10	Usted ha identificado tierras en riesgo de erosión del suelo y tierras ya erosionadas en los campos, en los que sus miembros siembran cultivos de Fairtrade.	Existen importantes problemas de erosión y la organización no es consciente de ello.	Existen problemas de erosión leve y la organización no está al tanto de los problemas potenciales (y probables) que no pueden ser identificados.	La organización documentó (por escrito o en mapas) los problemas generales existentes y potenciales en el área.	Rango 3 Y desarrolló medidas preventivas para la reducción de la erosión del suelo o medidas de restauración del suelo	La organización inspeccionó todas las fincas y documentó por escrito los problemas existentes y potenciales E implementó medidas preventivas.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.24	1°, 2°, 3°	3.2.3.11	Usted ha identificado y enumerado todas las fuentes de agua para riego y procesamiento de cultivos de Fairtrade.	La organización no sabe de dónde proviene el agua de riego y el agua utilizada para el procesamiento.	La organización sólo conoce algunas de las fuentes. O conoce todas las fuentes, pero esto no se refleja por escrito.	La organización dispone de un mapa o lista escrita de todas las fuentes de agua para riego y procesamiento con información básica (río, río estacional, presa artificial, pozo subterráneo, colector de agua de lluvia, etc.).	RANGO 3 Y con el método de riego identificado: superficie (cuenca, surco, aspersor, goteo, etc.). Y La lista de fuentes de agua incluye registros o fechas en las que esas fuentes están disponibles.	RANGO 4 Y la organización puede demostrar que el uso de todas las fuentes está autorizado.	<b>3</b>	<b>C</b>
3.2.27	1°, 2°, 3°	3.2.3.12	Sus miembros siguen prácticas que mejoran la gestión de los recursos hídricos.	Los miembros no siguen ninguna práctica de mejora del agua.	RANGO 1 PERO la organización lleva a cabo actividades de sensibilización.	Los miembros aplican prácticas sostenibles de gestión eficiente del agua.	RANGO 3 Y la organización lleva a cabo actividades de sensibilización.	Las prácticas sostenibles son evaluadas e implementadas regularmente.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		<b>3.2.4</b>	<b>Basura y desechos (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							
3.2.38	1°, 2°, 3°	3.2.4.01	Sus miembros mantienen sus fincas libres de basura y desechos peligrosos.	Se encontraron residuos peligrosos en las fincas de los miembros fuera de los lugares designados para ello	Se encontraron residuos peligrosos en las fincas de los miembros fuera de los lugares designados para ello PERO la organización lleva a cabo actividades de concienciación.	No se encontraron residuos peligrosos en las fincas (excepto en las áreas designadas para ello).	No se encontraron residuos peligrosos en las fincas (excepto en las áreas designadas para ello) Y la organización lleva a cabo actividades de concienciación.	= RANGO 4 Y hay un Sistema de Gestión Interno (orgánico) establecido que funciona de manera correcta.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.39	1°, 2°, 3°	3.2.4.02	Usted y los miembros de su organización tienen áreas específicas para el almacenamiento y la eliminación de basura y desechos peligrosos.	Los miembros no han designado áreas de almacenaje Y se guardan residuos peligrosos.	Los miembros no han designado áreas de almacenaje PERO durante la auditoría no se encontraron residuos peligrosos.	Los miembros han designado áreas de almacenaje en la finca o en las áreas centrales que minimiza riesgos.	La organización facilita una alternativa de almacenaje que minimiza riesgos.	La organización elimina o tiene acceso a recursos donde se eliminan los residuos peligrosos de manera permanente sin quemado.	<b>3</b>	<b>D</b>
3.2.39	1°, 2°, 3°	3.2.4.03	Usted y los miembros de su organización sólo queman basura y desechos peligrosos si está permitido por las regulaciones locales y si se siguen todas las recomendaciones de seguridad	Los residuos peligrosos se queman sin estar permitido por la legislación.	La quema de residuos peligrosos está permitida por la legislación, PERO los miembros no siguen buenas prácticas.	Los residuos peligrosos no se queman O se queman solo si lo permite la legislación y se siguen buenas prácticas.	= RANGO 3 Y la organización facilita un almacenaje alternativo.	=RANGO 3 Y la organización elimina o tiene acceso a recursos donde se eliminan los residuos peligrosos de manera permanente sin quemado.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.40	1°, 2°, 3°	3.2.4.04	Usted ha formado a sus miembros en la reutilización de desechos orgánicos a través de la implementación de prácticas que permitan el reciclaje de nutrientes. Los desechos orgánicos solo se queman si es requerido por la legislación aplicable.	La organización o lleva a cabo ninguna actividad informativa O los residuos orgánicos se queman cuando no lo requiere la legislación.	Menos del 50% de los miembros han sido informados O el contenido/calidad de la información era insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido informados Y el contenido de la información era suficiente	Al menos el 80% de los miembros han sido informados Y el contenido de la información era suficiente Y se dispone de material informativo.	=RANGO 4 Y se han implementado algunas medidas para la reutilización de residuos orgánicos.	<b>3</b>	<b>D</b>
		<b>3.2.5</b>	<b>OMG</b>							
3.2.41	1°, 2°, 3°	3.2.5.01	Ni usted ni sus miembros utilizan deliberadamente semillas o material de plantación genéticamente modificados para los cultivos Fairtrade.	Más del 10% de los cultivos Fairtrade es OMG O la organización utiliza intencionalmente semillas o material de plantación OMG.	Es muy probable que se dé el uso de OMG Y la organización no toma medidas O EL 5-10% de los cultivos Fairtrade es OMG.	No hay un sistema pero no se detecta contaminación (se permite un margen de error de hasta un 5% por cultivo)	= RANGO 3 Y la organización cumple el requisito 3.2.31.	= RANGO 4 Y hay un Sistema de Gestión Interno (orgánico) establecido y que funciona correctamente.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.41	1°, 2°, 3°	3.2.5.02	Usted ha implementado prácticas para evitar la contaminación con OMG en las existencias de semillas.	Se conocen las fuentes contaminadas PERO la organización no implementa ninguna medida.	La organización no sabe de dónde obtienen las semillas/plantas O la mayoría de los miembros desconocen los riesgos locales.	La organización generalmente conoce de dónde obtienen los miembros las semillas/plantas y las fuentes están libres de contaminación Y la mayoría de los miembros entrevistados pueden identificar los riesgos locales.	La organización ha preparado un programa de sensibilización U ofrece a los miembros las herramientas necesarias para evitar la contaminación.	La organización ha elaborado programas de sensibilización Y ofrece a los miembros las herramientas necesarias para evitar la contaminación.	<b>0</b>	<b>C</b>
		<b>3.2.6</b>	<b>Biodiversidad</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.30	1°, 2°, 3°	3.2.6.01	Sus miembros evitan impactos negativos en áreas protegidas y en áreas con alto valor de conservación (AVC) dentro o fuera de la finca o áreas de producción, desde la fecha de solicitud para la certificación.	Los miembros/ organización han destruido parcial o totalmente áreas protegidas o de AVC (desde la solicitud de certificación)	Los miembros no son conscientes de las áreas protegidas o de AVC locales.	La organización informó a los miembros de las áreas protegidas o de AVC locales, y no hay indicaciones de impactos negativos.	La organización controla efectivamente las actividades de los miembros en las áreas protegidas.	= RANGO 4 Y la organización promueve activamente la conservación de áreas protegidas o de AVC locales.	<b>0</b>	<b>C</b>
3.2.30	1°, 2°, 3°	3.2.6.02	Las áreas que son utilizadas o convertidas a la producción del cultivo Fairtrade cumplen la legislación nacional en relación al uso de tierra agrícola.	Se han convertido áreas protegidas o de AVC a la producción de cultivos Fairtrade.	Las áreas convertidas a la producción del cultivo Fairtrade son usadas de forma ilegal de algún otro modo.	No hay indicaciones de que la conversión fuera ilegal O no hay nuevo terreno convertido a la producción de cultivos Fairtrade.	La organización tiene evidencia de la conversión legal a producción del cultivo Fairtrade.	La organización tiene evidencia del uso legal y de la conversión legal a la producción del cultivo Fairtrade.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.33	1°, 2°, 3°	3.2.6.03	Usted y sus miembros toman medidas para proteger y mejorar la biodiversidad.	La organización no ha implementado ninguna medida y no puede explicar las prácticas.	La organización no ha implementado ninguna medida, pero puede explicar al auditor las prácticas al respecto.	La organización implementa medidas para proteger y mejorar la biodiversidad.	La organización evaluó y cuantificó internamente sus prácticas, las implementó y preparó un informe.	RANGO 4 Y la organización se beneficia de asesoría/consejos de expertos locales tales como autoridades, ONGs O actualiza el reporte añadiendo nuevas prácticas.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.34	1°, 2°, 3°	3.2.6.04	Usted y los miembros de su organización mantienen zonas de amortiguamiento alrededor de cuerpos de agua y áreas de alimentación de cuencas hidrológicas y entre las zonas de producción y las áreas de alto valor de conservación, ya sean protegidas o no. No se aplican plaguicidas, otros productos químicos peligrosos, ni fertilizantes en zonas de amortiguamiento.	NO se mantiene distancia alrededor de los cuerpos de agua/áreas de alimentación de cuencas hidrológicas o áreas protegidas/ de AVC durante la aplicación de plaguicidas o fertilizantes.	Se mantiene distancia alrededor de los cuerpos de agua/áreas de alimentación de cuencas hidrológicas o áreas protegidas/ de AVC PERO no es suficiente para evitar la deriva potencial de la aplicación de plaguicidas o fertilizantes.	Se mantiene distancia suficiente alrededor de los cuerpos de agua/áreas de alimentación de cuencas hidrológicas o áreas protegidas/ de AVC para evitar cualquier deriva de la aplicación de plaguicidas o fertilizantes.	Hay zonas de amortiguamiento no cultivadas alrededor de los cuerpos de agua/áreas de alimentación de cuencas hidrológicas o áreas protegidas/ de AVC Y alrededor de las fincas (o grupos de fincas)	= RANGO 4 Y las zonas de amortiguamiento se restauran con vegetación natural y (si es factible) están conectadas.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.35	1°, 2°, 3°	3.2.6.05	Usted y los miembros de su organización que llevan a cabo la recolección de productos silvestres Fairtrade en áreas no cultivadas, aseguran la sostenibilidad y supervivencia de las especies recolectadas en su hábitat nativo.	La recolección silvestre del cultivo Fairtrade conscientemente agota las especies	El efecto sobre las especies es desconocido o PERO no hay signos de agotamiento.	La recolección silvestre del cultivo Fairtrade respeta el ciclo biológico de las especies (este conocimiento o puede provenir de la tradición) y no hay signos de agotamiento.	= RANGO 3 Y la organización realizó actividades de concienciación.	= RANGO 4 Y existe un Sistema de Gestión Interno que cubre a todos los miembros que controla los volúmenes y plazos de cosecha.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.36	1°, 2°, 3°	3.2.6.06	Usted ha informado a sus miembros para que no se lleve a cabo ninguna recolección o caza de especies raras o amenazadas.	La organización no ha llevado a cabo ninguna actividad informativa.	Menos del 50% de los miembros han recibido información O el contenido/calidad de la información fue insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido informados Y el contenido de la información era suficiente.	Al menos el 80% de los miembros han sido informados Y el contenido de la información era suficiente Y hay materiales informativos	=RANGO 4 Y y no hay recolección o caza de especies raras o en peligro de extinción	<b>3</b>	<b>D</b>
3.2.37	1°, 2°, 3°	3.2.6.07	Usted ha concienciado a sus miembros para que no se introduzcan especies exóticas invasoras.	La organización no ha llevado a cabo ninguna actividad informativa.	Menos del 50% de los miembros han recibido información O el contenido/calidad de la información fue insuficiente.	Al menos el 50% de los miembros han sido informados Y el contenido de la información era suficiente.	Al menos el 80% de los miembros han sido informados Y el contenido de la información era suficiente Y hay materiales informativos	=RANGO 4 Y no se utilizan especies exóticas invasoras.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.31	1°, 2°, 3°	3.2.6.08	Sus miembros no causan la deforestación y no destruyen la vegetación en áreas protegidas u otros ecosistemas de almacenamiento de carbono.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.32	1°, 2°, 3°	3.2.6.09	Usted cuenta con un procedimiento para asegurar que sus miembros no causen la deforestación o degradación de la vegetación.	No hay ningún procedimiento establecido.	La organización puede explicar verbalmente el proceso de monitoreo, pero el procedimiento no está documentado	Existe un procedimiento documentado Y se implementa .	Rango 3 Y los miembros son conscientes de las áreas de riesgo y de las actividades o prácticas de producción que tienen impactos negativos Y el mapeo geográfico y los mapas de poligonales se utilizan como una herramienta para mapear las áreas de riesgo con más precisión.	Rango 4 Y el procedimiento forma parte de un Sistema de Gestión Interno que cubre a todos los miembros y que funciona bien	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.4.1	1°, 2°, 3°	3.2.6.10	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Sus miembros no han causado deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono para convertir tierras en áreas de producción agrícola desde el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>La producción no se produce en zonas de amortiguamiento designadas oficialmente, excepto cuando cumpla con la ley aplicable.</p>	Ha habido deforestación desde el 31 de diciembre de 2018 causada por miembros.		No hay alertas de deforestación abiertas O las alertas fueron verificadas durante la auditoría y no fueron confirmadas Y no se encontró producción ilegal en zonas de amortiguamiento.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.4.2	1°, 2°, 3°	3.2.6.11	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted evalúa y monitorea el riesgo de deforestación y degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono, al realizar su evaluación de riesgos ambientales y de derechos humanos.	En la evaluación de riesgos no se considera el riesgo de deforestación y degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono ni alertas activadas previamente e por el informe de seguimiento de Fairtrade.		En la evaluación de riesgos se considera el riesgo de deforestación y degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono incluidas las alertas activadas previamente e por el informe de seguimiento de Fairtrade.		RANGO 3 Y el informe de monitoreo de la deforestación de Fairtrade International se utiliza en la evaluación de riesgos para identificar las parcelas agrícolas de alto riesgo que deben mapearse como polígonos para el siguiente año.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.4.3	1°, 2°, 3°	3.2.6.12	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) (Aplicable si identificó un riesgo de deforestación) Usted utiliza los resultados de su evaluación de riesgos ambientales/derechos humanos y su monitoreo de riesgos de deforestación, para crear un plan para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques, con el fin de conservar y restaurar los bosques y la vegetación. El plan contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a los miembros sobre áreas de riesgo identificadas y actividades o prácticas de producción que tienen impactos negativos.</li> <li>• Promover la implementación de prácticas productivas que tengan un impacto positivo.</li> </ul> <p>- A partir de enero 2024: usted elabora un Plan de Prevención y Mitigación de la Deforestación.            - A partir de enero de 2025: usted comienza a implementar su Plan de Prevención y Mitigación de la Deforestación.            - A partir de enero de 2026: usted implementa plenamente su Plan de Prevención y Mitigación de la Deforestación.</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	3.2.6.13	<p>(Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024, aplicable solo en África y Asia) (A partir del 1 de enero de 2025, aplicable también en América Latina/Caribe) Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de sus miembros y unidades de operadores agrícolas que cultivan cacao, en forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Polígonos GPS o puntos de localización GPS, para unidades agrícolas menores a cuatro hectáreas</li> <li>- Polígonos GPS, para unidades agrícolas de más de cuatro hectáreas.</li> <li>- Polígonos GPS para unidades agrícolas de cualquier tamaño si hay evidencia de deforestación dentro de los 500 metros de los límites de la finca y/o si los límites de la finca están dentro de los 200 metros de un área protegida.</li> </ul> <p>Usted identifica y prioriza para qué unidades agrícolas esto debe ser en forma de polígonos GPS en función del riesgo de deforestación del área y adopta un enfoque por fases.</p> <p>Usted utiliza los datos para informar mejor sus procedimientos para prevenir la deforestación.</p>	No hay datos disponibles	Los datos están disponibles PERO no al 100% completos o correctos en todos los miembros en la lista de miembros.	Los datos están disponibles para el 100% de los miembros Y se utilizan para informar los procedimientos para prevenir la deforestación.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	3.2.6.14	<p>(Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024, aplicable solo en África y Asia) (A partir del 1 de enero de 2025, aplicable también en América Latina/Caribe) Usted reporta los siguientes datos sobre Prevención de la Deforestación a Fairtrade International cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- datos de geolocalización disponibles de las unidades agrícolas miembros</li> </ul> <p>Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados. (Plataforma en línea FairInsight).</p>	No se reportan datos.	Los datos se reportan anualmente en la plataforma FairInsight, PERO son incorrectos (por ejemplo, no se reportan los polígonos para unidades agrícolas de más de 4 hectáreas) Y/O no se han realizado las correcciones indicadas por Fairtrade International en el formulario de validación	Los datos se reportan anualmente en la Plataforma FairInsight Y es correcto (por ejemplo, se reportan polígonos para unidades agrícolas de más de 4 hectáreas) Y la organización recibió un formulario de validación de datos de geolocalización de Fairtrade International sin solicitar ninguna			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
					de datos de geolocalización.	corrección				
Café 3.1.1	1°, 2°, 3°	3.2.6.15	(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) No hay indicios de que sus miembros hayan causado deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de ecosistemas de Alto Valor de Conservación o Almacenamiento de Carbono para convertir tierras en áreas de producción agrícola desde el 1 de enero 2014. La producción no se produce en zonas de amortiguamiento designadas oficialmente, excepto cuando cumple con la legislación nacional aplicable.	Hay indicios de deforestación o degradación causada por los miembros desde el 1 de enero de 2014 O la producción ocurre en zonas de amortiguamiento oficialmente designadas		No hay indicios de deforestación o degradación causada por los miembros desde el 1 de enero de 2014 Y no se encontró producción ilegal en zonas de amortiguamiento.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 3.1.2	1°, 2°, 3°	3.2.6.16	<p>(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) (Para organizaciones que fueron certificadas o han solicitado la certificación Fairtrade antes del 1 de enero de 2025, solo aplicable a partir del 1 de enero de 2026) Sus miembros no han causado deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de ecosistemas de Alto Valor de Conservación o Almacenamiento de Carbono para convertir tierras en áreas de producción agrícola desde el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>La producción no se produce en zonas de amortiguamiento designadas oficialmente, excepto cuando cumple con la legislación nacional aplicable.</p>	Ha habido deforestación o degradación desde el 31 de diciembre de 2018 causada por los miembros		No hay alertas abiertas de deforestación o degradación O las alertas fueron verificadas durante la auditoría y no fueron confirmadas Y no se encontró producción ilegal en zonas de amortiguamiento.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 3.1.3	1°, 2°, 3°	3.2.6.17	(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) (Para organizaciones que fueron certificadas o han solicitado la certificación Fairtrade antes del 1 de enero de 2025, solo aplicable a partir del 1 de enero de 2026) Usted evalúa y monitorea el riesgo de deforestación y degradación en forma primaria o secundaria bosques, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono, al realizar su evaluación de riesgos ambientales y de derechos humanos.	En la evaluación de riesgos no se tiene en cuenta el riesgo de deforestación y degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono, ni alertas activadas previamente e por el informe de seguimiento de Fairtrade Internacion		En la evaluación de riesgos se tiene en cuenta el riesgo de deforestación y degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o Alto Almacenamiento de Carbono, incluidas las alertas activadas previamente e por el informe de seguimiento de Fairtrade		RANGO 3 Y El informe de monitoreo de deforestación de Fairtrade se utiliza en la evaluación de riesgos para identificar las parcelas agrícolas de alto riesgo que deben ser mapeadas en polígonos el próximo año.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
				al.		internacion al.				
Coffee 3.1.4	1°, 2°, 3°	3.2.6.18	<p>(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) (Para organizaciones que fueron certificadas o han solicitado la certificación Fairtrade antes del 1 de enero de 2025, solo aplicable a partir del 1 de enero de 2026)</p> <p>Usted utiliza los resultados de su evaluación de riesgos ambientales/de derechos humanos y su monitoreo del riesgo de deforestación, para crear un plan para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación del bosque, con el fin de conservar y restaurar el bosque y la vegetación. El plan incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar a los miembros sobre áreas de riesgo identificadas y actividades o prácticas productivas que tienen impactos negativos.</li> <li>• Promover la implementación de prácticas productivas que tengan un impacto positivo.</li> </ul>	No hay ningún plan.	Existe un plan pero no incluye los elementos necesarios O no está relacionado con los riesgos identificados.	Existe un plan para prevenir y mitigar la deforestación y degradación de los bosques que pasa por concienciar y promover prácticas productivas con impacto positivo.			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 3.1.6	1°, 2°, 3°	3.2.6.19	<p>(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) (Para organizaciones que fueron certificadas o han solicitado la certificación Fairtrade antes del 1 de enero de 2025, solo aplicable a partir del 1 de enero de 2026) Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de sus miembros que cultivan café. Tiene la forma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Polígonos GPS o Puntos de localización GPS, para unidades agrícolas menores a cuatro hectáreas</li> <li>- Polígonos GPS, para unidades agrícolas de más de cuatro hectáreas.</li> <li>- Polígonos GPS para unidades agrícolas de cualquier tamaño si hay evidencia de deforestación dentro de los 500 metros de los límites de la finca y/o si los límites de la finca están dentro de los 200 metros de un área protegida.</li> </ul> <p>Usted identifica y prioriza qué otras unidades agrícolas deben mapearse en forma de polígonos GPS según el riesgo de deforestación del área y adopta un enfoque por fases.</p> <p>Utiliza los datos para informar mejor sus procedimientos para prevenir la deforestación.</p>	No hay datos disponibles	Los datos están disponibles PERO no están 100% completos y/o correctos para todos los miembros en la lista de miembros.	Los datos están disponibles para el 100% de los miembros Y se utilizan para informar los procedimientos para prevenir la deforestación.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 3.1.8	1°, 2°, 3°	3.2.6.20	<p>(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) (Para organizaciones que fueron certificadas o han solicitado la certificación Fairtrade antes del 1 de enero de 2025, solo aplicable a partir del 1 de enero de 2026)</p> <p>Usted reporta la siguiente información sobre Prevención de la Deforestación a Fairtrade International cada año, a través de la plataforma FairInsight:  <a href="https://fairinsight.agunity.com/">https://fairinsight.agunity.com/</a>:            - datos de geolocalización disponibles de las fincas de café miembros</p>	No se reportan datos.	Los datos se reportan anualmente en la plataforma FairInsight, PERO no se han realizado las correcciones indicadas por Fairtrade International en el formulario de validación de datos de geolocalización.	Los datos se reportan anualmente en la plataforma FairInsight Y la organización ha recibido un formulario de validación de datos de geolocalización de Fairtrade International sin solicitar ninguna corrección.			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 3.1.13	1°, 2°, 3°	3.2.6.21	(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) Usted desarrolla e implementa planes de monitoreo y manejo de la biodiversidad en sus unidades de producción. Este plan ayuda a implementar medidas para conservar la biodiversidad en su finca.	No hay planes.	No hay planes pero la organización ha tomado medidas para conservar la biodiversidad.	La organización desarrolló e implementó planes de monitoreo y gestión de la biodiversidad.		RANGO 3 Y la organización utilizó una de las siguientes herramientas para ello: -Biodiversity Performance Tool -The Farmland Biodiversity Score -La herramienta Cool Farm Tool.	<b>1</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.4.7	1°, 2°, 3°	3.2.6.22	<p>(Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024, aplicable solo en África y Asia) (A partir del 1 de enero de 2025, aplicable también en América Latina y el Caribe) Usted reporta anualmente a Fairtrade International los siguientes datos sobre prevención de la deforestación:</p> <p>- A partir del 1 de enero de 2025 (también para África y Asia): tipo de apoyo recibido de los comerciantes durante el último año, incluyendo su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar la deforestación y la degradación forestal.</p> <p>Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados (plataforma en línea FairInsight).</p>	No se reportan datos.		Los datos se reportan anualmente Y se conserva una copia de la página de confirmación como prueba del informe anual según la nota de interpretación de Fairtrade International.			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 3.1.8	1°, 2°, 3°	3.2.6.23	(Café) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) (Para organizaciones que se certificaron o solicitaron la certificación Fairtrade antes del 1 de enero de 2025, solo aplicable a partir del 1 de enero de 2026) Usted reporta los siguientes datos sobre Prevención de la Deforestación a Fairtrade International cada año, a través de la plataforma FairInsight: <a href="https://fairinsight.agunity.com/">https://fairinsight.agunity.com/</a> : - tipo de apoyo recibido de sus compradores durante el último año, incluyendo su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar la deforestación y degradación de los bosques.	No se reportan datos.		Los datos se reportan anualmente Y se conserva una copia de la página de confirmación como prueba del informe anual según la nota de interpretación de Fairtrade International.			<b>1</b>	<b>C</b>
		<b>3.2.7</b>	<b>Adaptación y mitigación del cambio climático (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.43	1°, 2°, 3°	3.2.7.01	En las instalaciones (centrales) de procesamiento donde se utilice energía no renovable, usted mantiene registros y toma medidas para un uso más eficiente de la energía y para reemplazar las fuentes no renovables por renovables en la medida de lo posible.	La organización no mide el consumo de energía.	La organización mide el consumo de energía PERO no planea medidas para un uso eficiente de la misma.	La organización está midiendo el consumo de energía Y conoce fuentes de energía renovable para comparar Y ha planeado medidas para un consumo eficiente de energía.	La organización mide el consumo de energía Y ha tomado medidas para un uso eficiente de la energía (mantenimiento de equipos, uso de energías renovables, etc.) O ha pasado a utilizar energías renovables.	= RANGO 4 Y la organización puede probar que el consumo de energía fue de hecho reducido desde que se inició el registro.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.2.44	1°, 2°, 3°	3.2.7.02	Usted y sus miembros toman medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y aumentar el secuestro de carbono.	La organización no implementó ninguna medida, y no hay prácticas establecidas.	La organización no implementó ninguna medida, pero puede explicar al auditor las prácticas al respecto.	La organización implementó medidas para reducir las emisiones de GEI y aumentar el secuestro de carbono.	La organización evaluó internamente sus prácticas, las implementó y preparó un informe	RANGO 4 Y la organización se beneficia de los expertos locales como autoridades, universidades, ONGs O actualiza el reporte añadiendo las nuevas prácticas/medidas.	<b>6</b>	<b>D</b>
3.2.42	1°, 2°, 3°	3.2.7.03	(No aplicable para café) Usted implementa medidas de adaptación al cambio climático.	No		La organización implementó al menos una medida de adaptación al cambio climático.	Rango 3 Y todas las medidas de adaptación al cambio climático se basan en los riesgos identificados.	Rango 4 Y comparten ejemplos de medidas de adaptación al cambio climático implementadas con otros miembros.	<b>3</b>	<b>D</b>
		<b>3.3</b>	<b>Condiciones laborales</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		3.3.1	No discriminación (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.1	1°, 2°, 3°	3.3.1.01	Usted y los miembros de su organización no discriminan por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, condición VIH/SIDA, religión, opinión política, pertenencia a sindicatos u a organismos representativos de los trabajadores o a otros órganos representativos, ascendencia nacional u origen social a la hora de contratación, promoción, acceso a capacitación, remuneración, asignación de trabajo, terminación del empleo, jubilación u otras actividades.	Hay indicios importantes de que se produce alguna de las discriminaciones recogidas en este criterio.	Hay indicios importantes de discriminación en promoción y acceso a capacitación.	No hay indicios de prácticas discriminatorias.	RANGO 3 Y hay una política escrita de igualdad de oportunidades aprobada por la Asamblea General que considera todos los tipos de discriminación recogidos en este requisito Y medidas efectivas de prevención de prácticas discriminatorias Y los miembros conocen la información	RANGO 4 Y las medidas de prevención están incluidas en el Plan de Desarrollo Fairtrade.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.2	1°, 2°, 3°	3.3.1.02	Ni usted ni los miembros de su organización realizan pruebas de embarazo, VIH/SIDA o enfermedades genéticas durante el proceso de contratación.	Se realizan las pruebas.	No se realizan las pruebas pero sí se plantean preguntas que llevan a la discriminación en la contratación.	No existe una política al respecto pero no hay indicios de la realización de pruebas o preguntas durante la contratación.	Existe una clara política que lo prohíbe.	Existe una clara política que lo prohíbe y la organización lleva un control a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>C</b>
3.3.3	1°, 2°, 3°	3.3.1.03	Usted y los miembros de su organización no se involucran, apoyan o toleran el uso de castigos corporales, coacción física o mental, el acoso, abuso verbal, o cualquier tipo de abuso.	Hay indicios de que esto es común entre los miembros como empleadores o la organización como empleadora.	Existen indicios de que esto sucede en raras ocasiones pero la organización no ha tomado ninguna medida.	El auditor no encontró indicios (mediante las entrevistas con los trabajadores y empleadores y el conocimiento local) de que exista esta práctica.	Existe una política escrita aprobada por la Asamblea General y se ha presentado a los miembros y trabajadores.	= RANGO 4 Y existe un Sistema de Gestión Interno que lo controla a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.4	1°, 2°, 3°	3.3.1.04	Ni usted ni sus miembros se involucran, apoyan o toleran el comportamiento, incluyendo gestos, lenguaje ni contacto físico que sea violento y abusivo, incluidos actos de abuso sexual, intimidación, intimidación u otras formas de explotación y abuso.	Hay indicios de que esto es común entre los miembros como empleadores o la organización como empleadora.	Existen indicios de que esto sucede en raras ocasiones pero la organización no ha tomado ninguna medida.	El auditor no encontró indicios (mediante las entrevistas con los trabajadores y empleadores y el conocimiento local) de que exista esta práctica.	Existe una política escrita aprobada por la Asamblea General y se ha presentado a los miembros y trabajadores.	= RANGO 4 Y existe un Sistema de Gestión Interno que lo controla a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>
Prepared and preserved fruit and vegetables 3.3.2	1°, 2°, 3°	3.3.1.05	(Fruta deshidratada) En el caso de las mujeres agricultoras y operadoras de secado, el pago se realiza directamente a las mujeres (no al cónyuge).	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.4	1°, 2°, 3°	3.3.1.11	Usted y sus miembros no participan, apoyan ni toleran la explotación / abuso sexual, la prostitución forzada, la trata y las amenazas de violencia.	Hay indicios de que esto se produce entre los miembros como empleadores o en la organización como empleadora.	Hay indicios de que esto se ha producido en raras ocasiones, pero la organización no ha tomado medidas.	El auditor no detectó indicios (a través de las entrevistas de los miembros, la observación y el conocimiento local) de estas formas de violencia de género. O se producen en raras ocasiones, pero la organización tomó medidas, incluida la presentación de informes de manera segura a las	RANGO 3 Y existe una política escrita aprobada por la Asamblea General y dada a conocer a los miembros y trabajadores.	RANGO 4 Y existe un Sistema de Gestión Interno que lo controla a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
						agencias de protección nacionales relevantes o instituciones equivalentes.				
Cocoa 3.3.8	1°, 2°, 3°	3.3.1.12	<p>(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 20H240:Q255tiza que mujeres y hombres reciban igualdad de oportunidades y trato.</p> <p>- A partir de enero de 2024: usted investiga y elabora un plan sobre cómo apoyar la igualdad entre tus miembros y en la organización.</p> <p>- A partir de enero de 2025: usted realiza una actividad</p> <p>- A partir de enero de 2026: usted realiza varias actividades</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento to aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>
		<b>3.3.2</b>	<b>Libres de trabajo forzoso y obligatorio (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.5	1°, 2°, 3°	3.3.2.01	Ni usted ni los miembros de su organización emplean el trabajo forzoso, incluido el trabajo obligatorio o el trabajo involuntario en prisión.	Hay indicios de que esto es común entre los miembros como empleadores o la organización como empleadora. O el periodo de preaviso es excesivo (más de tres meses).	Existen indicios de que esto sucede en raras ocasiones pero la organización no ha tomado ninguna medida.	El auditor no encontró indicios (mediante las entrevistas con los trabajadores y empleadores y el conocimiento local) de que exista esta práctica.	RANGO 3 Y Existe una política escrita aprobada por la Asamblea General y se ha presentado a los miembros y trabajadores.	RANGO 4 Y existe un Sistema de Gestión Interno que lo controla a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>
3.3.5	1°, 2°, 3°	3.3.2.02	Usted informa a los trabajadores sobre la libertad del trabajo forzoso u obligatorio.	Los trabajadores no están informados de sus derechos.	No todos los trabajadores han sido informados.	Los trabajadores han sido informados.		Los trabajadores han sido informados y así se refleja en el contrato.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.7	1°, 2°, 3°	3.3.2.03	Ni usted ni los miembros de su organización condicionan el empleo de un trabajador, o la oferta de alojamiento, al empleo de su cónyuge.	La organización obliga a los miembros de la familia a trabajar, directamente o mediante beneficios como el alojamiento.	La organización prioriza el alojamiento de las familias con más de un miembro empleado por la organización.	La organización no ha informado, pero no hay indicios de que esto suceda.		La organización informa a todos los trabajadores (especialmente de los que viven en la finca) de su derecho a trabajar en otro lugar.	<b>0</b>	<b>C</b>
3.3.6	1°, 2°, 3°	3.3.2.04	Si usted ha identificado casos de trabajo forzoso en su organización (véase el requisito 3.1.2), usted y los miembros de su organización deben tomar las medidas necesarias para garantizar una seguridad prolongada y aplicar las políticas y procedimientos pertinentes para evitar que los adultos vulnerables mayores de 18 años sean empleados en condiciones de trabajo abusivas, explotadoras e inaceptables.	No. La organización no ha tomado ninguna medida para remediarlo.	No existe una política de protección, pero se han implementado medidas limitadas para corregirlo.	Sí. La organización ha tomado medidas para corregirlo y ha implementado políticas y procedimientos para proteger a los trabajadores vulnerables.	RANGO 3 Y La política y los procedimientos incluyen medidas preventivas y un retiro seguro para las personas afectadas según los principios clave de la protección.	Rango 4 Y la organización lo implementa proactivamente.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		<b>3.3.3</b>	<b>Trabajo infantil y protección de la infancia (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							
3.3.8	1°, 2°, 3°	3.3.3.01	Ni usted ni los miembros de su organización emplean a menores de 15 años o menores de la edad establecida por la legislación local, según cuál sea superior.	Hay indicios de que esto es común entre los miembros como empleadores o la organización como empleadora.	Existen indicios de que esto sucede en raras ocasiones pero la organización no ha tomado ninguna medida, O los miembros contratan trabajadores que acuden con sus hijos y trabajan bajo la supervisión de sus padres.	El auditor no encontró indicios (mediante las entrevistas con los trabajadores y empleadores y el conocimiento local) de que exista esta práctica.	Existe una política escrita aprobada por la Asamblea General y se ha presentado a los miembros. La política incluye asegurar que todos los niños puedan asistir a la escuela.	= RANGO 4 Y existe un Sistema de Gestión Interno que lo controla a nivel de miembros.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.9	1°, 2°, 3°	3.3.3.02	Los hijos menores de 15 años de los miembros pueden ayudar en las fincas de sus miembros solo después de la escuela o durante los días festivos, el trabajo que hacen es apropiado para su edad y estado físico, están supervisados y orientados por sus padres o tutores legales y no trabajan en jornadas largas y/o bajo condiciones peligrosas o de explotación.	Ha indicios de que es práctica común que haya niños trabajando de forma no permitida por el criterio.	Hay indicios de que en contadas ocasiones, los hijos de los miembros realizan trabajo no adecuado durante horas no adecuadas y que la organización no tomó medidas.	El auditor no encontró indicios (mediante entrevistas a miembros, observación y conocimiento local) de que haya trabajo no adecuado/tiempo no adecuado.	La organización tiene un programa de concienciación para los miembros que identifica cuál es el trabajo adecuado.	= RANGO 4 Y hay un Sistema de Gestión Interno que controla esto entre los miembros.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.10	1°, 2°, 3°	3.3.3.03	Usted y los miembros de su organización no someten a los trabajadores menores de 18 años a formas incuestionablemente peores de trabajo infantil.	Hay indicios de incuestionablemente peores formas de trabajo infantil es común entre los miembros.	Hay indicios de que, en contadas ocasiones, los hijos realizan incuestionablemente peores formas de trabajo infantil no adecuado y la organización no tomó medidas al respecto.	El auditor no encontró indicios (mediante entrevistas a miembros, observación y conocimiento local) de que haya incuestionablemente peores formas de trabajo infantil.	RANGO 3 Y la organización cuenta con políticas, procedimientos y programas de respuesta de monitoreo (IMS) relevantes para identificar y responder ante trabajo infantil.	RANGO 4 Y proyectos de sensibilización, proyectos de prevención o proyectos relacionados a nivel de miembro.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.11	1°, 2°, 3°	3.3.3.04	Cuando anteriormente usted o sus miembros hayan empleado a menores de 15 años para cualquier tipo de trabajo, o se encuentren trabajando menores de 18 años en actividades peligrosas o de explotación, usted garantiza que esos menores no entren en situaciones de empleo peores, como trabajos peligrosos, prácticas análogas a la esclavitud, reclutamiento en conflictos armados, prostitución, tráfico de personas con fines de explotación laboral y/o actividades ilícitas.	La organización desconoce la situación actual de los menores anteriormente empleados por la misma organización.	La organización no ha tomado medidas y desconoce la situación actual de los menores empleados en el pasado por los miembros.	La organización puede proporcionar detalles de los menores empleados en el pasado y de su situación segura actual.	La organización tiene un programa general para apoyar a las familias Y puede proporcionar datos sobre todos los menores empleados en el pasado y su situación segura actual.	La organización desarrolló una política de recuperación basada en los derechos del niño y el programa en colaboración con una organización gubernamental o internacional Y sus miembros están capacitados en metodologías de los derechos del niño.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.12	1°, 2°, 3°	3.3.3.05	(Aplicable solo si ha identificado el trabajo infantil como un riesgo en su organización) Usted y los miembros de su organización han implementado procedimientos pertinentes para prevenir que los menores de 15 años sean empleados para cualquier tipo de trabajo y que los menores de 18 años sean empleados en trabajos peligrosos y de explotación.	La organización no consideró ninguna medida-	La organización tiene ideas sobre cómo mejorar pero estas no se han implementado.	La organización ha implementado algunas medidas de control tales como el mantenimiento de registros a nivel de los miembros.	La organización ha implementado algunas medidas de control Y medidas preventivas (tales como inversiones en la erradicación de las causas fundamentales del trabajo infantil).	La organización ha establecido un programa juvenil comunitario de seguimiento y remediación en materia de trabajo infantil.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.11	1°, 2°, 3°	3.3.3.06	Cualquier acción que usted haya tomado para asegurarse de que los CC 3.3.3.04 descritos anteriormente deben respetar el marco de protección de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño (CDN), lo cual significa <ul style="list-style-type: none"> <li>- que los intereses del niño son siempre la máxima prioridad,</li> <li>- que se respeta su derecho de supervivencia y desarrollo,</li> <li>- que se aplican a todos los niños sin discriminación,</li> <li>- que se escucha y respeta la opinión del niño,</li> <li>- y que están protegidos en todo momento de la violencia.</li> </ul>	No		Sí			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.10	1°, 2°, 3°	3.3.3.07	Usted y los miembros de su organización no han sometido a trabajadores de menos de 18 años a ningún tipo de trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias bajo las cuales se lleva a cabo, pueda poner en peligro su salud, seguridad, moral o su asistencia a la escuela.	Hay indicios de que el trabajo peligroso no adecuado es común entre los miembros.	Hay indicios de que, en raras ocasiones, los niños realizan trabajos peligrosos no adecuados y la organización no toma medidas.	El auditor no encontró ninguna indicación (a través de las entrevistas de los miembros, la observación y el conocimiento local) de que se produzca trabajo peligroso no adecuado O que se produce en raras ocasiones, pero la organización no toma medidas.	RANGO 3 y la organización tiene un programa de sensibilización para que los miembros identifiquen el trabajo adecuado.	RANGO 4 Y el Sistema de Gestión Interno controla esto a nivel de miembro.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.3.1	1°, 2°, 3°	3.3.3.08	<p>(Cacao) (Costa de Marfil y Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted implementa un sistema de seguimiento y remediación para verificar y responder periódicamente a los casos de trabajo infantil y trabajo forzoso. Usted facilita y apoya la remediación de cualquier caso encontrado. Puede establecer y operar este sistema usted mismo o en asociación con otros, incluidas agencias gubernamentales relevantes, ONG expertas en derechos humanos, comerciantes u otros.</p> <p>Su sistema de Monitoreo y Remediación contiene los elementos y procedimientos detallados en la “Definición del Sistema de Monitoreo y Remediación” que se publica en <a href="https://www.fairtrade.net/standard/spo-cocoa..">https://www.fairtrade.net/standard/spo-cocoa..</a></p> <p>Su sistema de Monitoreo y Remediación documenta, almacena y evalúa el tipo y el número de casos identificados y atendidos anualmente. Usted maneja los datos de una manera que garantice que no se produzcan más daños a las personas afectadas e involucradas.</p> <p>- A partir de enero de 2024: Usted elabora un plan de cómo construirlo en tu organización.          - A partir de enero de 2025: se empieza a implementar el sistema de forma paulatina.          - A partir de enero de 2026: implementará el sistema en todos sus miembros y organizaciones.</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.3.2	1°, 2°, 3°	3.3.3.09	<p>(Cacao) (A partir del 1 de enero de 2024, aplicable solo en África y Asia) (A partir del 1 de enero de 2025, aplicable también en América Latina/Caribe) (Solo se aplica si Fairtrade o su evaluación de riesgos ha indicado trabajo infantil y trabajo forzoso como un alto riesgo en su país y área de producción) Usted implementa un sistema de seguimiento y remediación para verificar y responder periódicamente a los casos de trabajo infantil y trabajo forzoso. Facilita y apoya la remediación de cualquier caso encontrado.</p> <p>Puede establecer y operar este sistema usted mismo o en asociación con otros, incluidas agencias gubernamentales relevantes, ONG expertas en derechos humanos, comerciantes u otros.</p> <p>Su sistema de Monitoreo y Remediación documenta, almacena y evalúa el tipo y la cantidad de casos identificados y atendidos anualmente. Usted maneja los datos de una manera que garantice que no se produzcan más daños a las personas afectadas e involucradas.</p>	La organización no ha implantado un sistema de seguimiento y corrección conforme al requisito.		La organización no ha implantado un sistema de seguimiento y corrección conforme al requisito.			<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.3.5	1°, 2°, 3°	3.3.3.10	<p>(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted promueve la asistencia a la escuela de todos los niños, incluidos los hijos del personal, los miembros, los operadores agrícolas y los trabajadores. Se evalúan las causas fundamentales de la falta de asistencia a la escuela (si la hay) entre estos niños y se selecciona al menos una actividad anualmente para mitigar estos obstáculos.</p> <p>- A partir de enero de 2024: usted identifica las causas fundamentales de la falta de asistencia escolar Y define las acciones para mitigarla.            - A partir de enero de 2025: usted realiza una actividad            - A partir de enero de 2026: usted realiza otra actividad</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.3.6	1°, 2°, 3°	3.3.3.11	<p>(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted promueve activamente el empleo decente de jóvenes (hombres, mujeres y de cualquier género) por encima de la edad laboral legal o Fairtrade (la que sea mayor) dentro de su organización. Usted implementa al menos una actividad anual para fomentar la participación y el desarrollo de los jóvenes.</p> <p>- A partir de enero de 2024: Usted elabora un plan de cómo promover el empleo digno.            - A partir de enero de 2025: Usted realiza una actividad            - A partir de enero de 2026: Usted realiza otra actividad</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>1</b>	<b>C</b>
		<b>3.3.4</b>	<b>Libertad de asociación y negociación colectiva (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.13	1°, 2°, 3°	3.3.4.01	Usted y los miembros de su organización pueden garantizar que todos los trabajadores son libres de afiliarse a una organización de trabajadores de su elección y que los trabajadores son libres de participar en las negociaciones del grupo sobre las condiciones de trabajo.	No se garantiza en absoluto.	Existe un acuerdo escrito pero no es conocido por los trabajadores y no está implementado.	Existe un acuerdo escrito que se hecho público a los trabajadores, aunque algunos lo desconozcan, O, no existe un acuerdo escrito pero está implementado y la mayoría de los trabajadores son conscientes de ello.	Rango 3 Y todos los trabajadores lo conocen.	Rango 4 Y la organización anima activamente a sus trabajadores.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.13	1°, 2°, 3°	3.3.4.02	En la práctica, usted no ha negado estos derechos en los últimos dos años. En caso de que hubiera existido oposición a estos derechos, las circunstancias han cambiado sustancialmente desde entonces.	Hay indicios sustanciales de que ha habido oposición reciente en la práctica (independientemente de que haya una declaración escrita o no), por ejemplo despidos o reasignación de tareas de los líderes sindicales.	Hay indicios sustanciales de que ha habido oposición en la práctica en los últimos 2 años PERO las circunstancias no han cambiado sustancialmente.	No hay indicios de que haya habido oposición en los 2 últimos años O hubo oposición pero las circunstancias cambiaron sustancialmente (por ejemplo cambio de la dirección/gerencia, expulsión de los miembros que incumplieron (si procede), declaración de un sindicato independiente		= RANGO 3 Y existen una o varias organizaciones de trabajadores y hay negociación colectiva.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
						nte, la organizació n informa activa y exitosament e a los trabajadores sobre su nueva postura, etc.).				

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.14	1°, 2°, 3°	3.3.4.03	Usted y los miembros de la organización permiten a los sindicatos sin sede en la organización tener acceso a los trabajadores y compartir información con los mismos.	La organización / propietario de la finca no permite estas reuniones.	La organización / propietario de la finca permite estas reuniones pero interfiere en ellas con su presencia / enviando observadores / anotando quién asiste a ellas / o mediante cualquier otra medida coercitiva.	La organización / propietario de la finca permite estas reuniones fuera de las horas de trabajo y proporciona un espacio para ellas.	La organización / propietario de la finca permite estas reuniones y proporciona recursos razonables, incluyendo tiempo de trabajo remunerado, para ellas.	La organización fomenta activamente que los trabajadores se reúnan y proporciona recursos razonables, incluyendo tiempo de trabajo remunerado, para ellas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.14	1°, 2°, 3°	3.3.4.04	Usted y los miembros de la organización no interfieren en las reuniones de los trabajadores.	Interfiere activamente .	Está presente durante las reuniones pero no interfiere activamente .	Está presente durante las reuniones a petición del sindicato/comité de trabajadores y no interfiere O no está presentes.		No está presente y proporciona un ambiente propicio para las reuniones.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.15	1°, 2°, 3°	3.3.4.05	Usted y los miembros de su organización garantizan que no hay discriminación contra los trabajadores y sus representantes por organizarse, afiliarse (o no) a una organización de trabajadores o participar en las actividades legales en su organización de trabajadores.	Hay discriminación y la organización / propietario de la finca no cumple con el requisito 3.3.1 del Criterio.	Hay discriminación por parte de los mandos intermedios y la organización / propietario de la finca no está controlando este hecho de forma efectiva.	Ha habido casos de discriminación por parte de mandos intermedios pero la organización / propietario de la finca ha tomado medidas exitosas.	No hay casos de ningún tipo de discriminación.	La organización / propietario de la finca dispone de un programa de capacitación / concienciación para los mandos intermedios Y no hay casos de ningún tipo de discriminación.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.15	1°, 2°, 3°	3.3.4.06	Si un representante de la organización de trabajadores es despedido, se informa al organismo de certificación dando las razones de su despido.	La organización no puede explicar los motivos de los despidos y el auditor halla indicios de discriminación.	La organización no puede explicar los motivos de los despidos.	La organización envió la notificación a tiempo, O no hay despidos y la organización conoce este requisito.			0	C
3.3.15	1°, 2°, 3°	3.3.4.07	Se lleva un registro de todos los contratos finalizados que incluyen la razón para la finalización y si los trabajadores eran miembros de una organización de trabajadores.	No hay registros y hay indicios de discriminación.	No hay registros o estos son incompletos (por ejemplo no consta si el trabajador es miembro de un sindicato o comité de trabajadores).	La organización mantiene registros completos de sus propios trabajadores e informa a los productores individuales de este requisito (si aplica).	La organización mantiene registros completos de sus propios trabajadores y de los trabajadores de las fincas individuales (si aplica).	La organización mantiene registros completos de sus propios trabajadores y de los trabajadores de las fincas individuales (si aplica) y los representantes de los trabajadores.	0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.16	1°, 2°, 3°	3.3.4.08	(Aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Si no hay ningún sindicato activo y reconocido en su área, usted debe fomentar que los trabajadores elijan democráticamente a su organización de trabajadores para representar a los trabajadores en sus negociaciones con usted para defender sus intereses.	La organización se opuso a la creación de una organización de trabajadores, incurriendo en una no conformidad con el requisito 3.3.12 del Criterio.	La organización no tomó ninguna medida para alentar a los trabajadores.	La organización tomó medidas básicas para alentar a los trabajadores (proporcionó información, facilitó contactos, concienció, etc.)	La organización gestionó/proporcionó capacitación independiente O se ha elegido a una organización de trabajadores.	La organización gestionó/proporcionó capacitación independiente Y se ha elegido a una organización de trabajadores.	<b>3</b>	<b>D</b>
3.3.17	1°, 2°, 3°	3.3.4.11	(Aplicable solo a organizaciones y/ o miembros individuales con más de 10 trabajadores presentes durante un mes o más durante un año; o menos trabajadores cuando la ley local haya establecido un número menor) Usted ha proporcionado capacitación a los trabajadores en horario laboral remunerado para mejorar su participación y representación.	No se proporcionó capacitación.	Se proporcionó capacitación pero no en horas de trabajo pagadas.	Se proporcionó al menos una capacitación en horas de trabajo pagadas y el contenido de esta fue correcto.	= RANGO 3 y existe un plan de capacitación en curso.	= RANGO 4 y se consulta a los trabajadores sobre los temas a tratar.	<b>6</b>	<b>D</b>
		<b>3.3.5</b>	<b>Condiciones de empleo (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.19	1°, 2°, 3°	3.3.5.01	(Hasta el 15.05.2024, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente, e instalaciones propias de procesamiento de cualesquiera dimensiones. A partir del 15.05.2024, aplicable a todos) Usted ha establecido salarios para los trabajadores de acuerdo a la normativa del CCT cuando exista, o a un salario promedio, o al nivel del salario mínimo oficial para ocupaciones similares, el que sea superior.	Salarios < mínimo legal o regulaciones del CCT O es imposible calcular los salarios de referencia.	Salarios ≥ mínimo legal o regulaciones del CCT pero < salario promedio regional (DEBE existir evidencia del promedio regional).	Salarios ≥ mínimo legal, CCT o salario promedio regional.		= RANGO 3 Y para todos los trabajadores se respetan todas las provisiones legales y beneficios acordados.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.19	1°, 2°, 3°	3.3.5.02	(Hasta el 15.05.2024, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2024, aplicable a todos) Usted ha especificado los salarios para todas las funciones de los empleados y condiciones laborales, como el trabajo a destajo.	Los salarios son discrecionales y hay indicios de discriminación.	Los trabajadores entrevistados no conocían aproximadamente cuánto iban a ganar.	La organización informa verbalmente o hace referencia a fuentes de información externa (CCT, legislación) Y todos los trabajadores entrevistados conocían aproximadamente cuánto iban a ganar.	Se especifican por escrito las categorías salariales (incluyendo todos los beneficios adicionales) Y todos los trabajadores entrevistados conocían aproximadamente cuánto iban a ganar.	Se especifican por escrito las categorías salariales (incluyendo todos los beneficios adicionales) y se comunican a todos los trabajadores de forma comprensible.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.20	1°, 2°, 3°	3.3.5.03	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente, e instalaciones propias de procesamiento de cualesquiera dimensiones. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Para los casos de remuneración basada en la producción, cuotas, o la remuneración a destajo, durante la jornada laboral normal, usted paga el salario mínimo proporcional o la media de la industria relevante, la que sea superior.	En promedio, los trabajadores a destajo ganan < 80% del salario equivalente en promedio mensual O es imposible estimar lo que ganan los trabajadores a destajo.	En promedio, los trabajadores a destajo ganan 99-80% del salario equivalente en promedio mensual.	En promedio, los trabajadores a destajo ganan al menos el salario equivalente en promedio mensual.	En promedio, los trabajadores a destajo ganan al menos el salario equivalente todos los días.	Todos los trabajadores a destajo ganan al menos el salario por hora equivalente todos los días.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.20	1°, 2°, 3°	3.3.5.04	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted no utiliza el trabajo a destajo, sistemas de cuotas o la producción por contrato como medida para evitar contratos de duración determinada.	El trabajo a destajo es la principal forma de empleo, claramente utilizado para evitar los contratos basados en tiempo y las obligaciones legales.	El trabajo a destajo se utiliza poco, pero se hace para evitar los contratos basados en tiempo y las obligaciones legales.	No se utiliza el trabajo a destajo, O los trabajadores afectados prefieren este tipo de empleo.	= Rango 3 Y se pagan algunos beneficios a los trabajadores empleados a destajo.	= Rango 4 Y todos los beneficios legales se pagan en línea con la contratación permanente .	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.20	1°, 2°, 3°	3.3.5.05	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) La cantidad a pagar por el trabajo basado en producción, cuotas o a destajo se calcula de manera transparente y los trabajadores y organizaciones de trabajadores están informados de ello. Los trabajadores acuerdan que es una tasa justa.	No hay tarifas establecidas O el cálculo es intencionalmente poco claro.	Los trabajadores entrevistados no podían calcular aproximadamente cuánto iban a ganar.	La organización informa verbalmente Y todos los trabajadores entrevistados podían calcular aproximadamente cuánto iban a ganar.	Se especifican por escrito las tarifas (incluyendo todos los detalles) Y todos los trabajadores entrevistados podían calcular aproximadamente cuánto iban a ganar y lo consideraban justo.	Se especifican por escrito las tarifas y el método empleado para llegar a esa tarifa y se comunican a todos los trabajadores de una forma sencilla de comprender, y los trabajadores lo consideran justo.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.21	1°, 2°, 3°	3.3.5.06	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted paga a los trabajadores a intervalos regulares que los trabajadores conocen.	El pago se retrasa constantemente más allá de los periodos acordados O el pago ha estado pendiente durante más de un mes.	El pago se realiza después de 2 semanas tras finalizar el periodo de trabajo pagado O es generalmente muy irregular.	El pago suele realizarse en una semana tras finalizar el periodo de trabajo pagado, aunque ocurren algunos retrasos ocasionales.	El pago suele realizarse el mismo día que finaliza el periodo de trabajo pagado, aunque ocurren algunos retrasos ocasionales.	El pago siempre se realiza el mismo día que finaliza el periodo de trabajo pagado, o antes.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.22	1°, 2°, 3°	3.3.5.07	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Se proporciona a los trabajadores recibos de sueldo o un sistema de registro que contenga toda la información necesaria del trabajo realizado y el pago recibido.	La organización no es capaz de proporcionar ninguna información sobre salarios.	La organización lleva un registro de salarios muy pobre Y los trabajadores no reciben / no pueden obtener información completa (por ejemplo no pueden conocer el pago por horas extras o las deducciones).	Los trabajadores reciben junto con cada pago un recibo de sueldo físico con información completa.		Los trabajadores reciben junto con cada pago un recibo de sueldo físico con información completa, y un recibo de sueldo consolidado o cada año.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.21	1°, 2°, 3°	3.3.5.08	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Los pagos se hacen en moneda de curso legal, solo podrán hacerse pagos en especie cuando el trabajador lo acuerde explícitamente.	El pago se realiza en especie y el trabajador no ha aceptado este tipo de pago.	El pago se realiza parcialmente en especie y el trabajador no ha aceptado este tipo de pago.	El pago se realiza en la forma elegida por la organización, pero en moneda de curso legal (transferencia bancaria, cheque, efectivo, etc.) O los trabajadores han aceptado explícitamente otra forma de pago.	El pago se realiza en la forma elegida por la organización, que ha elegido el medio que implica menos costes / riesgos para los trabajadores.	El pago se realiza en la forma elegida por los trabajadores, pero cuando el pago se realiza en efectivo la organización ha tomado medidas para prevenir asaltos.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.27	1°, 2°, 3°	3.3.5.09	(Aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Usted fija los permisos de maternidad, las prestaciones de seguridad social y los beneficios de carácter no obligatorio de acuerdo a las leyes nacionales o de acuerdo a la normativa del CCT cuando existan, o de acuerdo al convenio firmado entre la organización de trabajadores y el empleador, la que sea la más favorable para el trabajador.	La organización no ha establecido las provisiones mencionadas, O es imposible calcular / identificar estos beneficios.	La organización ha establecido las provisiones pero no se cumplen completamente, O se retrasa en el pago de las aportaciones legales a la seguridad social O no declara los salarios completos, por lo que deja a los trabajadores parcialmente sin cobertura en el caso de baja por enfermedad	La organización cumple con todas las prestaciones legales / pactadas.	La organización cumple con todas las prestaciones legales / pactadas Y tiene una plan para incrementar las gradualmente.	La organización complementa los beneficios más allá de las prestaciones legales / pactadas.	<b>6</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
					incapacidad y accidente.					
3.3.25	1°, 2°, 3°	3.3.5.12	(Solo aplicable a miembros individuales y organizaciones con más de 10 trabajadores presentes durante un mes o más durante un año; y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Usted incrementa gradualmente los salarios, superiores a la media regional y al salario mínimo oficial.	La organización paga por debajo del mínimo legal O paga sustancialmente por debajo del promedio regional y no ha previsto aumentos.	La organización paga por debajo del promedio regional para la mayoría de los puestos y no tiene un plan de aumentos.	La organización paga por debajo del promedio regional para la mayoría de los puestos pero tiene un plan de aumentos detallado and can show evidence that increases happened in the last year(s).	La organización paga a niveles del promedio regional para la mayoría de los puestos pero tiene un plan de aumentos detallado and can show evidence that increases happened in the last year(s).	La organización paga sustancialmente por encima del promedio regional para todos los puestos.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.26	1°, 2°, 3°	3.3.5.13	(Solo aplicable a miembros individuales y organizaciones con más de 10 trabajadores presentes durante un mes o más durante un año; y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Siempre que sea posible, usted debe asignar todo el trabajo regular a los trabajadores permanentes.	Los trabajadores que deberían realizar trabajos durante todo el año son despedidos para evitar establecer contratos permanentes O las tareas se dividen artificialmente para poder establecer contratos de duración determinada con distintas personas.	Los trabajadores que realizan tareas durante todo el año son subcontratados O tienen contratos de tiempo determinado por más tiempo que el permitido por la ley.	Todos los trabajadores que realizan tareas todo el año tienen contratos consecutivos de duración determinada tanto como lo permite la legislación nacional y posteriormente tienen contratos permanentes/ilimitados.	Todos los trabajadores que realizan tareas todo el año tienen contratos permanentes/ilimitados.	Todos los trabajadores que realizan tareas todo el año tienen contratos permanentes/ilimitados y los trabajadores que realizan trabajo de temporada tienen contratos ilimitados/permanentes discontinuos (si existen) o compromisos similares por parte de la organización.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.28	1°, 2°, 3°	3.3.5.14	(Aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Usted debe otorgar a los trabajadores de temporada, permanentes, locales y migrantes, los mismos beneficios y condiciones de empleo equivalentes por el mismo trabajo realizado.	Los beneficios y condiciones no son equivalentes Y la organización no ha planeado cómo llevarlos a niveles equivalentes.	Los beneficios y condiciones no son equivalentes Y la organización ha planeado cómo llevarlos a niveles equivalentes PERO aún no ha implementado el plan.	Los salarios, días de descanso pagados, cobertura por enfermedad/incapacidad son iguales o equivalentes.	= RANGO 3 Y el permiso por maternidad, el plan de pensiones y los beneficios no obligatorios son los mismos o equivalentes.	= RANGO 4 Y los trabajadores han sido consultados en la forma de seleccionar beneficios equivalentes cuando es necesario.	<b>6</b>	<b>D</b>
3.3.23	1°, 2°, 3°	3.3.5.15	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todas las organizaciones y miembros) Si usted o sus socios emplean a trabajadores inmigrantes o estacionales a través de una agencia de contratación o persona, ha adoptado medidas eficaces para asegurarse de que sus condiciones de contratación y trabajo también cumplen los Criterios.	No hay medidas implementadas y las condiciones de contratación y trabajo no están en consonancia con los criterios.	Se han implementado medidas básicas pero no se han cumplido en todo momento.	Se han implementado medidas y las condiciones de contratación y trabajo están en consonancia con los criterios.	El RANGO 3 Y los trabajadores entrevistados declaran que siempre se cumple.	El RANGO 3 Y los trabajadores entrevistados declaran que siempre se cumple y el monitoreo se realiza periódicamente.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.24	1°, 2°, 3°	3.3.5.16	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted ha establecido para todos los trabajadores permanentes un contrato de trabajo legal vinculante por escrito.	Los trabajadores permanentes no tienen contratos vinculantes legales.	Los trabajadores permanentes no tienen contratos firmados O estos no cumplen con la legislación laboral O el tiempo de notificación previa es más largo para el trabajador.	Todos los trabajadores permanentes tienen contratos firmados que incluyen al menos el nombre del puesto, el salario, las horas de trabajo y tiempos de notificación idénticos, y estos cumplen con la legislación laboral.	Todos los trabajadores permanentes tienen contratos firmados que incluyen al menos la descripción del puesto, el salario y otros beneficios, las horas de trabajo, las horas de comida y descanso, la compensación por horas extras, las vacaciones y tiempos de notificación idénticos, y estos cumplen	RANGO 4 y los contratos se explican verbalmente y en un lenguaje que comprenda el trabajador.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
							con la legislación laboral.			
3.3.24	1°, 2°, 3°	3.3.5.17	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted ha facilitado al trabajador una copia del contrato firmado y se asegura de que conozcan sus derechos y deberes, responsabilidades, salarios y horarios de trabajo proporcionándolos en un formato y un idioma que comprendan.	No se proporcionó un contrato o no hay contratos.	Se proporciona solo a algunos trabajadores permanentes O se proporciona a todos los trabajadores permanentes pero no entienden el contenido.	Proporcionado por escrito a todos los trabajadores permanentes Y los trabajadores entienden el contenido.	Se proporcionó por escrito a todos los trabajadores permanentes Y se explicó verbalmente.	RANGO 4 Y hay contratos escritos para los trabajadores temporales.	<b>1</b>	<b>C</b>
		<b>3.3.6</b>	<b>Salud y seguridad laborales (Los requisitos del siguiente capítulo también son aplicables a las entidades adicionales propias)</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.30	1°, 2°, 3°	3.3.6.01	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente, e instalaciones propias de procesamiento de cualesquiera dimensiones. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted y los miembros de su organización realizan en forma segura los procesos de trabajo, los lugares de trabajo y el equipo en el lugar de la producción.	Los lugares de trabajo, la maquinaria o el equipo representan de forma patente riesgos importantes para los trabajadores O ha habido accidentes mortales o graves y la organización no ha tomado ninguna medida al respecto.	Los lugares de trabajo cerrados no están equipados contra los riesgos de incendio O las salidas de incendios no se mantienen despejadas O la maquinaria es peligrosa de operar O el auditor pudo hallar algún otro riesgo importante.	Toda la maquinaria tiene mecanismos de seguridad adecuados y hay al menos salidas de incendios y equipo contra incendios en todos los lugares de trabajo cerrados Y el auditor no halló ningún riesgo importante.	= RANGO 3 Y la organización es consciente de las regulaciones nacionales sobre salud y seguridad y demuestra su cumplimiento.	La organización es consciente de las regulaciones nacionales sobre salud y seguridad y demuestra su cumplimiento Y la organización ya cumple con todos los CCs sobre salud y seguridad que están a continuación.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.31	1°, 2°, 3°	3.3.6.02	(Hasta el 15.05.2024, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente, e instalaciones propias de procesamiento de cualesquiera dimensiones. A partir del 15.05.2024, aplicable a todos) Los menores de 18 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad mental, personas con enfermedades crónicas, hepáticas o renales, y personas con enfermedades respiratorias no desempeñan tareas de trabajo potencialmente peligroso, tales como la aplicación de plaguicidas.	La organización contrata a estas personas para trabajo no seguro.	Hay indicios de que en contadas ocasiones los miembros contratan a estas personas para trabajo peligroso, pero la organización no tomó ninguna medida al respecto.	La organización no tiene un sistema pero es consciente de esta norma y el auditor no encontró indicios de que esto ocurra	La organización tiene un sistema interno para identificar el trabajo peligroso e identificar a estas personas Y un programa de concienciación para los miembros.	Se registran y se sancionan los incumplimientos e incidentes hallados al nivel de los miembros como parte de un Sistema de Control Interno.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.31	1°, 2°, 3°	3.3.6.03	(Hasta el 15.05.2024, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2024, aplicable a todos) En caso de que para cumplir el requisito 3.3.6.02 sea necesario un cambio de puesto, usted y sus miembros aseguran la reubicación de sus empleados.	La organización despidió a trabajadores por este motivo sin garantizarle un nuevo puesto en algún otro lugar o compensación.		La organización garantizó un nuevo puesto en algún otro lugar O ofreció compensación a cada familia (becas escolares, empleo de un adulto sano de la familia, etc.).	La organización ofreció un nuevo puesto dentro de la organización.	La organización ofreció un nuevo puesto dentro de la organización con el mismo salario, beneficios y condiciones.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.37	1°, 2°, 3°	3.3.6.04	(Aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Usted y sus miembros tienen en el lugar de trabajo y al alcance en todo momento botiquines y equipo de primeros auxilios y un número razonable de personas capacitadas en primeros auxilios.	No hay botiquín O no hubo capacitación de primeros auxilios.	Botiquín insuficiente mente equipado O no hubo capacitación de primeros auxilios de recuerdo en los últimos 3 años.	Botiquín equipado y accesible en un lugar de trabajo central Y suficientes personas capacitadas (una persona por cada 30 trabajadores o menos)	Botiquines equipados y accesibles en todos los lugares de trabajo, incluyendo botiquines móviles para los campos Y al menos una persona capacitada en todos los lugares de trabajo.	= RANGO 4 Y capacitaciones de primeros auxilios de recuerdo cada año.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.32	1°, 2°, 3°	3.3.6.05	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted y sus miembros proporcionan instalaciones sanitarias/letrinas limpias con lavamanos cerca de los trabajadores. Estas instalaciones están separadas para mujeres y hombres y el número es proporcional al número de trabajadores.	No se proporcionan instalaciones sanitarias ni lavamanos.	No hay lavamanos O las instalaciones sanitarias/letrinas no están limpias Y / O las lavamanos están muy lejos de las instalaciones sanitarias O NO hay jabón disponible.	Hay instalaciones sanitarias / letrinas limpias Y por lo menos un lavamanos cerca de las instalaciones sanitarias y el lugar de comer (para que sea usado por trabajadores)		Rango 3 Y lavamanos en el mismo lugar de las instalaciones sanitarias y de comer.	<b>0</b>	<b>C</b>
3.3.33	1°, 2°, 3°	3.3.6.06	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, aplicable a todos) Usted y sus miembros proporcionan duchas o instalaciones de lavado limpias para los trabajadores que manipulan plaguicidas. Estas instalaciones están separadas para mujeres y hombres y el número es proporcional al número de trabajadores.	Sin duchas ni instalaciones en la operación.	Las duchas o instalaciones no son higiénicas O no hay duchas o instalaciones y los trabajadores están en contacto con químicos.	Hay duchas o instalaciones sanitarias separadas en una proporción de 20:1 y pueden cerrarse con pestillos.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.38	1°, 2°, 3°	3.3.6.07	(Aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Usted y sus miembros se aseguraran de que los trabajadores nombren a un representante con conocimientos de salud y seguridad laborales.	No se ha nombrado.	Se ha nombrado pero no desempeña actividades.	Se ha nombrado Y se reúne con la gerencia para tratar temas de salud y seguridad.	= RANGO 3 Y recibe capacitación para mejorar sus habilidades .	= RANGO 4 Y ha participado en el desarrollo de una política de salud y seguridad laboral.	<b>3</b>	<b>D</b>
3.3.34	1°, 2°, 3°	3.3.6.08	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, a todos) Usted y sus miembros proporcionan capacitación a los trabajadores que realizan trabajo peligroso sobre los riesgos para su salud y para el ambiente.	No se informa activamente a los trabajadores que realizan trabajos peligrosos.	Ha habido capacitación pero no disponible para todos los trabajadores que realizan trabajos peligrosos.	Ha habido capacitación para los trabajadores que realizan otros trabajos peligrosos, que se centra en medidas preventivas.	= RANGO 3 Y hay un plan de capacitación completo regular para los trabajadores que realizan trabajos peligrosos.	Como resultado de las capacitaciones, todos los trabajadores entrevistados que realizan trabajos peligrosos son conscientes de los peligros y sabe cómo prevenirlos.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.34	1°, 2°, 3°	3.3.6.09	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, a todos) Los trabajadores han sido capacitados sobre qué hacer en caso de accidente (aplicable a trabajos peligrosos que no estén relacionados con el manejo y la aplicación de pesticidas).	No se informa activamente a los trabajadores que realizan trabajos peligrosos.	Ha habido capacitación pero no disponible para todos los trabajadores que realizan trabajos peligrosos.	Ha habido capacitación para los trabajadores que realizan otros trabajos peligrosos, que se centraba en cómo actuar en el caso de emergencias.	= RANGO 3 Y hay un plan de capacitación completo regular para los trabajadores que realizan trabajos peligrosos.	Como resultado de las capacitaciones, todos los trabajadores entrevistados que realizan trabajos peligrosos saben cómo actuar en el caso de una emergencia.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.35	1°, 2°, 3°	3.3.6.10	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, a todos) Cuando usted efectúe trabajo peligroso, usted y sus miembros deben exponer claramente en un sitio visible en el lugar de trabajo toda la información, instrucciones de seguridad, intervalos de reentrada y recomendaciones higiénicas, en el idioma o los idiomas locales y con pictogramas.	No hay información de seguridad disponible.	Hay información de seguridad disponible pero no es comprendida por todos los trabajadores.	Hay colocadas en todas las áreas señales de seguridad en el idioma local o pictogramas.	Hay colocadas en todas las áreas señales de seguridad en el idioma local o pictogramas Y se han explicado verbalmente al inicio del desempeño del puesto.	Hay colocadas en todas las áreas señales de seguridad en el idioma local o pictogramas Y se han explicado verbalmente al inicio del desempeño del puesto Y a intervalos regulares.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.36	1°, 2°, 3°	3.3.6.11	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, a todos) Usted y sus miembros proporcionan y pagan un equipo personal de protección para todos los trabajadores que realizan trabajo peligroso. Los trabajadores utilizan el equipo de protección personal.	Los trabajadores trabajan sin protección como normal habitual.	Se han establecido medidas básicas pero los trabajadores entrevistados reconocen que no se emplea en todo momento O se cobra a los trabajadores por el EPP O se les penaliza por el desgaste normal del EPP.	Se proporciona a los trabajadores EPP esencial gratuito (la organización puede penalizar la pérdida o deterioro debido a un uso no adecuado) Y los trabajadores entrevistados declaran que se utiliza siempre.	= RANGO 3 y el EPP está adaptado al clima local tanto como es posible para aumentar su uso.	= RANGO 4 y existe un Sistema de Gestión Interno que controla esto a nivel de los miembros.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.36	1°, 2°, 3°	3.3.6.12	(Hasta el 15.05.2025, aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente. A partir del 15.05.2025, a todos) El equipo de protección personal se repone, encarga y distribuye a su debido tiempo (aplicable a trabajos peligrosos que no estén relacionados con el manejo y aplicación de pesticidas).	Los trabajadores no tienen acceso a EPP o trabajan sin protección como normal habitual.	Los trabajadores indican cuándo necesita ser reemplazado o pero no se distribuye un nuevo equipamiento.	Los trabajadores indican cuándo necesita ser reemplazado y se distribuye un nuevo equipamiento inmediatamente.	Existe un sistema a nivel de la organización, y que funciona bien, para identificar cuándo debe reemplazarse el EPP.	= RANGO 4 y existe un Sistema de Gestión Interno que controla esto a nivel de los miembros.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.39	1°, 2°, 3°	3.3.6.13	<p>(Aplicable solo a organizaciones y/o miembros individuales con más de 10 trabajadores que estén presentes durante un mes o más en un año y trabajen más de 30 horas a la semana o equivalente) Usted y los miembros de su organización mejoran las condiciones de salud y seguridad laborales cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la señalización con signos de advertencia para identificar las áreas bajo riesgo y los peligros potenciales en el idioma o los idiomas locales y si es posible, con pictogramas;</li> <li>• proporcionando información a los trabajadores acerca de las instrucciones de seguridad y procedimientos incluyendo la prevención y respuesta a accidentes;</li> <li>• colocando dispositivos de seguridad en todo el equipo y maquinaria peligrosa y guardas de protección en las partes móviles;</li> <li>• proporcionando equipo de seguridad para todos los trabajadores que realicen tareas peligrosas e instruyendo y supervisando su uso correcto; y</li> <li>• almacenando el equipo de fumigación química de manera segura.</li> </ul>	La organización no sigue ninguna de las prácticas de salud y seguridad laborales.	La organización no sigue todas las prácticas de salud y seguridad laborales.	La organización sigue todas las prácticas de salud y seguridad laborales: señalización de riesgos, instrucciones de seguridad y emergencias, dispositivos de seguridad en la maquinaria, EPP, almacenamiento seguro del equipo.	=RANGO 3 Y estas prácticas se reflejan en una política escrita de salud y seguridad laboral, en unas instrucciones de trabajo, o en documentos similares.	= RANGO 4 Y la política o similar está basada en una evaluación específica de los riesgos para la salud y seguridad laborales.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Nueces 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4	1°, 2°, 3°	3.3.6.15	(Anacardos) (Aplicable si procesas anacardo crudo) Los trabajadores en las plantas procesadoras deberán estar adecuadamente protegidos del líquido de los anacardos. El empleador deberá proporcionar la indumentaria y aceites protectores.	Los trabajadores no están protegidos y no conocen los riesgos.	Los trabajadores conocen los riesgos y se protegen a sí mismos.	Los trabajadores están adecuadamente protegidos, PERO todavía no han sido capacitados formalmente.	Los trabajadores están bien protegidos y han sido capacitados.	= RANGO 4 Y está establecido un sistema de monitoreo eficiente.	<b>0</b>	<b>C</b>
Cane Sugar 3.2.1	1°, 2°, 3°	3.3.6.16	(Azúcar de caña) Usted y los miembros de su organización garantizan que los trabajadores del campo disponen de agua potable.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.29	1°, 2°, 3°	3.3.6.17	(Aplica para todos los trabajadores empleados por la organización y / o por miembros) Usted y los miembros de su organización aseguran que todos los trabajadores de campo tengan acceso a agua potable limpia que este disponible en la región.	No se proporciona agua potable limpia O el agua no es gratuita para los trabajadores.	Se proporciona agua potable limpia y gratuita, pero en cantidades limitadas y no en todos los sitios O la calidad del agua es peor que la que beben los miembros.	Se proporciona a los trabajadores de campo agua limpia y gratuita en un punto central y fácilmente accesible Y la calidad del agua es similar a la que los miembros beben.	Se proporciona agua potable limpia y gratuita para todos los trabajadores de campo en diversos sitios Y la calidad del agua es similar a la que los miembros beben.		<b>0</b>	<b>C</b>
		<b>4</b>	<b>Negocios y desarrollo</b>							
		<b>4.1</b>	<b>Potencial de desarrollo</b>							
4.1.2	1°, 2°, 3°	4.1.0.01	Usted ha elaborado un Plan de Desarrollo Fairtrade con la descripción, objetivos, plazos, responsabilidades y presupuesto de todas las actividades planificadas.	No existe un plan escrito.	El plan no contiene todos los detalles básicos que se definen en el criterio.	Plan escrito con todos los datos.	Plan escrito con todos los datos Y que se ha elaborado de manera participativa con los miembros (consulta).	= RANGO 4 Y planificado según una evaluación previa de las necesidades de la comunidad.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.5	2°, 3°	4.1.0.02	Usted ha implementado uno de los siguientes sistemas para distribuir los ingresos Fairtrade (Precio y Prima) recibidos a las distintas organizaciones miembro: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un sistema de cupos que especifica cuánto proporciona cada organización miembro en condiciones Fairtrade y la distribución de ingresos de acuerdo con la proporción de cupos O</li> <li>• un sistema de asignación, establecido por la organización, para distribuir los ingresos Fairtrade recibidos por la organización de 2° o 3er grado a las distintas organizaciones miembro.</li> </ul>	No		Sí			<b>1</b>	<b>C</b>
4.1.5	2°, 3°	4.1.0.03	El sistema forma parte de un reglamento interno acordado por escrito de la organización de 2°/3er grado.	El sistema no existe.	El sistema forma parte del reglamento interno PERO su descripción no es clara O carece de datos importantes O no se aplica en la práctica.	El sistema forma parte del reglamento interno, se aplica y es claro, PERO carece de algunos datos.	El sistema forma parte del reglamento interno, está claro y se aplica.	= RANGO 4 Y todos los afiliados conocen el sistema. .	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.5	2°, 3°	4.1.0.04	El sistema es monitoreado por un comité de control.	No se monitorea O no existe el comité de control O no existe el sistema de cupos.	El comité de control no conoce sus obligaciones y responsabilidades O el sistema de monitoreo no funciona.	El sistema de monitoreo está en funcionamiento aunque carece de algunos datos y el comité de control está al tanto de sus obligaciones.	El sistema de monitoreo está en funcionamiento por lo que hay un control total.	El sistema de monitoreo está en funcionamiento por lo que hay un control total Y hay una descripción de las funciones del comité de miembros.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.4	1°, 2°, 3°	4.1.0.05	Usted ha incluido todas las actividades financiadas con la prima Fairtrade en el Plan de Desarrollo Fairtrade antes de la implementación de las actividades.	No existe un plan escrito.	La organización ha gastado el dinero de la Prima no incluido en el Plan de Desarrollo Fairtrade O lo ha gastado antes de que el plan estuviera aprobado.	Todas las actividades financiadas con la Prima Fairtrade se incluyeron en el PDF antes de su implementación.	El Plan de Desarrollo Fairtrade incluye todos los usos de la Prima de acuerdo a los ingresos reales y fue preparado antes de la implementación de esas actividades.	RANGO 4 Y se priorizan los recursos para fortalecer a la organización para que esta pueda servir de manera efectiva a sus miembros, trabajadores y comunidades.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.7	1°	4.1.0.06	Usted ha presentado el Plan de Desarrollo Fairtrade a la asamblea general para su aprobación antes de la implementación. Todas las decisiones están documentadas.	El plan no se ha presentado a la asamblea general O no existe un plan.	El plan fue aprobado por la asamblea general y modificado después sin justificación , O el plan se presentó a la asamblea general pero no se registraron las decisiones.	El plan fue aprobado por la asamblea general y las decisiones fueron documentadas.	= RANGO 3 Y se empleó suficiente tiempo durante la asamblea para debatir todos los detalles.	= RANGO 4 Y el plan se comparte con los miembros antes de la asamblea general. .	<b>1</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.7	2°, 3°	4.1.0.07	Usted ha presentado ante la Asamblea General el Plan de Desarrollo Fairtrade y la decisión sobre el uso de la Prima de los miembros. (o de delegados si hay un sistema de delegados) a nivel de 2º/3er grado.	El Plan de Desarrollo Fairtrade y la decisión sobre el uso de la prima Fairtrade no se toma en la asamblea general de miembros (o de delegados), O no hay una decisión todavía, O el sistema de delegados no está en funcionamiento.	El Plan de Desarrollo Fairtrade y la decisión de la asamblea general y se modificó posteriormente sin justificación O la decisión fue presentada y aprobada por la asamblea general pero no registrada.	El Plan de Desarrollo Fairtrade La decisión fue tomada por la asamblea general y se documentó y posteriormente se aplicó sin cambios o con cambios justificados que se aprobaron.	= RANGO 3 Y se empleó suficiente tiempo durante la asamblea para debatir los detalles.	=RANGO 4 Y los detalles se compartieron con los miembros (o los delegados) antes de la asamblea general.	<b>1</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.3	2°, 3°	4.1.0.08	La organización de 2º/3er grado proporciona al órgano de certificación un plan general de trabajo de la prima Fairtrade, que beneficia a todas las organizaciones miembro e incluye los ingresos totales de la prima Fairtrade, el sistema de asignación a las organizaciones miembro (si procede) y las decisiones tomadas sobre la prima Fairtrade.	No hay un plan escrito.	El plan no contiene todos los datos esenciales definidos en el criterio.	Hay un plan escrito con todos los datos.	Hay un plan escrito con todos los datos Y se ha elaborado de manera participativa (en consulta) con los miembros/afiliados.	= RANGO 4 Y el plan está basado en la evaluación previa de las necesidades de la comunidad.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.7	2°, 3°	4.1.0.09	Si la prima Fairtrade está canalizada a través de las organizaciones miembro, las asambleas generales de las organizaciones deciden sobre el uso de la cuota de la prima Fairtrade distribuida.	No se ha tomado una decisión sobre el uso de la prima distribuida O la decisión no fue aprobada en la asamblea general.	La decisión fue tomada en la asamblea general y posteriormente se modificó sin justificación O la decisión fue presentada y aprobada por la asamblea general pero no registrada, O solo una minoría de las asambleas generales de las organizaciones miembro han decidido sobre el uso de su parte de la	La decisión fue tomada por las asambleas generales y documentada, y posteriormente se aplicó sin cambios o con cambios justificados y aprobados.	= RANGO 3 Y se empleó suficiente tiempo durante la asamblea para debatir los detalles.	= RANGO 4 Y los detalles se compartieron con los miembros (o los delegados) antes de la asamblea general.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.7	2°, 3°	4.1.0.10	Los delegados son responsables de la consulta con los miembros en los niveles de 1er grado.	No se han designado delegado responsables.	Los delegados no están al tanto de sus responsabilidades, O no se ha consultado a nivel de la organización de 1er grado.	Se han designado delegados y la mayoría han consultado con los miembros de 1er grado.	Se han designado delegados y estos han consultado con todos los miembros de 1er grado.	=RANGO 4 Y existe un registro adecuado.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.3	2°, 3°	4.1.0.11	Si la prima Fairtrade está canalizada a través de las organizaciones miembro, éstas proporcionan al organismo de certificación un plan de trabajo individual para la prima Fairtrade.	No hay planes de desarrollo individual Fairtrade.	Los planes no contienen las cuotas respectivas de la prima, O las decisiones de la prima adoptadas, O la mayoría de las organizaciones no disponen de planes individuales para la prima Fairtrade.	Todos los miembros tienen un plan individual de desarrollo Fairtrade pero carece de algunos detalles.	Existen planes escritos para todas las organizaciones miembro con todo detalle, Y se han desarrollado de manera participativa (consulta) con los miembros/a filiados.	= RANGO 4 Y el plan se basa en la evaluación previa de las necesidades de la comunidad.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.7	2°, 3°	4.1.0.12	Si la prima Fairtrade está canalizada a través de las organizaciones miembro, la organización de 2º/3er grado garantiza que la prima Fairtrade recibida es canalizada hacia las organizaciones miembro sin demora, según el sistema de asignación acordado.	Los pagos de la prima Fairtrade se hacen con demora, O no siguen el procedimiento acordado en las pautas de distribución, O la distribución de la prima Fairtrade no está canalizada a las organizaciones miembro.	Solo algunos miembros de la organización reciben su cuota de la prima Fairtrade según la pauta de distribución, O la mayoría de los pagos se retrasan.	Todas las organizaciones miembro reciben su cuota de la prima Fairtrade, PERO algunas se retrasan, O algunas no siguen todos los detalles definidos en las pautas de distribución.	Todas las organizaciones miembro reciben su cuota de la prima Fairtrade a tiempo y de manera acorde a las pautas de distribución acordadas.	= RANGO 4 Y existe un claro procedimiento que permite una correcta canalización de la cuota de la prima Fairtrade.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Coffee 4.1.5	1°, 2°, 3°	4.1.0.13	(Café) Usted invierte al menos 5 centavos de la Prima Fairtrade por libra de café Fairtrade vendido para mejorar la productividad y/o la calidad del café Fairtrade y/o mejorar las prácticas agrícolas sostenibles. Según en el Plan de Desarrollo Fairtrade y la evaluación de riesgos ambientales, la Asamblea General decide las actividades a realizar. Usted lleva un registro sobre el uso del dinero y explica cómo contribuye a la mejora de la productividad, la calidad y/o las prácticas agrícolas sostenibles.	Ninguna parte de la Prima se ha invertido en mejorar la productividad, calidad ni prácticas agrícolas sostenibles.	Se han invertido menos de 5 centavos por libra.	Se han invertido 5 centavos por libre, hay un registro básico y un plan disponible y aprobado por la Asamblea General.	RANGO 3 Y hay unos claros registros disponibles que incluyen una plan de trabajo detallado.	RANGO 4 Y se han invertido más de 5 centavos por libra, y existe una clara estrategia.	1	C
4.1.8	1°, 2°, 3°	4.1.0.14	Usted ha establecido un sistema contable que realice un seguimiento preciso de los gastos del Plan de Desarrollo Fairtrade, y en particular identifique de forma transparente la prima Fairtrade.	No existen registros sobre este punto o no son comprensibles, O los registros son incorrectos con el fin equivocar a los miembros.	Existen registros sobre ingresos y gastos, pero no es posible identificar/distinguir aquellos relacionados con la Prima, O los errores no intencionados superan el 1%.	Se encontró un sistema que permite seguir los ingresos y gastos de la Prima, pero los errores no intencionados superan el 1%.	Existen al menos registros de ingresos y gastos que identifican aquellos relacionados con la Prima Y sin errores.	Sistema contable actualizado, con posibilidad de seguir la Prima Y sin errores.	1	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.8	2°, 3°	4.1.0.15	Si la prima Fairtrade está canalizada a través de las organizaciones miembro, éstas garantizan una administración transparente del uso de la Prima Fairtrade.	No hay una administración transparente y no hay registros, O no son comprensibles, O los registros son incorrectos con el fin de equivocar a los miembros.	Existen registros sobre ingresos y gastos, pero no es posible identificar/distinguir aquellos relacionados con la Prima, O los errores no intencionados superan el 1%, O no todos las organizaciones miembro tienen un sistema de administración transparente	Se encontró un sistema que permite seguir los ingresos y gastos de la Prima, pero los errores no intencionados superan el 1%, Y esto es aplicable a todas las organizaciones miembro.	Existen al menos registros de ingresos y gastos que identifican aquellos relacionados con la Prima Y sin errores, Y esto es aplicable a todas las organizaciones miembro.	Sistema contable actualizado, con posibilidad de seguir la Prima Y sin errores, Y esto es aplicable a todas las organizaciones miembro.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.9	1°, 2°, 3°	4.1.0.16	Usted ha actualizado el Plan de Desarrollo Fairtrade tras el cierre de las actividades previstas planificando por lo menos una actividad adicional.	Las actividades previstas en el plan han finalizado y no se han considerado o nuevas actividades.	Las actividades previstas en el plan han finalizado y la organización tiene una idea para una nueva actividad, pero no la ha reflejado en el plan.	Las actividades previstas en el plan han finalizado y la organización ha incluido una nueva actividad en el plan.	La organización ha incluido nuevas actividades en el plan Y estas se han elegido según la experiencia de actividades previas.	= RANGO 4 Y La organización decidió nuevas actividades con antelación para que puedan ser aprobadas por la asamblea general y listas para ser implementadas en el momento en que finalicen las anteriores.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.12	1°, 2°, 3°	4.1.0.17	Usted reporta anualmente los resultados del Plan de Desarrollo Fairtrade a la asamblea general. La presentación de los resultados está documentada.	No se presentó ninguna información.	Se presentó la información pero el reporte o su aprobación no están documentados por escrito.	Se presentó un informe escrito a la asamblea general y se documenta la aprobación. El reporte responde a todas las cuestiones planteadas pero existen pequeños errores.	Se presentó un informe escrito a la asamblea general Y su aprobación está documentada Y el reporte es completo.		<b>3</b>	<b>C</b>
4.1.12	1°, 2°, 3°	4.1.0.18	El reporte responde a las siguientes preguntas: - ¿Se realizaron las acciones sí/ no? Si la respuesta es no, ¿por qué? - ¿Cuándo? - ¿Cuál fue el costo? - ¿Se logró el objetivo o se necesitan más acciones?	El reporte no responde a las preguntas, solo hace constar las actividades.	El reporte responde a varias, pero no a todas las preguntas.	El reporte responde a todas las preguntas, PERO hay pequeños errores.	El reporte escrito responde a todas las preguntas Y no hay errores.	=RANGO 4 Y El reporte hace un análisis detallado del éxito de las actividades desarrolladas.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.13	1°, 2°, 3°	4.1.0.19	Los trabajadores se benefician al menos de una actividad en el Plan de Desarrollo Fairtrade.	No se ha incluido esta actividad.	El plan incluye una actividad, pero el beneficio para los trabajadores no es directo/evidente.	El plan incluye al menos una actividad donde es evidente y directo el beneficio para los trabajadores.	= RANGO 3 Y la actividad se decidió en consulta con los trabajadores o los representantes de los trabajadores.	= RANGO 4 Y la actividad tiene en consideración y atiende a las diferentes necesidades de los trabajadores (emigrantes vs locales, permanentes vs temporales, etc.)	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.14	1°, 2°, 3°	4.1.0.20	Los representantes de los trabajadores son invitados a la asamblea general para observar y participar en la discusión de los temas relacionados con ellos.	Se deniega el acceso de los representantes de los trabajadores a la asamblea general.	No se invita a los representantes de los trabajadores a la asamblea general pero la asistencia bajo petición no se deniega.	Se invita a los representantes de los trabajadores a la asamblea general durante la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Fairtrade y tienen derecho a hacer preguntas	Se invita a los representantes de los trabajadores a la asamblea general durante la discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Fairtrade y tienen derecho a hacer preguntas, sugerencias y comentarios.	= RANGO 4 Y los representantes de los trabajadores tienen un tiempo reservado en la agenda de la asamblea general para dar sus opiniones o comentarios.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.15	1°, 2°, 3°	4.1.0.21	Usted tiene una actividad en su Plan de Desarrollo Fairtrade para mantener y mejorar las prácticas de producción sostenibles dentro de su ecosistema.	No se ha incluido esta actividad.	El plan incluye una actividad pero la mejora/man tenimiento de las prácticas de producción sostenibles no es directo/evid ente.	El plan incluye al menos una actividad donde la mejora/man tenimiento de las prácticas sostenibles de producción es directo/evid ente.	= RANGO 3 Y la actividad se definió en consulta con los miembros.	= RANGO 4 Y el plan se basa en un estudio previo de las necesidades de sostenibilidad.	<b>6</b>	<b>D</b>
4.1.11	1°, 2°, 3°	4.1.0.23	Usted y sus miembros administran los fondos de la prima de manera responsable. No hay pruebas de favoritismo o fraude en la administración de la prima Fairtrade ni de cualquier actividad que pudiera poner en peligro el negocio, la certificación de la empresa, o tener un impacto negativo a nivel estructural, financiero o social para la organización.	No		Sí			<b>1</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cane Sugar 4.5.1	1°, 2°, 3°	4.1.0.28	(Azúcar de caña) Al elaborar el plan de desarrollo Fairtrade, usted debate si invertir la prima Fairtrade en actividades que incrementen la calidad y productividad podría ayudar a sus miembros a obtener unos ingresos más seguros.	No se debatió nada con los miembros ni se tomó ninguna decisión sobre si la prima Fairtrade debería invertirse en mejorar la calidad y productividad.		Se llevó a cabo y documentó correctamente un debate.	RANGO 3 Y se dispone de un plan de trabajo detallado, presupuestado y con plazos determinados para incrementar la calidad y productividad.	RANGO 4 Y se invierte más del 25% de la prima con una clara estrategia establecida.	<b>0</b>	<b>C</b>
Cane Sugar 4.5.1	1°, 2°, 3°	4.1.0.29	(Azúcar de caña) Antes de aprobar el plan de desarrollo Fairtrade usted presenta las conclusiones del debate ante la asamblea general.	Los resultados del debate no fueron presentados en la asamblea general.		Los resultados del debate se presentaron en la asamblea general.	RANK 3 Y se dio suficiente tiempo durante la asamblea general para debatir todos los detalles.	Rank 4 Y los resultados del debate se compartieron con los miembros antes de la asamblea general.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.6	1°, 2°, 3°	4.1.0.30	(Aplicable solo si el volumen de ingresos de la prima del año anterior fue superior a 150.000 EUR/ USD (moneda de la prima)) Usted contrata a una empresa de auditoría financiera para que audite la contabilidad de la prima Fairtrade y su uso según lo establecido en el plan de desarrollo Fairtrade.	No		Sí			<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cacao 4.3.4	1°, 2°, 3°	4.1.0.31	<p>(Ghana; Costa de Marfil) (Cacao) Usted tiene un sistema de contabilidad que rastrea e identifica los pagos de diferenciales de precios de manera transparente.</p> <p>Usted:</p> <p>a) comunica las fechas de pago y las cantidades que se pagará como diferencial de precio mínimo Fairtrade y como reparto en efectivo de la prima Fairtrade entre sus miembros. Se expresa por kilos si elige un sistema de cuotas o como una cantidad fija por miembro si elige el sistema de asignación.</p> <p>b) proporciona recibos a sus miembros individuales por el diferencial de PMF pagado y cualquier Prima Fairtrade pagada en efectivo. Los recibos para todos los miembros separan claramente la siguiente información para los diferenciales de PMF y los pagos en efectivo de la Prima Fairtrade pagados: fecha de pago, valor por kilo o cantidad fija para todos los miembros (dependiendo del sistema de distribución que haya seleccionado) y la temporada de cacao correspondiente al pago.</p> <p>c) demuestra a través de documentación interna que la cantidad de diferencial de PMF que se ha repartido entre los miembros coincide con el diferencial de PMF recibido.</p> <p>d) documenta por separado las cantidades de la Prima de Fairtrade recibida y el diferencial de PMF.</p> <p>e) comunica públicamente a sus miembros la</p>	No se cumple ninguno de los requisitos para la gestión transparente e del diferencial de precio mínimo Fairtrade.	Solo se cumple parte del requisito de gestión transparente e del diferencial de precio mínimo.	Se cumplen todos los requisitos para una gestión transparente e del diferencial de precio mínimo.		Rango 3 Y hay un procedimiento documentado para la gestión transparente e del diferencial de precio mínimo Fairtrade.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
			siguiente información: - valor total distribuido como diferencial PMF - monto total de la Prima Fairtrade distribuida en efectivo, si corresponde - Prima Fairtrade total recibida por la OPP - proporción que se distribuyó en efectivo, en su caso fecha de distribución, - valor por kilo por miembro distribuido, o cantidad fija por miembro distribuido (dependiendo de su sistema de distribución) - representación de la distribución. Esta información también se comunica en la Asamblea General.							
4.1.1	1°, 2°, 3°	4.1.0.32	Usted ha diseñado y comenzado a implementar un proceso para recopilar y analizar las necesidades de desarrollo de su organización.	El proceso no se ha definido ni implementado.	El proceso se definió pero todavía no está implementado.	El proceso se ha implementado e identifica todas las necesidades de los miembros, trabajadores y/o comunidad.	El proceso implementado identifica las necesidades por medio de consultas con los miembros, trabajadores y comunidad.	La evaluación de necesidades se lleva a cabo como se indica en el RANGO 4 y después es aprobada por la asamblea general.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.1.10	1°, 2°, 3°	4.1.0.33	Usted informa al menos una vez al año sobre el uso real de la prima Fairtrade en el año anterior a través de la plataforma online FairInsight: <a href="https://fairinsight.agunity.com">https://fairinsight.agunity.com</a> . Usted envía el informe sobre el uso de la Prima del año anterior, dentro de un plazo de tres meses después de la Asamblea General.	No se han realizado informes.	Se realizan informes pero muestran información incorrecta Y/O después de tres meses tras la AG	Los informes se realizan una vez al año Y son correctos Y se presentan en un plazo de tres meses tras la AG.		RANGO 3 Y la organización completó la otra encuesta en FairInsight sobre datos de impacto.	<b>1</b>	<b>C</b>
Cocoa 4.3.3	1°, 2°, 3°	4.1.0.36	(Ghana; Costa de Marfil) (Cacao) Cuando el precio mínimo Fairtrade (PMF) es superior al precio de mercado, usted transfiere el 100% del diferencial de precio a sus miembros. Usted transfiere cualquier pago diferencial de PMF a sus miembros en un plazo de 30 días naturales tras la recepción por parte de la organización.	No, el diferencial de precio no se transfiere a los socios.	El diferencial de precio se transfiere a los miembros pero no en su totalidad O no en un plazo de 30 días.	Sí, el 100% del diferencial de precio se transfiere a los miembros en un plazo de 30 días tras la recepción por parte de la organización.	RANGO 3 Y la organización consulta a los miembros sobre cuál es el momento ideal para pagar el diferencial de precio de acuerdo a sus necesidades.	RANGO 4 Y la organización paga el diferencial de precio en menos de 15 días naturales	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio	
Coffee 4.1.1	1°, 2°, 3°	4.1.0.37	<p>(Café) Cuando los precios de mercado del café son más altos que el Precio Mínimo Fairtrade, usted acuerda con los comerciantes los precios del café utilizando la referencia Fairtrade para los precios de mercado de la siguiente manera: NYC (Arábica) o Londres RC (Robusta) más el diferencial prevaeciente. El precio de mercado de referencia nunca puede ser inferior al Precio Mínimo Fairtrade. No se puede aplicar un diferencial negativo al Precio Mínimo Fairtrade.</p> <p>El diferencial orgánico y la Prima Fairtrade nunca pueden estar por debajo de los niveles definidos en la tabla de Precio Mínimo y Prima Fairtrade. Se añade a los contratos la Prima Fairtrade y el diferencial orgánico (en el caso del café orgánico), de forma claramente separada del diferencial predominante, independientemente de cuál sea su valor, y no están sujetos a negociación.</p> <p>El precio del café Fairtrade es el siguiente: precio de mercado de referencia (NYC (Arábica) o London RC (Robusta) más el diferencial vigente) o precio mínimo Fairtrade (el que sea más alto) más el diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico) más la prima Fairtrade.</p>	<p>Se utilizan otras referencias que no son NYC (Arábica) o London RC (Robusta) Y/ O se acuerdan precios por debajo del precio mínimo Fairtrade Y/ O no se separan los valores de la prima Fairtrade, el diferencial orgánico (si correspond e) y el diferencial prevaecient e.</p>		<p>Se utilizan referencias correctas para los precios de mercado Y no hay ningún acuerdo sobre precios por debajo del precio mínimo Fairtrade Y se establece una clara separación de los valores de la prima Fairtrade, el diferencial orgánico (si correspond e) y el diferencial prevaecient e.</p>				0	C

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.5.5	1°, 2°, 3°	4.1.0.40	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted apoya a sus miembros con estrategias de resiliencia de ingresos, incluida la diversificación de ingresos. Prestan especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes. Usted implementa este requisito gradualmente comenzando con un número manejable de miembros para su organización.	La organización no investigó ninguna estrategia de resiliencia de ingresos.		La organización investigó estrategias de resiliencia de ingresos que se adaptan a sus miembros Y las implementó con algunos de ellos.		Se ha apoyado a todos los miembros.	<b>3</b>	<b>D</b>
Cocoa 4.3.5	1°, 2°, 3°	4.1.0.43	(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted implementa soluciones que ayudan a su organización a registrar e informar digitalmente los pagos de la Prima Fairtrade y del diferencial de precios realizados por su organización a miembros individuales.  - A partir de enero de 2024: usted decide una herramienta y empieza a implementarla. - A partir de enero de 2025: usted cumple plenamente con el requisito.	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 4.3.6	1°, 2°, 3°	4.1.0.44	(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) Usted implementa soluciones que ayudan a su organización a realizar pagos electrónicos a sus miembros individuales al transferir la Prima Fairtrade y los pagos diferenciales de precios.	No		Si			<b>3</b>	<b>D</b>
		<b>4.2</b>	<b>Democracia, Participación y Transparencia.</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.01	La Asamblea General es el cuerpo decisorio supremo dónde se debaten todas las decisiones principales y todos los miembros tienen igual derecho a voto.	Los estatutos establecen la asamblea general como cuerpo decisorio supremo y ésta no existe o no actúa como tal, O los miembros no cuentan con igual derecho a voto (véase la nota).	Los estatutos establecen la asamblea general como cuerpo decisorio supremo pero existe y actúa como tal O existen periodos de prueba con voto limitado excesivos (superior a 1 año y medio), O hay un sistema de votación ponderada O los delegados (si existen) no son elegidos por los	Los estatutos establecen la asamblea general como cuerpo decisorio supremo Y los miembros tienen igual derecho a voto.	= RANGO 3 Y la asamblea general cuenta con suficiente tiempo para debatir todos los temas.	= RANGO 4 Y la asamblea general es muy activa y participativa.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.02	Las elecciones del Consejo son libres, justas y transparentes	Las elecciones fueron forzadas, compradas o corruptas de alguna manera, O la organización proporcionó pruebas falsas de las elecciones.	miembros. Las elecciones no tuvieron suficiente quorum O no todos los miembros tienen derecho a voto, O las elecciones no fueron reistradas en absoluto, O se postpusieron las elecciones por más tiempo del técnicamente razonable.	Las elecciones fueron democráticas pero escasamente registradas O se postpusieron por razones comprensibles.	Las elecciones fueron democráticas y a celebradas a tiempo aunque carecían de pequeños detalles formales.	El proceso de la elección democrática está completamente regulado en los estatutos y otros documentos y se sigue.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.03	Las organizaciones han implementado estatutos o reglamentos internos para un sistema de delegados (si procede). Este sistema está basado en el principio de que cada organización miembro tiene un número igual o proporcional de delegados.	No hay estatutos o reglamentos internos.	Hay estatutos o reglamentos internos para un sistema de delegados, pero no se siguen, O la organización miembro tiene un sistema de delegados pero no sigue los estatutos o reglamento interno, O los miembros no tienen igual/proporcional número de delegados.	El sistema de delegados está establecido con un número de delegados igual/proporcional PERO no siguen totalmente los estatutos o los reglamentos internos.	Los estatutos o reglamentos internos se siguen de manera correcta y hay un número igual/proporcional de delegados.	= RANGO 4 Y todos los miembros están al tanto de los estatutos y reglamentos internos.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.1	2°, 3°	4.2.0.05	A nivel de 2º/3er grado hay un Consejo elegido democráticamente.	No hay consejo.	Las elecciones celebradas no tuvieron suficiente quorum O no todos los miembros tienen derecho a voto, O no se registraron las elecciones en absoluto, O las elecciones se postpusieron por más tiempo del técnicamente razonable.	Las elecciones fueron democráticas pero escasamente registradas O postpuestas por razones comprensibles.	Las elecciones fueron democráticas y celebradas a tiempo, aunque carecen de pequeñas formalidades.	El proceso de elección democrática está completamente regulado en los estatutos o en otros documentos y se sigue.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.2	1°, 2°, 3°	4.2.0.07	Usted tiene por escrito las reglas para determinar quién puede ser miembro.	No hay criterios escritos.	Los criterios no son lo suficientemente claros O hay cláusulas ambiguas.	Los estatutos u otros documentos establecen unos criterios claros sobre quién y cómo se puede ser miembro, pero no procedimientos adicionales.	Los estatutos u otros documentos establecen unos criterios claros sobre quién y cómo se puede ser miembro con procedimientos adicionales.	= RANGO 4 Y con claras especificaciones sobre el plazo de tiempo entre la solicitud y la respuesta que se respetan.	<b>0</b>	<b>C</b>
4.2.2	1°, 2°, 3°	4.2.0.08	Usted cuenta con una lista de miembros que incluye, al menos, la siguiente información: - nombre, datos de contacto. - sexo. - fecha de nacimiento. - fecha de registro con la OPP. - ubicación de la finca y tamaño de la finca. - miembros que también son miembros de cualquier otra organización certificada Fairtrade. - volumen de producción - Volumen vendido a las organizaciones. - número de trabajadores (permanentes/ temporales) especificando si su jornada es superior o inferior a 30 horas semanales.	No hay una lista de miembros.	Existe una lista de miembros con más de un 10% de errores O carente de información básica.	La lista de miembros contiene la información requerida sin errores		La lista de miembros contiene toda la información requerida y hay un sistema para garantizar actualizaciones regulares	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.3	1°, 2°, 3°	4.2.0.09	Usted sigue sus propias reglas y regulaciones (constitución, estatutos y políticas internas incluyendo las de los procesos electorales y de admisión y límite del mandato de la junta) y un sistema de delegados (si procede).	La organización no tiene estatutos o reglamentación equivalente.	La organización no sigue los estatutos sobre la admisión de miembros, mandato de la asamblea general, límite del mandato de la junta, comité de vigilancia (control) y un sistema de delegados (si procede).	La organización sigue los estatutos en por lo menos: la admisión de miembros, mandato de la asamblea general, límite del mandato de la junta, comité de vigilancia (control) y un sistema de delegados (si procede).	La organización sigue los estatutos en los puntos incluidos en el RANGO 3 Y mandato de comités adicionales y todas las formalidades de la asamblea general.	La organización sigue los estatutos en todos sus detalles.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.4	1°	4.2.0.10	Usted celebra una Asamblea General por lo menos una vez al año.	No se ha celebrado ninguna asamblea general en un año.	La asamblea general se postpuso hasta el año siguiente por motivos más allá de lo técnicamente razonable, O se celebró una asamblea general con un quórum insuficiente (asamblea general inválida).	La asamblea general tuvo lugar (aunque no se haya registrado o se haya convocado o registrado escasamente) O fue postpuesta por motivos razonables.	La asamblea general anual se celebró de manera totalmente acorde a los estatutos.	La asamblea general anual se celebró de manera totalmente acorde a los estatutos Y la asamblea general tiene el suficiente tiempo para debatir todos los temas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.4	2°, 3°	4.2.0.11	La organización de 2º/3er grado celebra una Asamblea General al menos una vez al año. Puede celebrarse mediante asamblea de delegados (legislativa).	Durante el año no se celebró ninguna asamblea general (de delegados, si procede) durante el año, O el sistema de delegados no está en funcionamiento.	La asamblea general (de delegados, si procede) fue postpuesta hasta el año siguiente por motivos más allá de lo técnicamente razonable, O se celebró una asamblea general con un quórum insuficiente (asamblea general inválida).	La asamblea general (de delegados, si procede) se celebró (aunque no se haya registrado o se haya convocado o registrado escasamente) O fue postpuesta por motivos razonables.	La asamblea general anual (de delegados, si procede) se celebró de manera totalmente acorde a los estatutos.	La asamblea general anual (de delegados, si procede) se celebró de manera totalmente acorde a los estatutos Y la asamblea general tiene el suficiente tiempo para debatir todos los temas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.4	2°, 3°	4.2.0.12	Las organizaciones miembro de la organización de 2º/3er grado celebra una asamblea general local al menos una vez al año.	Durante el año no se celebró ninguna asamblea general.	Las asambleas generales fueron postpuestas hasta el año siguiente por motivos más allá de lo técnicamente razonable, O se celebraron asambleas generales con un quórum insuficiente (asamblea general inválida), Y mayoría de las organizaciones miembros las celebraron.	Las asambleas generales se celebraron (aunque no se hayan registrado o se hayan convocado o registrado escasamente) O fueron postpuestas por motivos razonables, Y hay claros planes para celebrarla lo antes posible.	Las asambleas generales anuales se celebraron de manera totalmente acorde a los estatutos Y todas las organizaciones miembros las celebraron.	Las asambleas generales anuales se celebraron de manera totalmente acorde a los estatutos Y la asamblea general tiene el suficiente tiempo para debatir todos los temas, Y todas las organizaciones miembros las celebraron.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.5	1°, 2°, 3°	4.2.0.13	Usted informa a sus miembros a su debido tiempo sobre cuándo se celebrará la Asamblea General.	Durante el año no se celebró ninguna asamblea general.	La convocatoria de la asamblea no siguió los reglamentos en términos de plazos y método de comunicación, O si la convocatoria de asamblea general no está regulada, se informó a los miembros menos de 2 semanas de antelación.	La asamblea general se convocó de manera acorde a los estatutos aunque faltaron pequeñas formalidades, O si la convocatoria de la asamblea general no está regulada se informó a los miembros con un mínimo de 2 semanas de antelación.	La asamblea general fue correctamente convocada de manera acorde a los estatutos, O si la convocatoria de la asamblea general no está regulada la asistencia fue muy alta (más del 90%).	=RANGO 4 Y la organización tomó medidas adicionales para incrementar la asistencia de los miembros a la asamblea general, O la asistencia fue muy alta (más del 90%).	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.6	1°, 2°, 3°	4.2.0.14	Las actas de la asamblea general están documentadas y firmadas por el presidente del consejo y al menos por otro miembro.	No se levantan actas en ninguna asamblea general, O se levantaron algunas actas, pero no es posible comprender las decisiones adoptadas, O las actas son falsas.	Las decisiones se registran pero muchas de las actas han desaparecido, O se dispone de la mayoría de las actas pero no se registraron las decisiones o se registraron de manera incomprensible, O las actas no están firmadas.	Pueden encontrarse la mayoría de las actas, aunque haya hojas desaparecidas Y las decisiones fueron registradas, aunque no de manera clara ni firmadas.	Todas las actas se encuentran en libros y están firmadas, las decisiones se registran con total claridad y los anexos están incluidos en el libro.	=RANGO 4 Y las actas se registran ante las autoridades locales y/o notario público U otra situación considerada a mejor práctica.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.6	1°, 2°, 3°	4.2.0.15	Las actas contienen una lista firmada de los participantes en la Asamblea General.	No hay firmas O las firmas son solamente de miembros del Consejo.	Las firmas solo se añaden en la siguiente asamblea O la mayoría de las firmas no aparecen.	Hay firmas de todos los asistentes en hojas sueltas.	Hay firmas de todos los asistentes en hojas sueltas, Y se contabiliza el quorum en las actas.	Hay firmas de todos los asistentes en el mismo libro o en otro (o adjuntas) Y se contabiliza el quorum en las actas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.7	1°, 2°, 3°	4.2.0.16	Usted presenta ante la asamblea general el informe anual, los presupuestos y la contabilidad para su aprobación.	No se presentó ninguna información O la organización presentó una falsa imagen con el objetivo de confundir a los miembros.	Se presentó solo una información limitada O la aprobación no está documentada.	Todos los informes fueron presentados formalmente a la asamblea general y su aprobación está documentada pero se encontraron pequeños errores en los informes.	Todos informes fueron formalmente presentados ante la asamblea general y su aprobación está documentada.	Todos informes fueron formalmente presentados ante la asamblea general y su aprobación está documentada Y la organización tomó algunas medidas para hacer los informes más comprensibles.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.8	1°, 2°, 3°	4.2.0.17	Usted tiene una administración en funcionamiento con al menos una persona o comité responsable del manejo de la administración y contabilidad.	No hay responsable.	Hay un contable/administrador externo que no puede estar presente durante las asambleas generales.	Hay un contable/administrador externo sin disponibilidad total, PERO disponible durante las auditorías y asambleas generales.	Hay una persona contratada sin los suficientes conocimientos pero con apoyo externo O un contable/administrador externo con disponibilidad total.	Hay una persona de dentro de la organización contratada para la contabilidad y administración con suficientes conocimientos de las tareas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.9	1°, 2°, 3°	4.2.0.18	Usted mantiene registros y libros. Todos los miembros tienen acceso a estos registros y libros.	No hay registros o son insuficientes.	La organización no permite el acceso a los miembros o al comité de vigilancia (control) cuando se solicita con suficiente antelación, O el contable u otra persona custodia los registros.	La organización tiene los libros y registros razonablemente actualizados. Pueden producirse errores pero son corregidos al final del año, Y los miembros tienen acceso potencial.	La organización tiene los libros y registros completamente actualizados (si están informatizados se cuenta con una copia de seguridad), Y los miembros tienen acceso potencial.	RANGO 4 Y la organización facilita el acceso a los documentos proactivamente (por ejemplo cuando convoca la asamblea general).	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.10	1°	4.2.0.19	Usted dispone de una cuenta bancaria, a nombre de la organización, con más de un signatario (a menos que esto no sea posible).	No disponen de cuenta bancaria.	Hay al menos una cuenta bancaria, PERO no está registrada a nombre de la organización, O la organización no ha modificado los signatarios desde la directiva previa.	Hay una cuenta bancaria registrada a nombre de la organización con más de un signatario.		RANGO 3 Y la cuenta bancaria ofrece intereses y un bajo costo para el ahorro y las transacciones.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.10	2°, 3°	4.2.0.20	La organización de 2º/ 3er grado tiene una cuenta bancaria activa registrada a su nombre.	No disponen de cuenta bancaria.	Hay al menos una cuenta bancaria, PERO no está registrada a nombre de la organización de 2º/3er grado, O la organización de 2º/3er grado no ha modificado los signatarios desde la directiva previa.	Hay una cuenta bancaria registrada a nombre de la organización de 2º/3er grado con más de un signatario, al menos uno de ellos es miembro del consejo, Y los signatarios pueden firmar cada uno por separado.	Hay una cuenta bancaria registrada a nombre de la organización de 2º/3er grado con más de un signatario, al menos uno de ellos es miembro del consejo, Y la cuenta tiene firma conjunta para prevenir la malversación de fondos.	= RANGO 4 Y la cuenta bancaria ofrece intereses y un bajo costo para el ahorro y las transacciones.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.10	2°, 3°	4.2.0.21	Si la prima Fairtrade está canalizada a través de las organizaciones miembro, las organizaciones miembro individuales disponen de una cuenta bancaria activa a su nombre.	No disponen de cuentas bancarias.	Hay al menos una cuenta bancaria, PERO no está registrada a nombre de la organización, O la organización no ha modificado los signatarios desde la directiva previa, Y esto es aplicable a la mayoría de las organizaciones miembro.	Hay una cuenta bancaria registrada a nombre de la organización con más de un signatario, al menos uno de ellos es miembro del consejo, Y los signatarios pueden firmar cada uno por separado, Y esto es aplicable a todas las organizaciones miembro.	Hay una cuenta bancaria registrada a nombre de la organización con más de un signatario, al menos uno de ellos es miembro del consejo, Y la cuenta tiene firma conjunta para prevenir la malversación de fondos.	= RANGO 4 Y todas las cuentas bancarias ofrecen intereses y un bajo costo para el ahorro y las transacciones..	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.14	1°, 2°, 3°	4.2.0.22	Usted ha explicado a a sus miembros las opciones de participación que tienen en la organización de modo que puedan ejercer un mayor control sobre ella.	La organización no proporcionó ninguna explicación, O ésta fue totalmente insatisfactoria.	La organización sólo proporcionó explicaciones a un número limitado de miembros y no tiene planeado lo mismo para resto.	La organización ha proporcionado explicaciones a varios miembros y tiene un plan que cubre a todos los miembros.	La organización proporciona explicaciones a todos los miembros.	La organización proporciona explicaciones a todos los miembros, Y cuenta con un Comité de Vigilancia capacitado.	<b>3</b>	<b>D</b>
Cereales 4.3.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.24	(Quinoa) Su plan de desarrollo Fairtrade incluye medidas o actividades para mejorar la sostenibilidad ambiental de la producción y el procesamiento de la quinoa. Usted invierte al menos el 30% de la prima FT en este propósito (a nivel de miembro o de organización).	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.2	1°, 2°, 3°	4.2.0.28	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) Sus registros se actualizan anualmente e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros del agricultor: nombre, número de teléfono, número de identificación único del agricultor (puede ser una identificación nacional si está disponible), sexo, fecha de nacimiento, fecha de registro, propietario de la tierra u operador agrícola.</li> <li>- Registros de la finca: tamaño total de la finca, número de unidades agrícolas, área cultivada con cacao, ubicación de la finca con número de identificación de la unidad agrícola</li> </ul> <p>A partir del 1 de enero de 2025: comenzará a ampliar los registros de sus miembros como se describe en el requisito, basándose en los registros que ya recopiló anteriormente.</p> <p>A partir del 1 de julio de 2025: Cumple plenamente con el requisito.</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.3	1°, 2°, 3°	4.2.0.29	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Usted tiene un acuerdo con cada miembro que especifica los derechos y obligaciones de cada parte en relación con la certificación Fairtrade. El acuerdo incluye, como mínimo, detalles que describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Año de ingreso del miembro productor a la organización/año de registro y el proceso/condiciones para dejar la organización;</li> <li>- Compromiso tanto del miembro como de la OPP de cumplir con los Criterios Fairtrade, incluyendo la participación en auditorías externas e internas;</li> <li>- Compromisos de la OPP con respecto a la prestación de servicios y compromiso del miembro con respecto a la participación en programas de formación y otras actividades de la OPP, incluyendo planes de mejora de la finca;</li> <li>- Permiso del miembro para que la OPP recopile, procese y comparta sus datos de acuerdo con las leyes locales.</li> </ul> <p>Su organización garantiza que el miembro registrado cuente con la asistencia de un testigo con capacidad de lectura y escritura, si es necesario. Si no es posible la firma del productor, se acepta la huella dactilar.</p>	No se han firmado acuerdos con cada uno de los miembros individuales	Se han firmado acuerdos con los miembros individuales , pero no cubren todos los requisitos (incluida la asistencia de un testigo)	Se han firmado acuerdos que cubren todos los requisitos (incluida la asistencia de un testigo) con todos los miembros.	Se han firmado acuerdos que cubren todos los requisitos (incluida la asistencia de un testigo) con todos los miembros que además abordan los objetivos estacionales de suministro/compra de cacao, compromisos de la OPP con respecto a la prestación de servicios y el compromiso de los miembros	RANGO 4 Y cada miembro dispone de una copia en su idioma local.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
							con respecto a la participación en programas de formación y otras actividades de OPP.			
Cocoa 4.6.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.30	(Cacao) Usted debate si la inversión de la prima Fairtrade en actividades que aumenten la calidad y la productividad ayuda a sus miembros a tener unos ingresos más seguros. Usted presenta los resultados de este debate a la asamblea general antes de aprobar el Plan de Desarrollo Fairtrade.	No se ha llevado a cabo ningún debate.	Se debatió sobre el uso de la prima para invertir en este tipo de actividades pero los resultados no se presentan a la asamblea general.	Se realizó el debate para el uso de la prima y existen unos registros básicos y un plan aprobados por la asamblea general.	RANGO 3 Y se dispone de unos registros claros que incluyen un plan de trabajo.	RANGO 4 y al menos el 25% de las inversiones de la prima tiene que ver con la productividad y mejora de la calidad.	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 4.6.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.31	(Cocoa) Usted debate con sus miembros si las alianzas con comerciantes que ofrecen una asociación a largo plazo basada en compromisos mutuos serían del interés de su organización y de sus miembros e informar a su socio comercial sobre su decisión.	Este debate no se ha llevado a cabo.	Se han llevado a cabo estos debates PERO no se ha informado al socio comercial de la decisión adoptada.	Se han llevado a cabo estos debates Y se ha informado al socio comercial de la decisión adoptada.			<b>1</b>	<b>C</b>
4.2.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.32	La junta y la administración de su organización tienen funciones y responsabilidades independientes.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
4.2.11	1°, 2°, 3°	4.2.0.33	Usted cuenta con un comité de vigilancia para supervisar la administración general de la organización (incluido el uso de la prima) en nombre de los miembros.	No hay un comité establecido.	Hay un comité, pero no funciona.	Hay un comité activo y están al tanto de sus responsabilidades.	Rango 3 y desempeñan su papel como se detalla en la descripción de su trabajo.	Rango 4 y hay un representante de los trabajadores en el comité de vigilancia.	<b>1</b>	<b>C</b>
4.2.12	1°, 2°, 3°	4.2.0.34	En caso de que haya algún no miembro en la junta directiva de la OPP, ha sido aprobado por su Asamblea General y solo desempeñan el papel de asesor.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.2.13	1°, 2°, 3°	4.2.0.35	Después de cada auditoría, usted comparte los resultados con sus miembros, en el formato e idioma que sea más accesible para ellos.	Los resultados de la auditoría no fueron compartidos	Los resultados de la auditoría fueron fundamentalmente compartidos, pero no fueron comprendidos por los miembros.	Los resultados de la auditoría fueron fundamentalmente compartidos y comprendidos por los miembros.	Los resultados de la auditoría fueron compartidos en detalle con los miembros, explicados y comprendidos por ellos.	El Rango 4 y las reuniones celebradas en las que los miembros pueden expresar sus puntos de vista y participar en la corrección de las no conformidades identificadas.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.4	1°, 2°, 3°	4.2.0.36	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2024) (Costa de Marfil, Ghana) Cuando los operadores agrícolas (aparceros, arrendatarios y agricultores cuidadores) administran las granjas de sus miembros, usted mantiene registros de estos agricultores y su asociación con sus miembros. Estos registros se actualizan anualmente. Consulte el anexo del Criterio para Cacao para conocer la información que deben registrar los operadores agrícolas.</p> <p>Sus miembros sensibilizan a todos los operadores agrícolas sobre los requisitos del Criterio Fairtrade (Producción).</p> <p>- A partir de enero de 2024: Dispone de algunos registros de agricultores disponibles.          - A partir de enero de 2026: Dispone de todos los registros relevantes de los agricultores disponibles, actualizados anualmente Y todos los agricultores están sensibilizados sobre los Criterios Fairtrade</p>	La organización no cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas).		La organización cumple con lo definido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable.	<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
3.3.18	1°, 2°, 3°	4.2.0.39	<p>(Para las OPP y los miembros que posean más de 10 hectáreas, aplicable a partir del 15.05.2024);</p> <p>Usted mantiene actualizada una lista de trabajadores empleados por usted y sus miembros. Esta lista contiene datos de trabajadores permanentes, temporales, ocasionales y subcontratados, y recoge de cada trabajador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombre completo</li> <li>•Sexo</li> <li>•Edad</li> <li>•Nacionalidad</li> <li>•Días trabajados</li> <li>• Salario pagado</li> </ul>	No hay registros de trabajadores O los registros carecen de la información necesaria.		Se dispone de registros actualizados de los trabajadores.		Se dispone de registros de trabajadores actualizados a pesar de que las OPP y los miembros poseen menos de 10 hectáreas.	<b>0</b>	<b>C</b>
3.3.18	1°, 2°, 3°	4.2.0.40	<p>(Para OPP y miembros que emplean trabajadores permanentes (independientemente del número de hectáreas de propiedad) aplicable a partir del 15.05.2025) Usted mantiene actualizada una lista de trabajadores empleados por usted y sus miembros. Esta lista contiene datos de trabajadores permanentes, temporales, ocasionales y subcontratados, y recoge de cada trabajador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nombre completo</li> <li>•Sexo</li> <li>•Edad</li> <li>•Nacionalidad</li> <li>•Días trabajados</li> <li>• Salario pagado</li> </ul>	No hay registros de trabajadores O los registros carecen de la información necesaria.		Se dispone de registros actualizados de los trabajadores.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.41	<p>'(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) Sus registros de producción, capacitación e inspección se actualizan anualmente e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- producción del año agrícola anterior</li> <li>- ventas del año agrícola anterior a la organización de productores</li> <li>- producción estimada del año agrícola actual</li> <li>- inspecciones relacionadas con Fairtrade realizadas en la finca, incluidas las fechas y los resultados</li> <li>- programas de capacitación a los que asistió el agricultor, incluidas las fechas.</li> </ul> <p>A partir del 1 de enero de 2025: comienza a ampliar los registros de sus miembros como se describe en el requisito, basándose en los registros que ya recopilaba anteriormente.</p> <p>A partir del 1 de julio de 2025: cumple plenamente con el requisito.</p>	La organización no cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.42	<p>'(Cacao) (Costa de Marfil, Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) Sus registros se actualizan anualmente e incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros de los miembros del hogar: nombre, sexo, fecha de nacimiento, inscripción escolar de los niños que formen parte del hogar.</li> <li>- Registros de los operadores agrícolas: ¿Quién trabaja en la finca (propietario de la finca, operador agrícola, mano de obra familiar, mano de obra contratada?) Para los operadores agrícolas, ¿hay un contrato vigente con el propietario de la tierra?</li> </ul> <p>A partir del 1 de enero de 2025: comienza a ampliar los registros de sus miembros como se describe en el requisito, basándose en los registros que ya recopilaba anteriormente. A partir del 1 de julio de 2025: cumple plenamente con el requisito.</p>	La organización no cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización ya cumple con la siguiente etapa de cumplimiento aplicable	<b>1</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.1	1°, 2°, 3°	4.2.0.43	(Cacao) (No aplicable a Costa de Marfil ni Ghana) (Aplicable a partir del 1 de enero de 2025) Sus registros se actualizan anualmente e incluyen: - Registros de los miembros del hogar: nombre, sexo, fecha de nacimiento, inscripción escolar de los niños que formen parte del hogar. - Registros de los operadores agrícolas: ¿Quién trabaja en la finca (propietario de la finca, operador agrícola, mano de obra familiar, mano de obra contratada?) Para los operadores agrícolas, ¿hay un contrato vigente con el propietario de la tierra?	No existen registros	Existen registros, pero están incompletos	Existen registros con la información requerida y son actualizados anualmente			<b>1</b>	<b>D</b>
Cocoa 3.1.2	1°, 2°, 3°	4.2.0.44	(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) Si su organización tiene más de 500 miembros, usted implementa gradualmente un sistema digital para registrar los datos de los miembros, de la finca y de la inspección interna.	No se ha implementado ningún sistema digital.		Se ha iniciado la implementación de un sistema digital.			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	4.2.0.45	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) (Costa de Marfil, Ghana) Cuando sus miembros ceden o alquilan sus tierras a un operador agrícola, como un aparcerero o un agricultor cuidador, para producir cacao en sus fincas, o cuando sus miembros son operadores agrícolas y no son propietarios de tierras, usted garantiza la existencia de contratos escritos legalmente vinculantes que detallen el acuerdo entre el operador y el propietario de la finca.</p> <p>A partir de julio de 2025: Usted cuenta con contratos escritos legalmente vinculantes para algunos operadores agrícolas, los cuales son firmados por el operador y el propietario.</p> <p>A partir de julio de 2026: Usted aumenta el número de contratos escritos legalmente vinculantes para los operadores agrícolas.</p> <p>A partir de julio de 2027: Usted cumple plenamente con el requisito.</p>	La organización no cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.5	1°, 2°, 3°	4.2.0.46	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) (Costa de Marfil, Ghana) Se garantiza que los operadores agrícolas conozcan sus derechos y responsabilidades, tengan una copia firmada del contrato y comprendan su contenido, proporcionándose en un formato y un idioma que comprendan.</p> <p>A partir de julio de 2025: Se han establecido contratos escritos legalmente vinculantes para algunos operadores agrícolas, firmados por el operador y el propietario de la explotación.</p> <p>A partir de julio de 2026: Se aumenta el número de contratos escritos legalmente vinculantes para los operadores agrícolas.</p> <p>A partir de julio de 2027: Se cumple plenamente con el requisito.</p>	La organización no cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)		La organización cumple con lo establecido en el texto del criterio (enfoque por etapas)			<b>3</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Cocoa 3.1.6	1°, 2°, 3°	4.2.0.47	<p>(Cacao) (Aplicable a partir del 1 de julio de 2025) (Costa de Marfil, Ghana) Usted reporta los siguientes datos a Fairtrade International anualmente. Los datos se presentan utilizando las plantillas disponibles.</p> <p>Registros de operadores agrícolas:            - Número de operadores agrícolas registrados por tipo (aparcerero o agricultor cuidador)            - Número de operadores agrícolas por tipo (aparcerero o agricultor cuidador) que son miembros            - Porcentaje de fincas cubiertas por la certificación operadas por: aparceros, agricultores cuidadores y propietarios</p> <p>Acuerdos formales entre propietarios agrícolas y operadores agrícolas:            - Número de operadores agrícolas por tipo (aparcerero o agricultor cuidador) que tienen un contrato legalmente vinculante con el propietario de la finca</p>	No se reportan datos.	Los datos se reportan anualmente , PERO son incorrectos o incompletos	Los datos se reportan anualmente Y en las plantillas proporcionadas.			<b>3</b>	<b>C</b>
		<b>4.3</b>	<b>No discriminación</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.3.1	1°, 2°, 3°	4.3.0.01	Usted no discrimina a miembros o restringe la afiliación de nuevos miembros por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, VIH/ SIDA, religión, opinión política, idioma, propiedades, nacionalidad, etnicidad u origen social en cuanto a la participación, derecho a voto, derecho a ser elegido, acceso a los mercados, acceso a capacitación, apoyo técnico o cualquier otro beneficio para los miembros.	Hay indicios importantes de discriminación en cuanto a participación, derecho a voto y derecho a ser elegido.	Hay indicios importantes de discriminación en cuanto a apoyo técnico, acceso a mercados u otros beneficios.	No hay discriminación en la práctica, pero podría haber normativas discriminatorias no aplicadas.	No hay reglas ni registros, pero tampoco indicios de prácticas discriminatorias.	La organización cuenta con una clara normativa no discriminatoria y registros que reflejan las razones de la no aceptación o suspensión de miembros, Y no hay indicios de prácticas discriminatorias.	<b>0</b>	<b>M</b>
4.3.2	1°, 2°, 3°	4.3.0.02	Las reglas que determinan quién puede ser miembro de la organización están claramente documentadas y no son discriminatorias.	Las reglas de aceptación de miembros son discriminatorias o no existen.		Existen las reglas de aceptación de miembros y no hay discriminación.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.3.2	2°, 3°	4.3.0.03	Deben existir reglas internas a nivel de organización de 2º/3er grado que regulen la entrada de nuevos miembros.	No hay reglas internas al respecto.	Las reglas internas no son lo suficientemente claras O en la práctica no se siguen.	Existen unas claras reglas internas en los estatutos u otros documentos sobre quién y cómo hacerse miembro PERO solo se aplican a la mayoría de solicitantes, no a todos.	Existen unas claras reglas internas en los estatutos u otros documentos sobre quién y cómo hacerse miembro Y se aplican en todos los casos.	= RANGO 4 Y todas las organizaciones miembro conocen estas reglas.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.3.2	2°, 3°	4.3.0.04	Las reglas internas especifican el procedimiento de solicitud, el proceso de aprobación y los plazos para el registro público.	No hay reglas internas O las reglas internas no especifican el procedimiento de solicitud.	Las especificaciones no son suficientamente claras O carecen de los detalles necesarios O no se siguen en la práctica.	Las especificaciones en lo que se refiere al procedimiento de solicitud son claras y se aplican, aunque carecen de algunos detalles.	Las especificaciones en lo que se refiere a quién y cómo puede llegar a ser miembro con procedimientos de solicitud adicionales.	= RANGO 4 Y especificaciones claras sobre el plazo entre la solicitud y la respuesta a ésta.	<b>0</b>	<b>C</b>
4.3.3	1°, 2°, 3°	4.3.0.05	Se han identificado los grupos minoritarios/desfavorecidos.	No se han identificado los grupos minoritarios /desfavorecidos.	Se han identificado algunos grupos minoritarios / desfavorecidos PERO hay grupos claramente no reflejados.	Se han identificado los grupos minoritarios / desfavorecidos.		La organización ha desarrollado por escrito unos criterios y ha identificado a todos los grupos posibles.	<b>3</b>	<b>D</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.3.5	1°, 2°, 3°	4.3.0.06	Usted ha puesto en práctica programas relacionados con los grupos minoritarios/desfavorecidos identificados para mejorar su posición social y económica.	No hay un programa/pl an.	Hay un programa/pl an pero no se ha puesto en práctica.	Hay un programa/pl an para un grupo desfavorecido.	Hay un programa/pl an para todos los grupos desfavorecidos, incluyendo el grupo de miembros mujeres.	Hay un programa/pl an para todos los grupos desfavorecidos, incluyendo el grupo de miembros mujeres Y se ha desarrollado en consulta con los grupos desfavorecidos.	<b>6</b>	<b>D</b>
Fibre crops (Seed cotton)	1°, 2°, 3°	4.3.0.07	(Algodón sin desmontar) Los pagos se entregan directamente a las mujeres cultivadoras (aplicable solo a algodón sin desmotar).	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
Fruta fresca 4.2.8	1°, 2°, 3°	4.3.0.08	(Fruta fresca) Usted transfiere el dinero de las ventas de fruta Fairtrade a las cuentas de los miembros a los que corresponda la venta.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
4.3.4	1°, 2°, 3°	4.3.0.09	Usted elabora e implementa una política de género.	No existe una política de género.	Existe una política de género, pero no está implementada.	Existe una política de género y está implementada.	Rango 3 y la política se revisa regularmente.	Rango 4 Y la organización invierte en proyectos y programas orientados hacia las necesidades de las mujeres.	<b>3</b>	<b>D</b>
4.3.4	1°, 2°, 3°	4.3.0.10	Usted se asegura de que los miembros estén al corriente de la política de género y su contenido.	Los miembros no conocen esta política.	=RANGO1 PERO la organización realiza actividades de sensibilización.	Al menos el 50% de los miembros conocen la política de género.	RANGO 3 Y la organización realiza actividades de sensibilización.	RANGO 4 Y la mayoría de los miembros están comprometidos con el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.	<b>3</b>	<b>D</b>
4.3.4	1°, 2°, 3°	4.3.0.11	Usted se asegura de que las mujeres participen en el desarrollo y la implementación de la política de género.	No		Sí		RANGO 3 Y las mujeres participan en la revisión de la política.	<b>3</b>	<b>D</b>
		9	Auditoría de seguimiento							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
		<b>9.1</b>	<b>Información de l'auditoría de seguimiento - genérico</b>							
	1°, 2°, 3°	9.1.1	Como resultado de la decisión de la evaluación respecto a no conformidades (NC) y medidas correctivas de la última auditoría de Fairtrade, se lleva a cabo una auditoría de seguimiento con el fin de verificar la aplicación de las medidas correctivas (evidencias objetivas) en el lugar. El número de orden de la auditoría (OA-xxxxx) de la auditoría original de Fairtrade está indicado en el campo de texto de NC como referencia.			Sí, el número de l'auditoría Fairtrade original es:			<b>0</b>	<b>F</b>
	1°, 2°, 3°	9.1.2	Todas las evidencias objetivas (EO) (a verificar durante la auditoría de seguimiento) han sido comprobadas. En caso contrario, marque las NC que faltan en la hoja Excel de seguimiento y escriba el motivo en la pestaña inicial del formulario de auditoría Ecert, campo: "Deviation from audit procedure/Tors"	No		Sí			<b>0</b>	<b>F</b>
		<b>9.2</b>	<b>Estado de los MC/EO - resultado de l'auditoría de seguimiento</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	9.2.1	Todas las medidas correctivas (MC) han sido aplicadas con éxito / el estado de todas las evidencias objetivas (EO) requeridas es "satisfactorio"	No. No se aplicó ninguna de las medidas correctivas (MC) / el estado de todas las evidencias objetivas (EO) requeridas es "no satisfactorio".	No. Solo se aplicaron algunas de las medidas correctivas (MC) y/o las MC solo se aplicaron parcialmente.	Sí. Todas las medidas correctivas (MC) han sido aplicadas con éxito / el estado de todas las evidencias objetivas (EO) requeridas es "satisfactorio".			0	F
	1°, 2°, 3°	9.2.2	La lista Excel de todas las medidas correctivas (MC) y evidencias objetivas (EO) a verificar durante esta auditoría de seguimiento se adjunta a la orden de auditoría Ecert. Incluye los resultados individuales de cada EO tal como se evaluó en la auditoría de seguimiento y se explicó al cliente durante la reunión final. (Si el resultado es "No", indique el motivo/explicación en el campo de NC)	No, porque...		Sí			0	F
	1°, 2°, 3°	9.2.3	(Aplicable si la auditoría de seguimiento se produce como consecuencia de una suspensión) El cliente cumple las normas de la suspensión.	No		Sí			0	F
		<b>9.3</b>	<b>Razón para l'auditoría de seguimiento</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
	1°, 2°, 3°	9.3.1	Razón para l'auditoría de seguimiento	El motivo de la auditoría de seguimient o fue una NC mayor.	El motivo de la auditoría de seguimient o fueron varias NC	La auditoría de seguimient o se debió a otro motivo: indique el motivo en el texto de NC.			<b>0</b>	<b>F</b>
		<b>10</b>	<b>Auditoría combinada</b>							
		<b>10.1</b>	<b>Auditoría combinada con otro ámbito</b>							
	1°, 2°, 3°	10.1.1	La auditoría Fairtrade era una auditoría combinada con otro ámbito de certificación/verificación. (en caso afirmativo, documentar el ámbito en el campo de observaciones).						<b>0</b>	
		<b>11</b>	<b>Auditoría de entidades adicionales subcontratadas</b>							

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 1.1.2	1°, 2°, 3°	11.1.0.01	(Entidad adicional subcontratada) Usted acepta auditorías anunciadas y no anunciadas en sus instalaciones, y permite el acceso a todos los lugares relevantes, pone a disposición al personal para al auditorías y facilita toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento.	Se denegó intencionalmente el acceso a las instalaciones o a determinados documentos.	Se denegó el acceso a determinados lugares, documentos o entrevistas O el personal responsable no estaba disponible sin motivo justificado para facilitar la información necesaria para verificar el cumplimiento O se proporcionaron documentos o información falsos/adultados	La información, soporte y acceso al lugar fueron adecuados para completar la auditoría.		RANGO 3 y la auditoría se facilitó de modo que el auditor pudo realizar una rápida, independiente y sencilla evaluación del cumplimiento o incumplimiento	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 1.1.3	1°, 2°, 3°	11.1.0.02	Entidad adicional subcontratada) (No aplicable a entidades que no estén dentro del alcance de la certificación). Usted cumple la definición de entidad adicional y están registradas en FLOCERT (Véase el Manual de Garantía Fairtrade en la página web de FLOCERT).	Ninguna de las entidades adicionales en las que se manejan productos Fairtrade están registradas en FLOCERT O no cumplen la definición de entidad adicional.	Algunas de las entidades adicionales en las que se manejan productos Fairtrade no están registradas en FLOCERT O no cumplen la definición de entidad adicional.	Todas las entidades adicionales en las que se manejan productos Fairtrade están registradas en FLOCERT Y cumplen la definición de entidad adicional.			<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.1	1°, 2°, 3°	11.1.0.03	(Entidad adicional subcontratada) Usted identifica claramente en cada uno de los documentos relevantes (por ejemplo facturas, albaranes, etc.) todos los productos Fairtrade como Fairtrade, incluyendo toda la información enviada y recibida del Operador Principal.	En ningún documento aparecen referencias a Fairtrade (como la misma palabra Fairtrade o algo similar).	Se identifican las referencias a Fairtrade pero de manera incompleta. Existen esas referencias pero no aparece en toda la documentación relevante.	En todos los documentos relevantes aparece alguna referencia a Fairtrade identificable y completa		Las referencias a Fairtrade se registran y actualizan con el sistema de planificación de recursos ERP (sistema de gestión utilizado).	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.2	1°, 2°, 3°	11.1.0.04	(Entidad adicional subcontratada) Usted lleva un registro de todas las entradas, procesamientos y ventas de productos Fairtrade. Los registros permiten al organismo de certificación rastrear el origen desde cualquier entrada de producto Fairtrade hasta la salida del producto.	El comerciant e no lleva un registro o este no está disponible en el momento de la auditoría Y/O hay un exceso estimado de ventas superior al 5%, O no se dispone de un sistema que permita realizar este cálculo.	El comerciant e lleva un registro pero está incompleto o no completam ente disponible en el momento de la auditoría, Y/O hay un exceso de ventas estimado de entre el 1% y el 5%.	El comerciant e lleva un registro que además está disponible durante la auditoría. Los registros son correctos. No se detecta un exceso de ventas salvo un posible margen de error inferior al 1% de las ventas.	El comerciant e lleva un registro que además está disponible durante la auditoría. Los registros son correctos. No se detecta un exceso de ventas y tampoco errores.	Existe un sistema de gestión que permite al organismo de certificación seguir de manera sencilla cualquier producto Fairtrade desde su entrada hasta la salida, incluyendo las modificaciones realizadas, recetas y rendimiento . El comerciant e lleva un registro que pone a disposición del auditor durante la	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
								auditoría. Los registros son siempre correctos. No hay mezcla de producto ni errores en el sistema de registro de suministro.		

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.3	1°, 2°, 3°	11.1.0.05	(Entidad adicional subcontratada) (Aplicable a todos los productos) (Si usted comercializa y/o procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té, o actividades bajo el modelo FSI tras el desmotado, y programa de abastecimiento de oro, este requisito solo es aplicable si usted quiere implementar la trazabilidad física) Usted separa físicamente los productos Fairtrade de los productos que no son Fairtrade en todas las etapas de la cadena de suministro. Usted no mezcla productos Fairtrade con productos no Fairtrade. Los productos Fairtrade se almacenan, procesada o fabrican, transportan y envían separados de los productos no Fairtrade.	Los productos Fairtrade no están separados de los productos no Fairtrade. No hay un sistema para separar físicamente los productos certificados de los productos no certificados, se producen mezclas.	Los productos Fairtrade no están claramente o totalmente separados de los productos no Fairtrade. Durante el proceso es fácil que se produzcan mezclas.	Los productos Fairtrade están separados de los productos no Fairtrade. Hay un sistema para separar físicamente los productos certificados de los productos no certificados.	Los productos Fairtrade están separados de los productos no Fairtrade y las marcas identificativas en los productos son fácilmente identificables. Hay un sistema para separar físicamente los productos y no se producen errores.	Los productos Fairtrade están siempre separados de los productos no Fairtrade. Las marcas identificativas en los productos son claras y fácilmente identificables. Hay un sistema de trazabilidad física que permite rastrear el origen los productos certificados sin lugar a error.	<b>0</b>	<b>M</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.4	1°, 2°, 3°	11.1.0.06	(Entidad adicional subcontratada) (Aplicable a todos los productos) (Si usted comercializa y/o procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té, o actividades bajo el modelo FSI tras el desmotado, este requisito solo es aplicable si usted quiere implementar la trazabilidad física) Usted es capaz de identificar los productos Fairtrade en todas las etapas (es decir: almacenamiento, transporte, procesamiento, empaquetado, sellado y manipulación) así como en todos los registros y documentos correspondientes mediante números de lote marcados en el producto y/o marcas en el producto.	Los productos Fairtrade no están identificados como Fairtrade en todas las etapas así como los registros y documentos. Los documentos, registros y marcas en el producto no mencionan ningún número o referencia que pueda ser identificada como Fairtrade.	Los productos Fairtrade no son fácilmente identificables y las marcas identificativas no son precisas/claras. Frecuentemente faltan marcas en los productos y algunos registros no son identificables como Fairtrade.	Los productos Fairtrade son fácilmente identificables en todas las etapas y las marcas identificativas están claras y especifican la palabra "Fairtrade" o similar.	Los productos Fairtrade son fácilmente identificables en todas las etapas, registros y documentos. Las marcas identificativas están claras, con números y lotes únicos y especifican la palabra "Fairtrade" o similar.	Los productos Fairtrade son fácilmente identificables en todas las etapas, registros y documentos. Las marcas identificativas están claras, con números y lotes únicos y especifican la palabra "Fairtrade" o similar y el nombre y número de identificación FLO ID del vendedor y comprador. Se utiliza un sistema de gestión que	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
								permite a cualquier comerciante (no solo a los contactos de FLOCERT) identificar y rastrear el origen de los productos Fairtrade.		

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.6	1°, 2°, 3°	11.1.0.07	(Entidad adicional subcontratada) (Aplicable a todos los productos) (Si usted comercializa y/o procesa cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas o té, o actividades bajo el modelo FSI tras el desmotado, este requisito solo es aplicable si usted quiere implementar la trazabilidad física) Cuando envía los productos Fairtrade, usted identifica los productos como Fairtrade claramente. (es decir, indica las palabras FLO/Fairtrade en el embalaje y documentación).	Los productos Fairtrade enviados no están identificados como Fairtrade o término similar. Falta cualquier referencia a Fairtrade.	Los productos Fairtrade enviados no están siempre correctamente identificados como Fairtrade o término similar. Faltan algunas referencias a Fairtrade.	Los productos Fairtrade enviados están correctamente identificados como Fairtrade o término similar.	Los productos Fairtrade enviados están siempre correctamente identificados como Fairtrade o término similar. No se producen errores.	Los productos Fairtrade enviados están siempre correctamente identificados como Fairtrade o término similar. Existe un sistema para rastrear el origen de los productos vendidos sin margen de error.	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
Trader 2.1.7	1°, 2°, 3°	11.1.0.08	(Entidad adicional subcontratada) Si usted combina ingredientes con y sin trazabilidad física en productos compuestos Fairtrade, el ingrediente Fairtrade con trazabilidad física cumple con los requisitos de trazabilidad física. Si por razones técnicas, esto no fuera posible, usted ha solicitado una excepción ante el órgano de certificación.	Los ingredientes físicamente trazables no cumplen los requisitos de trazabilidad física. El organismo de certificación no ha concedido una excepción al comerciante. No existe un sistema para separar los productos y se producen mezclas.	Los ingredientes físicamente trazables no cumplen completamente los requisitos de trazabilidad física. El organismo de certificación no ha concedido una excepción al comerciante. Se pueden producir mezclas fácilmente.	Los ingredientes físicamente trazables cumplen los requisitos de trazabilidad física, O el organismo de certificación ha concedido una excepción al comerciante y la entidad adicional conserva una copia. Existe un sistema para separar los productos aunque puede	Los ingredientes físicamente trazables cumplen completamente los requisitos de trazabilidad física. Existe un sistema para separar los productos y no se producen errores.	Los ingredientes físicamente trazables cumplen completamente los requisitos de trazabilidad física, O el organismo de certificación ha concedido una excepción al comerciante. Se anima al comerciante para que finalice esa excepción y cumpla los requisitos de trazabilidad. Existe un	<b>0</b>	<b>C</b>

Referencia	Aplicable a:	CC N°	Criterio de Cumplimiento FLOCERT	Rank 1	Rank 2	Rank 3	Rank 4	Rank 5	Plazo	Tipo de Criterio
						haber pequeños errores.		sistema de trazabilidad de productos para rastrear sin errores el origen de los productos.		
Trader 2.1.10	1°, 2°, 3°	11.1.0.09	(Entidad adicional subcontratada) (Balance de masas de plantación única) (Cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas y té (camellia sinensis)) Usted garantiza que los insumos Fairtrade se entregan y procesan en el mismo lugar donde se procesa el producto final Fairtrade.	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>
Trader 2.1.11	1°, 2°, 3°	11.1.0.10	(Entidad adicional subcontratada) (Cacao, azúcar de caña, jugos y pulpa/puré de frutas y té (camellia sinensis)) Usted garantiza que los insumos Fairtrade son del mismo tipo (p. ej., orgánico-convencional, origen) y calidad que los insumos utilizados para procesar el producto final Fairtrade (igual-por-igual).	No		Sí			<b>0</b>	<b>C</b>